



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 262

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 262

celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 1985

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones urgentes (las aplazadas de semana anterior):

- De los Grupos Vasco (PNV) y Minoría Catalana, sobre posición definitiva del Gobierno sobre los temas que afectan a la Seguridad y Defensa de España.
- Del Grupo Popular, sobre política general del Gobierno para clarificar la posición española respecto de los problemas que se han denominado de paz, seguridad y defensa.

Preguntas:

- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las promesas del Gobierno sobre el proyecto PRESUR a realizar en Fregenal de la Sierra?
- Del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones existen para que no se hayan bajado los precios de los carburantes en Canarias?
- Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Se va a convocar antes del 31 de diciembre de este año el concurso para licitar a las obras de construcción del puente internacional sobre el Guadiana, en Ayamonte?
- De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en el caso de que en alguna provincia todos los médicos de los Servicios de Obstetricia y Ginecología se declarasen objetores de conciencia ante el cumplimiento de la Ley de Reforma del artículo 147 bis del Código Penal, aprobada por el Parlamento?
- Del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles han sido las razones que han ordenado el voto de España en las Naciones Unidas a favor de una Resolución argelina para resolver el conflicto del Sahara?

- Del Diputado don Marcos Vizcaya Retana, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro del Interior: ¿Qué nueva información posee el señor Ministro del Interior en torno a las circunstancias de la detención y posterior desaparición de don Mikel Zabala Gárate?
- Del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el señor Ministro cuáles han sido los criterios que ha seguido el Gobierno para el aumento de los sueldos de los Altos Cargos?
- Del Diputado don Horacio Félix Fernández Martín, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en materia de simplificación y agilización de los trámites administrativos?
- Del Diputado don José Luis Estrada Sánchez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas se están adoptando por el Gobierno en relación con los residentes en Melilla que no tienen nacionalidad española?
- Del Diputado don Federico Sanz Díaz, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles han sido los resultados de la Oferta de Empleo público de 1985?
- Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Se hace solidario el Ministerio de Educación y Ciencia con el anuncio del Ministerio de la Presidencia, insertado en «Escuela Hoy», por el que se hace una oferta pública de empleo para 150 docentes que deseen «liberarse de la enseñanza»?
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Considera el señor Ministro de Educación y Ciencia que las pensiones del profesorado no han sufrido menoscabo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985?
- De la Diputada doña Ansunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Podría informarme el señor Ministro qué hospital se ha acreditado en Alicante para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma del artículo 147 bis del Código Penal?
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Quiere el señor Ministro explicar las causas por las cuales se ha trasladado a tres médicos ginecólogos en el hospital 1.º de Octubre?

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- De la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (continuación).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 263, de 19 de diciembre de 1985.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Interpelaciones urgentes	11840

	Página
De los Grupos Vasco (PNV) y Minoría Catalana, sobre posición definitiva del Gobierno sobre los temas que afectan a la Seguridad y Defensa de España	11840

	Página
Del Grupo Popular, sobre política general del Gobierno para clarificar la posición española respecto de los problemas que se han denominado de paz, seguridad y defensa	11840

En defensa de la primera de estas interpelaciones interviene, en representación del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Roca i Junyent. Aclara que, en una interpelación suscrita por dos Grupos como la presente, las palabras de quien la defiende en esta tribuna comprometen fundamentalmente al Grupo que el interviniente representa.

Recuerda a continuación que el 23 de octubre de 1984, con ocasión del debate sobre política general, el Presidente del Gobierno planteó a la Cámara la conveniencia de alcanzar un amplio consenso parlamentario en torno a la política española de paz y seguridad, separando dicho consenso del tema del referéndum, que calificó de compromiso electoral del Partido del Gobierno. Considera correcto tal planteamiento, ya que el posible consenso afecta a toda la Cámara, mientras que el referéndum es un compromiso del Partido Socialista. De ahí que, en su intervención, se refiera únicamente a los aspectos que podrían constituir la base del amplio acuerdo parlamentario sobre paz y seguridad.

Vino a plantear entonces el señor Presidente del Gobierno lo que se ha calificado como un decálogo que representa, fundamentalmente, la aceptación de la permanencia de España en la OTAN sin necesidad de integrarse en su estructura militar, junto a la no nuclearización de España, la reducción de las fuerzas de los Estados Unidos en nuestro país y la integración de Gibraltar en la soberanía española. Para alcanzar tal acuerdo, el Presidente del Gobierno propuso realizar consultas con los diversos Grupos Parlamentarios a primeros del año 1985 y un debate en la Cámara posteriormente del que surgiera el llamado definitivo denominador común. Este ofrecimiento fue prácticamente aceptado por todos los Grupos de la Cámara, comportando que se pospusiera cualquier moción sobre temas de paz y seguridad para ulteriores debates específicos, hecho que no considera positivo, ya que se evitó poner de manifiesto ante la opinión pública la amplia coincidencia entre todos los Grupos de la Cámara sobre estos temas.

Sin embargo, el debate anunciado sobre un tema que estaba en la calle y en todos los medios de comunicación se sigue aplazando, impidiéndose así una decisión del Pleno de la Cámara. En lugar de ello, se ha asistido a unas generalizadas controversias al margen del Parlamento, que permanecía ajeno a asunto de tanta trascendencia. Ocurre que, al explicar la crisis de Gobierno del verano pasado en la Diputación Permanente, el Presidente se comprometió a celebrar tal debate dentro del presente año y separadamente del de política general, razón por la que en el debate de octubre último se soslayó esta cuestión de la seguridad por los diversos Grupos Parlamentarios, respetando la postura del Presidente. Pero al estar agotándose el presente período de sesiones sin que el debate tenga lugar, siendo la postura del Gobierno posponerlo para más adelante, pregunta por los motivos de tal actitud, si dicha indefinición es positiva o negativa y si no desprestigia a la propia Cámara mantenerse al margen del tema que más atención merece en los medios de comunicación. Son preguntas que entiende no pueden quedar sin respuesta al dañar, de un lado, nuestra imagen exterior, y, de otro, dificultar el tratamiento de otros problemas internos por la interdependencia que entre todos ellos existe. Se pregunta después si mantiene el Gobierno su oferta de consenso y si ratifica el decálogo desarrollado por el Presidente del Gobierno en 1984, que implica, especialmente, su voluntad de permanecer en la OTAN. Considera que si la respuesta fuese negativa, esta Cámara debería ser la primera en conocerla; si, en cambio, es positiva, no comprende por qué se la impide que haga suyo un proyecto del Gobierno.

Son preguntas todas ellas que desearía ver contestadas en la presente sesión para, a través de la subsiguiente moción, dar oportunidad al Presidente del Gobierno de cumplir los compromisos asumidos ante esta Cámara y, en segundo lugar, que este Congreso recuperara, para su soberanía, la toma de decisión que le corresponde en los grandes temas que afectan a los intereses del Estado.

El señor Presidente informa que, de acuerdo con las facultades del artículo 73 del Reglamento, la Presidencia ha or-

denado el debate unificando las dos interpelaciones; por lo que concede la palabra, para la defensa de la segunda de ellas, al representante del Grupo Popular.

En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón, señalando que el propósito de la misma es, simplemente, el de obtener alguna claridad acerca de la política internacional en general y en relación con la Alianza Atlántica en particular, seguida por nuestro país; una claridad que el Gobierno ha oscurecido con eufemismos de difícil comprensión para la opinión pública, escamoteando, además, un debate ofrecido inicialmente en octubre de 1984 y que, reiteradamente, se ha venido aplazando. Se trata de salir de la situación de ambigüedad en que actualmente nos encontramos por culpa del Gobierno, que se mantiene en la idea de celebrar el referéndum para obtener exactamente lo contrario de lo que se ofreció cuando se prometió su celebración. Añade que la presente situación de oscuridad no es propia de una política seria y se pregunta por los motivos que tienen don Felipe González y el Gobierno que preside para resistirse a debatir en esta Cámara el tema atlantista y esclarecer, de una vez, ante la opinión pública los términos de su posición y la pregunta que se piensa formular al pueblo español, si es que, efectivamente, se formula. Quizá la contestación a tales interrogantes se halle en que el Gobierno quiere sorprender a todos el 4 de febrero con una fórmula supuestamente original de mantener a España en la OTAN, manipulando a la opinión pública en un referéndum con visos de plebiscito, haciendo que la opinión pública disponga del menor tiempo posible para analizar y fijar la oferta que se le hace. Ello estaría justificado en el drástico cambio del Partido Socialista en relación con la OTAN, tratando de imputar al pueblo español la responsabilidad de tomar la opción que el Gobierno, por razones de partido, no se atreve a tomar sólo con el respaldo del Parlamento.

Su Grupo se alegra del cambio de posición del Partido Socialista, que permitirla llegar a un consenso sobre el fondo de los temas, ya que hoy en día prácticamente todos los partidos son partidarios de la permanencia de España en la Alianza Atlántica. Sin embargo, debe tenerse cuidado en la forma en que el Gobierno justifica su cambio de posición, toda vez que teme que lo haga con unos gravísimos costes para el interés nacional y la estabilidad de las instituciones democráticas españolas. Cree que es necesario ahorrar al interés nacional y a la democracia constitucional dichos tremendos costes, y ése es el sentido de la interpelación. Frente a la postura del Partido Socialista publicando, en su día, un folleto conteniendo 50 preguntas sobre la OTAN y el cambio de posición después acusado, el Grupo Popular viene pronunciándose reiteradamente desde 1977 en favor de la integración plena de España en la Organización Atlántica, por considerarla conveniente para el interés político y la seguridad de España y el Occidente.

Crítica después el estatuto especial que, sin duda, pretende el Partido Socialista para España, en el sentido de pertenecer a la mencionada organización sin estar militarmente integrada en sus estructuras, lo que implicaría que,

voluntariamente, nuestro país estuviera ausente del debate más importante que la seguridad occidental tiene abierto, junto con otros perjuicios para el país, y especialmente para nuestras Fuerzas Armadas, que detalla. Agrega que la integración que se pretende, que califica de vergonzante y clandestina, va a privar a España de importantes ventajas, como son, fundamentalmente, el no estar presentes en los foros de decisión; renunciar para siempre a los mandos españoles en la OTAN; renunciar, asimismo, a importantes inversiones económicas que el fondo de infraestructura aliancista pudiera aportar a España, y, por último, se permite a terceros países que mantengan una cómoda reticencia frente a las amenazas que a España pudieran venir de zonas de fuera de la propia Alianza. En resumen, entiende que se trata de una fórmula engañosa para el pueblo español, al hablarle de que no está integrada en la estructura militar, lo que implica asumir todos los costes de la integración y renunciar a las cuatro importantísimas ventajas que una integración clara representa, y a las que anteriormente ha aludido, y cuyo coste no pagaría, evidentemente, el Partido Socialista ni la Alianza Atlántica, sino el interés de los españoles.

Concluye el señor Herrero Rodríguez de Miñón refiriéndose al tema del referéndum, cuyo lema, cuando fue propuesto, era lo de «OTAN, de salida sí», y ahora se insiste en su celebración para quedarse en la OTAN invocando una promesa electoral cuyo espíritu, en todo caso, se viola profundamente. Dicho referéndum que pretende revocar una decisión parlamentaria, se pasa a convertirlo en un plebiscito sobre el Presidente del Gobierno como modo de adhesión a una política ya hecha. Si se añade que se ha manifestado que el referéndum sólo les vincula moralmente y que en Bruselas han afirmado que no ponen en cuestión nuestra presencia en la Alianza, lo que se pretende, en consecuencia, es que el pueblo español dé su adhesión a lo que ya se ha decidido hacer y sobre lo que se guarda un silencio sospechoso.

Por todo lo expuesto, insta al Gobierno a que clarifique de una vez su posición en relación con la Alianza Atlántica por estar, a su juicio, en juego la credibilidad de las instituciones de España y el interés nacional de los españoles, que es todavía más importante.

En nombre del Gobierno contesta a las interpelaciones precedentes el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). Comienza resaltando que, como tantas veces sucede, el contenido de las interpelaciones tiene poco que ver con lo que se expresa en la tribuna, donde se ha hablado de muchas cosas ajenas claramente a las interpelaciones. Así, por ejemplo, el señor Herrero ha hecho especial referencia al tema de la Alianza y al problema del referéndum, sin tocar aspectos que se debían tocar en un debate en profundidad sobre política de paz, política exterior y política de defensa.

Respecto a la preocupación del señor Roca sobre si el Gobierno sigue manteniendo la promesa de consenso que en su día formuló, contesta rotundamente que el Gobierno mantiene y mantendrá en todo momento esa promesa respecto a tema tan importante. La intervención del señor Herrero ha supuesto, a su juicio, un ejercicio de su capa-

cidad profética, que evidentemente no puede compartir, ya que el interpelante se ha limitado a realizar una serie de críticas referidas a futuras intenciones del Gobierno que él supone, sin otro fundamento que su propia imaginación.

Tratando de reconducir el tema planteado por las dos interpelaciones, expone que el Gobierno Socialista es el primer Gobierno que en prácticamente más de un siglo ha planteado ante la Cámara la necesidad de un proyecto de defensa y de seguridad nacional. El mismo Presidente del Gobierno ha puesto de manifiesto su voluntad de que, efectivamente, se llegue a esa política de seguridad y paz en España, en los términos de una oferta con dimensión de Estado, siendo su voluntad que la misma pudiese alcanzarse a través de un amplio consenso, porque temas de esa naturaleza es conveniente que tengan el respaldo del mayor número posible de fuerzas políticas y sociales. En ese camino, ofreció lo que se ha venido en llamar decálogo, que no era otra cosa que un punto de partida para, en sucesivas reuniones, alcanzar el aludido consenso, ofreciendo, además, un debate, que es voluntad del Gobierno que se celebra en los primeros días del mes de febrero. Tal aplazamiento, que efectivamente ha tenido lugar, no es suficiente para justificar ante la opinión pública, como se pretende por alguno de los interpelantes, que no es intención del Gobierno su celebración.

No considera necesario exponer con amplitud las razones que han llevado a un aplazamiento de poco más de un mes y simplemente alude a la actividad del Gobierno, excesivamente recargada en los últimos meses del año, especialmente en un momento que coincide con nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Respecto al hecho de la celebración del referéndum, simplemente se está haciendo uso de un instrumento absolutamente constitucional, que ha de ser autorizado por este Congreso de los Diputados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución. Dado que el Presidente del Gobierno, al formular la solicitud correspondiente, ha de explicar los términos exactos en que haya de formularse la consulta, no resulta de conveniencia política interponer un amplio espacio entre el debate a celebrar en la Cámara y el momento de la consulta al pueblo español. Termina señalando el señor Ministro de la Presidencia que es voluntad del Gobierno fijar definitivamente su posición sobre todos estos temas desde un planteamiento político, de amplio consenso con todas las fuerzas políticas, y la posición definitiva del gobierno se fijará inmediatamente después del amplio debate a celebrar a primeros de febrero.

En turno de réplica intervienen los señores Roca i Junyent y Herrero Rodríguez de Miñón y duplica el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto, el señor Vicens i Giral. Señala que los partidos que han presentado las interpelaciones objeto del debate coinciden con el Gobierno en la cuestión esencial de permanencia de nuestro país en la OTAN, mientras que Esquerra Republicana, y también Euskadiko Ezkerra, en cuyo nombre habla en este momento, son partidarios de la salida de dicha Organización. Para estos partidos, el de-

bate prometido carece de sentido, ya que ninguno de los puntos del decálogo propuesto tienen significación concreta si antes no conocen si España se queda o no en la OTAN, que es la cuestión esencial planteada. Sobre este tema, tiene serias dudas de que el referéndum a celebrar sea el prometido en 1982, contribuyendo a aumentar sus dudas la ceremonia de confusión organizada por el Gobierno para hacer creer a los ciudadanos que la OTAN es casi lo mismo que el Mercado Común. Teme, por último, que el contenido de la pregunta a someter a los ciudadanos no dé verdadera opción de decisión a los mismos, por lo que exige, finalmente, que aquélla sea clara y que el resultado vincule éticamente al Gobierno.

Asimismo en nombre del Grupo Mixto, el señor Pérez Royo fija la posición de los Diputados comunitas, contrarios al sucesivo aplazamiento del debate sobre seguridad y la OTAN, en el que podría discutirse cuándo iba a celebrarse el referéndum, así como sobre el contenido de la pregunta y en qué medida el resultado iba a considerarse vinculante para el Gobierno. Manifiesta que desde mucho antes de 1984 se viene reclamando con insistencia en todo el país la convocatoria del referéndum en cuestión, prometido en la campaña electoral del Partido Socialista como un tema prioritario. Los Diputados comunistas, ya en el debate de investidura del Presidente del Gobierno, destacaron la importancia de este asunto, obteniendo entonces y posteriormente respuestas evasivas. Considera que están ante un grave incumplimiento del programa electoral del Partido del Gobierno, que elude el debate cada vez que el problema se plantea. Respecto a la no participación en la estructura militar, no significa que no nos hayamos integrado en aspectos muy importantes de sus estructuras, en un planteamiento que no hace más que añadir confusión a la ya introducida por el famoso decálogo.

Comprende que la posición del Partido Socialista es difícil, máxime cuando obliga a un partido de izquierdas a realizar una política de derechas. Pero, a pesar de ello, no tiene más remedio que insistir en la necesidad de que se dé respuesta a los interrogantes que hay planteados. Por todo ello, sin coincidir con el fondo de las interpelaciones presentadas por los Grupos de derecha y centro de la Cámara, apoya plenamente la celebración del debate solicitada.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Ortiz González manifiesta que, a pesar de afirmaciones en sentido contrario que constan en el «Diario de Sesiones», la realidad es que el señor Presidente del Gobierno parece estar rehuyendo un debate prometido sobre política exterior y la OTAN, que se ha retrasado por quinta vez y cuya celebración al final parece que va a ser en términos distintos a los inicialmente previstos. A la vista del comportamiento del Gobierno sobre este tema, su Grupo Parlamentario comparte plenamente lo manifestado por los Grupos anteriormente intervinientes, en el sentido de rechazo profundo de la actitud del Gobierno, primero obstruccionista y, después, dilatoria.

Respecto a la manifestación del Ministro de la Presidencia de que por primera vez existe un plan de defensa, mues-

tra su perplejidad ante tal afirmación en un momento en que se ignora si continuaremos o no en la OTAN. En relación a dicha permanencia en la Alianza Atlántica, la posición del Grupo Centrista es muy clara y rotundamente afirmativa. Acerca del referéndum, lo califica de incongruente, inconveniente, inadecuado, innecesario, inútil, incierto, ilícito, impertinente e insuficiente.

Termina manifestando que su Grupo apoyará cualquier manifestación orientada a la celebración de un auténtico debate y, en todo caso, a la permanencia de España en la Alianza Atlántica, con toda la plenitud que en estos momentos todavía se encuentra.

Página

Preguntas 11851

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las promesas del Gobierno sobre el proyecto PRESUR a realizar en Fregenal de la Sierra? 11851

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) explica diversas decisiones tomadas a lo largo de los tres últimos años y que implican que el programa de inversión se está cumpliendo adecuadamente, de acuerdo con el proyecto y las instrucciones que el Gobierno dio en su día al INI.

Página

Del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones existen para que no se hayan bajado los precios de los carburantes en Canarias? 11852

Formulada la pregunta por el señor Escuder Croft, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) informa de las razones por las que no han bajado todavía dichos precios y anuncia que se haya en estudio la situación de los mismos, para realizar una variación a la baja en las próximas semanas.

Página

Del diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Se va a convocar antes del 31 de diciembre de este año el concurso para licitar a las obras de construcción del puente internacional sobre el Guadiana, en Ayamonte? 11853

Expuesta la pregunta por el señor Peña Suárez, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa que las obras en cuestión se licitarán en el próximo año, y más concretamente dentro del primer semestre del mismo.

	Página
De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en el caso de que en alguna provincia todos los médicos de los Servicios de Obstetricia y Ginecología se declarasen objetores de conciencia ante el cumplimiento de la Ley de Reforma del artículo 147 bis del Código Penal, aprobada por el Parlamento?	11854
<i>Formulada la pregunta por la señora Cruaños Molina, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) manifiesta que su Ministerio tiene en cuenta el derecho de las mujeres, al igual que el derecho de objeción de conciencia, reconocido por la sentencia del Tribunal Constitucional. Ante la colisión de derechos que se produce, se ha procedido a la redacción de nueva normativa en noviembre pasado, resolviendo el tema planteado al trasladar a las afectadas a los centros hospitalarios más próximos.</i>	
	Página
Del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles han sido las razones que han ordenado el voto de España en las Naciones Unidas a favor de una Resolución argelina para resolver el conflicto del Sahara?	11854
<i>Expuesta la pregunta por el señor Escuder Croft, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) informa que la política de España en este tema ha sido constante desde 1973 en favor de un referéndum claro, como solución definitiva para el problema saharauí y, por ello, se ha votado la iniciativa argelina, similar a otra anterior y votada en idéntico sentido por la representación de España.</i>	
	Página
Del Diputado don Marcos Vizcaya Retana, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro del Interior: ¿Qué nueva información posee el señor Ministro del Interior en torno a las circunstancias de la detención y posterior desaparición de don Mikel Zabala Gárate?	11855
<i>Expuesta la pregunta por el señor Vizcaya Retana, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña), señala que tiene anunciada una próxima comparecencia para hablar con amplitud de este tema, por lo que ignora si se sigue considerando necesaria esta pregunta en el presente momento.</i>	
	Página
Del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el Señor Ministro cuáles han sido los criterios que ha seguido el Gobierno para el aumento de los sueldos de los Altos Cargos?	11856

<i>Realizada la pregunta por el señor Tarragona Corbellá, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) manifiesta que, con alguna excepción a la baja, los sueldos de los altos cargos se han incrementado en la misma proporción que los de los funcionarios públicos.</i>	Página
Del Diputado don Horacio Félix Fernández Martín, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en materia de simplificación y agilización de los trámites administrativos?	11857
<i>Formulada la pregunta por el señor Fernández Martín, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) señala que dicha labor de simplificación de los trámites administrativos es una preocupación de todo el Gobierno, y en favor de la misma se han dictado las normas que especifica.</i>	
	Página
Del Diputado don José Luis Estrada Sánchez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas se están adoptando por el Gobierno en relación con los residentes en Melilla que no tienen nacionalidad española?	11858
<i>Formulada la pregunta por el señor Estrada Sánchez, el Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) manifiesta que la voluntad del Gobierno es facilitar al máximo la integración de la población musulmana residente hoy en Melilla, cualquiera que sea «su status» en el momento presente.</i>	
	Página
Del Diputado don Federico Sanz Díaz, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles han sido los resultados de la Oferta de Empleo público de 1985?	11859
<i>Expuesta la pregunta por el señor Sanz Díaz, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) expone diversos datos en relación con las oposiciones convocadas para el presente año y los resultados de las mismas.</i>	
<i>El señor Presidente informa a la Cámara de que el Parlamento de Holanda ha ratificado el Tratado de Adhesión con España, con lo que se han acabado los trámites parlamentarios en todos los países de la Comunidad.</i>	
	Página
Preguntas (continuación)	11860
	Página
Del Diputado don Manuel Díaz-Pines Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Se hace solidario el Ministerio de Educación y Ciencia con el anuncio del Ministerio de la Presidencia, in-	

sertado en «Escuela Hoy», por el que se hace una oferta pública de empleo para 150 docentes que deseen «liberarse de la enseñanza»? 11860

Formulada la pregunta por el señor Díaz-Pines Muñoz, el Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) señala que no existe tal anuncio del Ministerio de la Presidencia y si un chiste de la revista citada, que no tiene nada que ver con el Ministerio mencionado.

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Considera el señor Ministro de Educación y Ciencia que las pensiones del profesorado no han sufrido menoscabo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985? 11861

Formulada la pregunta por el señor Montesinos García, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa que la situación de las pensiones del profesorado, tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es igual que la del resto de los funcionarios públicos.

Página

De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Podría informarme el señor Ministro qué hospital se ha acreditado en Alicante para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma del artículo 147 bis del Código Penal? 11862

Formulada la pregunta por la señora Cruaños Molina, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) informa que en Alicante todos los centros del INSALUD están acreditados por reunir todas las condiciones pertinentes, a pesar de lo cual se trata de una de las pocas ciudades con elevado número de habitantes donde no existe ningún servicio dispuesto para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo.

Página

Del Diputado don Carlos Ruíz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Quiere el señor Ministro explicar las causas por las cuales se ha trasladado a tres médicos ginecólogos en el hospital 1.º de Octubre? 11863

Expuesta la pregunta por el señor Ruíz Soto, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) manifiesta que se les ha trasladado de planta porque ellos públicamente lo han pedido.

Página

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas 11864

Página

De la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (continuación) 11864

Página

Artículos 6.º a 12 (continuación) 11875

Continuando la defensa de las enmiendas presentadas a este bloque de artículos, interviene, en primer lugar, el señor López de Lerma i López para exponer el contenido de las formuladas por el Grupo de Minoría Catalana y que comprenden los números 232 a 251, con el propósito de realizar diversas modificaciones a los artículos debatidos; modificaciones que expone brevemente y que, a su juicio, darian lugar al perfeccionamiento de aquéllos.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Pérez Royo defiende las enmiendas de los Diputados comunistas, señalando que parte de la constatación de graves deficiencias en el proyecto de ley, que ya tuvo la ocasión de exponer con amplitud en el debate de totalidad celebrado anteriormente. Reconoce que, con posterioridad, en los trámites de Ponencia y Comisión, se ha realizado un esfuerzo por los ponentes socialistas para acercar posiciones, esfuerzo que agradece pero cuyos resultados, aunque apreciables, juzga de escasos, por lo que se ve en la obligación de mantener la parte sustancial de sus enmiendas. Parten éstas del propósito de corregir la insuficiente consideración que en el proyecto se atribuye a la ciencia como una auténtica cuestión de Estado, así como el problema clave de la organización y de la necesidad de traducción de las grandes palabras que aquí se emplean en un esfuerzo financiero que haga realidad aquéllas, dotando de sustento y esfuerzo científico a nuestro país. Procede a continuación el señor Pérez Royo a desarrollar los anteriores principios básicos, a la vez que expone el contenido completo de sus enmiendas, que son los números 40 y siguientes.

En turno en contra de las enmiendas a los artículos 6.º, 8º y 10 interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor Dávila Sánchez, que comienza facilitando a la Mesa algunas correcciones técnicas para la superación de errores gramaticales observados en el dictamen de la Comisión. Agrupa las enmiendas presentadas a dichos artículos en tres o cuatro bloques fundamentales, relativos a la actuación del Plan Nacional en relación con las Comunidades Autónomas: a que la Presidencia de la Comisión Interministerial tenga rango de Ministerio para la investigación científica y el desarrollo tecnológico; el tema de la cuantificación en la ley de la tasa de incremento de la financiación y, por último, el paquete de enmiendas del Grupo Popular, que no les ha dado la oportunidad de llegar a las muchas aproximaciones que han tenido con los restantes Grupos Parlamentarios. Analiza asimismo el contenido de algunas de las numerosas enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con los temas expuestos, para fijar la posición del Grupo Socialista sobre las mismas, y concluye manteniendo el dictamen de la Comisión.

Por último intervien, asimismo en nombre del Grupo Socialista, el señor Vargas-Machuca Ortega, para contestar a las enmiendas a los artículos 9.º y 12, reguladores de dos organismos tan importantes como el Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología y el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología. Centra su intervención en la justificación del modelo que en dichos artículos se configura para dar cuerpo a dos objetivos perseguidos por el proyecto, como son el de la participación y el de la coordinación territorial, lo que le lleva a mantener el texto del dictamen y a oponerse a la generalidad de las enmiendas presentadas al mismo.

En turno de réplica intervienen los señores García Amigo, Zarázaga Burillo, Rodríguez Sahagún, López de Lerma i López y Vicens i Giralt, y duplica el señor Dávila Sánchez.

Finalmente se procede a la votación de las numerosas enmiendas presentadas a los artículos debatidos, así como al contenido del dictamen en relación con los artículos 6.º a 12, con la incorporación de enmiendas transaccionales previamente aceptadas, artículos que son aprobados.

Se suspende la sesión a las ocho y diez minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

- DE LOS GRUPOS VASCO (PNV) Y MINORIA CATALANA, SOBRE POSICION DEFINITIVA DEL GOBIERNO SOBRE LOS TEMAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE ESPAÑA
- DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA CLARIFICAR LA POSICION ESPAÑOLA RESPECTO DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN DENOMINADO DE PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto octavo del orden del día: interpelaciones urgentes. En primer lugar, la interpelación de los Grupos Parlamentarios Vasco (PNV) y Minoría Catalana, sobre posición definitiva del Gobierno sobre los temas que afectan a la seguridad y defensa de España. Esta interpelación ha sido imputada, por razones de cupo, al Grupo Parlamentario Vasco. Habiendo renunciado a intervenir, se dará la palabra al Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

El señor Roca tiene la palabra por diez minutos.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como una observación inicial, y como es obvio en una interpelación suscrita por dos Grupos Parlamentarios, es evidente que más allá de la estricta literalidad de los términos escritos de la misma, cuan-

do un representante de uno de los dos Grupos sube a la tribuna para defenderla, sus palabras —y quiero que conste en este sentido— sobre todo a quien comprometen, fundamentalmente, es al Grupo que directamente representa.

Dicho esto quiero señalar que, como SS. SS. recordarán, el 23 de octubre de 1984, con ocasión del debate sobre política general, el Presidente del Gobierno planteó a la Cámara la conveniencia de alcanzar un amplio consenso parlamentario en torno a la política española de paz y seguridad, tal como la definió el propio Presidente.

Muy correctamente, el Presidente separó y diferenció este consenso que proponía del tan traído y llevado tema del referéndum, que calificó como un compromiso electoral del Partido del Gobierno. Este, como he dicho, es, a nuestro entender, y lo sigue siendo ahora, el planteamiento correcto. El posible consenso afecta y alcanza a toda la Cámara. El referéndum es un compromiso del Partido Socialista.

Por ello, en mi intervención en este acto voy a referirme exclusivamente a los aspectos que, según el Presidente del Gobierno, podían constituir la base de un amplio acuerdo parlamentario sobre paz y seguridad. De hecho, vino a plantear lo que después, incluso en los medios de comunicación, se ha calificado como un decálogo que representaba la aceptación de la permanencia de España en la OTAN, sin necesidad de integrarse por ello en su estructura militar; la no nuclearización de España; la potenciación de la Unión Europea Occidental en materia de defensa; el ajuste (y en este caso leo literalmente por lo que tenga de reflexión sobre la muy alambicada construcción) en la reducción de una progresiva menor presencia de fuerzas de los Estados Unidos en España; la integración de Gibraltar en la soberanía española y la elaboración de un plan estratégico conjunto que afectara a los anteriores puntos a que he hecho referencia, determinase, definiese este plan nuestras necesidades de defensa, tanto en su dimensión interna como en la dimensión externa.

Para alcanzar este acuerdo, el Presidente del Gobierno propuso realizar unas consultas con los diversos Grupos Parlamentarios que permitieran, a primeros del año 1985, realizar un debate parlamentario en esta Cámara, de cuyo debate debía surgir lo que él calificó como el definitivo denominador común.

Esta oferta de procedimiento, que fue en la práctica aceptada por todos los Grupos de esta Cámara, comportó, de hecho, que cualquier moción sobre estos temas de paz y seguridad quedara pospuesta en aquel debate de 1984, para ser examinada en otros debates posteriores específicos, a pesar de que en 1984 y en el debate que se celebraba en aquel momento se puso de manifiesto que existían amplias coincidencias entre todos los Grupos de esta Cámara; lo cual no fue positivo que no se hicieran estas mociones, porque, de hecho, hubieran podido permitir poner de manifiesto ante la opinión pública una coincidencia, un acuerdo en puntos que, por el contrario, parecían en su presentación exterior a la Cámara ofrecer graves dosis de confrontación que, por otra parte, no responden a la realidad.

Las consultas se realizaron por el Presidente del Gobierno, y a finales de enero de 1985 éste remitía a los distintos Grupos Parlamentarios un cuadro-resumen de los puntos de coincidencia y de las discrepancias puestas de manifiesto en las conversaciones desarrolladas a lo largo de noviembre y diciembre de 1984.

Pero el debate anunciado como subsiguiente, que se estaba esperando, no se producía, con lo cual, curiosamente, un tema que estaba en la calle, en todos los medios de comunicación, en los pasillos de esta Cámara, profusamente reflejado en las ruedas que espontáneamente celebraba el Presidente del Gobierno, estaba ausente de una decisión del Pleno de esta Cámara, cuando además en ningún otro gran tema de los que a nosotros nos preocupan podía alcanzarse, quizá, mayor grado de consenso.

Efectivamente, estábamos asistiendo a una generalizada controversia que ocultaba o minusvaloraba que alrededor del decálogo ofrecido por el Presidente del Gobierno existía una importante coincidencia cuya formalización hubiera sido motivo, creemos nosotros, de gran satisfacción para la opinión pública interna y externa. Otra cosa es la valoración sobre los compromisos electorales del PSOE, pero este es un tema al margen que, como bien señala el Presidente del Gobierno, es distinto, incluso en el tiempo, al consenso ofrecido.

Sin embargo, el tema se arrastraba al margen del Parlamento y éste permanecía ajeno a su trascendencia. Con ocasión de la crisis del Gobierno del verano de este año, al explicar el alcance de la misma ante la Diputación Permanente, el Presidente del Gobierno tuvo que hacer frente a las sospechas expuestas por un Diputado de que el debate sobre política de paz y seguridad fuera evitado, diluyéndose en el debate sobre política general previsto para octubre de este mismo año de 1985. Y el Presidente del Gobierno, para despejar estas dudas, aceptó y afirmó que este debate se celebraría dentro de este año y, además, separadamente del de política general.

De acuerdo con este compromiso, en el debate celebrado en octubre de este año, el Presidente del Gobierno lo soslayó, y de hecho los diversos Grupos Parlamentarios respetamos que estos temas referidos a la seguridad no se contemplaran en profundidad en dicho debate, retrotrayendo su examen a un pendiente debate que debía celebrarse, como se dijo, dentro de este mismo período de sesiones.

Sin embargo, estamos agotando el período de sesiones y el debate no se celebra (incluso yo me atrevería a decir que ya reglamentariamente no es posible que se celebre) y el Gobierno nos propone reconducirlo para más adelante. ¿Por qué? ¿Qué está ocurriendo? ¿Es positivo o es negativo permanecer en esta indefinición? ¿Prestigia a la Cámara, sí o no, que se siga manteniéndola al margen del tema que más atención, incluso a nuestro entender de forma exagerada, merece de los medios de comunicación? ¿Por qué no se formaliza el consenso que de hecho, al menos en muy buena parte, ya existe? Son demasiadas preguntas e incógnitas que no se pueden dejar sin respuesta. No es bueno, por un lado, porque daña nuestra imagen exterior y, por otro, porque dificulta el tratamiento de otros

problemas internos, por la interdependencia hoy existente entre los diversos aspectos de la vida social, política y económica, perjudicando las coordenadas de nuestro horizonte más próximo por la imagen de una intención que al menos en buena parte no existe; a no ser que exista, y entonces esto sería mucho peor, y esta y no otra es la finalidad de esta interpelación, la de que a través de la subsiguiente moción esta Cámara pueda poner de manifiesto que está de acuerdo en temas trascendentales en la definición de la política de paz y seguridad del Estado. Luego quedarán otros aspectos menores o los compromisos de partido, pero la Cámara habrá podido trasladar ya a la opinión pública la imagen y la eficacia de un amplio consenso, al menos en unos cuantos puntos fundamentales, superando la marginación con que se ha mantenido esta Cámara en relación a un problema tan importante para España.

Sólo una reconsideración del Gobierno podría dificultar esta posibilidad. ¿Mantiene el Gobierno su oferta de consenso? ¿Ratifica el Gobierno el decálogo desarrollado por el Presidente del Gobierno en 1984? ¿Ratifica el Gobierno su voluntad de permanecer en la OTAN y los demás acuerdos que conformaban el decálogo? Si la respuesta es negativa, esta Cámara debe ser la primera en conocerlo. Si, por el contrario, la respuesta es afirmativa, ¿por qué se impide a la Cámara que haga suyo un proyecto del Gobierno? Estas preguntas son las que desearíamos ver contestadas en este acto, y, a través de ellas y de la subsiguiente moción, darnos a todos una doble oportunidad: por un lado, permitir que el Presidente del Gobierno cumpla los compromisos asumidos en esta Cámara; por otro lado, que este Congreso de los Diputados recupere para su soberanía la toma de decisión que le corresponde en los grandes temas que afectan a los intereses del Estado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con las facultades del artículo 73 del Reglamento, la Presidencia ha ordenado el debate unificando las dos interpelaciones.

Interpelación del Grupo Popular sobre política general del Gobierno para clarificar la posición española respecto de los problemas que se han denominado de paz, seguridad y defensa.

Para la defensa de esta interpelación, tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, el propósito de esta interpelación es simplemente obtener un poco de claridad, esa claridad de propósitos y de palabras que no es sino el órgano de la claridad en las ideas; esa claridad que el Presidente del Gobierno y el propio Gobierno han conseguido eliminar, desgraciadamente, de muchos e importantes extremos de nuestra vida pública, pero muy especialmente de la política internacional en general y por motivos que anteriormente se han aludido aquí, de lo que a la Alianza Atlántica se refiere en particular. Esa claridad que ustedes han oscurecido con eufemismos de difícil comprensión para

la opinión pública; esa claridad que están ustedes escamoteando, ofreciendo un debate, primero en octubre de 1984, aplazándolo después, intentando refundirlo a continuación, separándolo seguidamente, para posponerlo ahora, una vez más; esa claridad que ustedes han sustituido por la ambigüedad, casi total, de estar con los integrados, porque no van a desintegrarse; pero sin irse a integrar, lo cual recuerda un trabalenguas; esa claridad cuya ausencia es manifiesta en su propia intención de celebrar un referéndum para obtener exactamente lo contrario de lo que se proponían obtener cuando ofrecían el referéndum y que es, incluso, capaz de provocar el rechazo de quienes quisieron desde siempre, y quieren ahora, conseguir lo que ustedes, sin atreverse a decirlo, también pretenden conseguir.

Se trata, en definitiva, de una situación cuya oscuridad no es propia de una política seria, sino del secretismo que ocultara algo que a nadie nos convendría fuera una chapuza. Cualquier político que se tome en serio a sí mismo, sea de izquierdas, de derechas, sea nacional o nacionalista, debe hacer suyo hoy aquel famoso lema de ser del linaje de esos que de lo oscuro hacia lo claro aspiran. (*Varios Diputados de los bancos de la izquierda: ¡Muy bonito! ¡Muy bonito!*). Sí, muy bonito.

¿Por qué don Felipe González y el Gobierno que preside se resisten a debatir en esta Cámara el tema atlántico y a esclarecer ante la opinión pública los términos de su opción y a decirnos, de una vez, cuál es, si es que va a ser, la pregunta que piensan someter al pueblo español? ¿Por qué se ha retrasado tantas veces el siempre prometido y nunca celebrado referéndum?

A mi juicio, la respuesta es sencilla, y creo que es sencilla porque si fuera otra sería grave: si a estas alturas el Gobierno todavía no tuviera opciones claras, sería mucho más desdichado que el otro término de la alternativa.

El otro término de la alternativa es que don Felipe González y su Gobierno quieren sorprendernos el 4 de febrero con una fórmula supuestamente original de mantener a España en la OTAN con supuestas ventajas —y subrayo en ambos casos el término «supuestas»—, y de esta manera manipular a la opinión pública en un referéndum con visos de plebiscito, haciendo relativamente clara su oferta con el mínimo tiempo posible para que la opinión pública pueda analizarla, elaborarla y, en consecuencia, juzgarla.

Esto es así, porque, como todos sabemos, el Partido Socialista ha hecho un giro drástico de su posición sobre la OTAN, y de los denuestos de ayer han pasado a posiciones mucho más matizadas hoy. Y para poder vender esta nueva posición a sus bases, a parte del electorado e, incluso, a sí mismos, se necesita hacer, primero, una operación de prestidigitación y, en segundo lugar, imputar al pueblo español la responsabilidad de tomar las opciones que el Gobierno, por razones internas de Partido, no se atreve a tomar sólo con el respaldo del Parlamento, como sería su obligación.

Nosotros nos alegramos mucho del cambio de posición del Partido Socialista, que, como antes ha dicho aquí el representante de Minoría Catalana, permitiría llegar a un

consenso sobre el fondo de los temas, puesto que hoy día resulta que salvo fracciones muy minoritarias, todos los Partidos aquí presentes son partidarios de la permanencia de España en la Alianza Atlántica.

Pero hay que tener mucho cuidado en cómo ustedes justifican este cambio de posición, porque me temo que están ustedes en vía de justificarlo con un gravísimo coste para el interés nacional y con un gravísimo coste para la estabilidad de las instituciones democráticas españolas. Estos son los dos argumentos que yo pretendo explayar en unos breves minutos en esta interpelación.

Por eso, porque creemos que es preciso ahorrar al interés nacional y a la democracia constitucional española esos dos tremendos costes, que tal vez por el juicio inexperto o improvisado o excesivamente egocéntrico de ustedes pretenden imputarle, creemos nuestro deber develar aquí las opciones que ustedes, tal vez, guardan para el 4 de febrero y llamar sobre estas opciones la atención de la opinión pública nacional. Que el Gobierno nos responda aquí si efectivamente esto es lo que se propone hacer, y este es el sentido y tenor literal de la interpelación.

Merced a lo que, en su día, ustedes llamaron transparencia administrativa, que tiene diversos cauces, claro está, nosotros estamos hoy en condiciones de hacer realidad la expresión que don Felipe González colocaba en cabeza de este, verdaderamente, inenarrable folleto de 50 preguntas sobre la OTAN que publicó en su día el Partido Socialista Español. Decía don Felipe González: «Lo que no ha hecho el Gobierno lo hace el PSOE, explicar al país lo que es la OTAN y su posición ante ella». Pues bien, nosotros ahora decimos lo mismo, pero de verdad: lo que no hace el Gobierno va a hacerlo la oposición, explicar cuál es la actitud de cada uno ante la OTAN.

La nuestra es clara y la venimos exponiendo reiteradamente desde 1977. Somos partidarios de la integración plena de España en la Organización Atlántica, porque consideramos que eso es conveniente para el interés político y para la seguridad de España y, además, también para la seguridad occidental. Lo hemos dicho reiteradamente, lo hemos dicho hasta la saciedad y no hay por qué insistir en ello ahora.

¿Cuál es la de ustedes? El Ministro Serra, hoy desgraciadamente ausente, se refería no hace mucho al Estatuto Especial que para España ustedes pretenden en la OTAN, y en esa peculiaridad de la aportación española insistía el documento de paz y seguridad recientemente publicado por el PSOE y las declaraciones del Presidente González. ¿En qué consiste ese Estatuto Especial de pertenecer a la Organización y no estar militarmente integrados en su estructura? Yo se lo voy a contar a ustedes porque, a mi juicio, esto es lo que ustedes guardan o guardaban para el 4 de febrero.

En primer lugar, mantener a nuestros representantes en el Comité Militar y en el Comité de Planes de Defensa. Este es el signo de la integración y, por ello, precisamente el ex Ministro Morán, cuando no era ex Ministro, una persona con cuyas ideas no estamos de acuerdo, pero que tenía una coherencia que siempre hemos reconocido, consideraba que era incoherente con la desintegración de Es-

pañá nuestra presencia en los citados Comités; incoherencia aún mayor si se tiene en cuenta que el Comité de planes de defensa fue establecido en 1966 precisamente para aumentar la integración militar una vez desintegrada Francia. Queda por ver si la representación española va a poder participar en el grupo de planes nucleares donde hoy figuramos como observadores y, lógicamente, sin intervenir en la elaboración de las decisiones. El Gobierno debe explicarnos si considera que favorece a la seguridad de España que nuestro país, voluntariamente, se declare ausente del debate más importante que la seguridad occidental tiene abierto. Y no me vengan con el argumento de la desnuclearización de nuestro territorio, de la que somos todos partidarios, que fue un elemento introducido a iniciativa de Minoría Catalana y de Alianza Popular en la resolución de 1981, porque no tiene nada que ver, como lo demuestran los ejemplos de Dinamarca, de Noruega y de Canadá, que son países cuyo territorio está desnuclearizado y que participan plenamente en los trabajos del citado Comité.

En segundo lugar, ustedes pretenden coordinar, mediante un convenio de Estados mayores, al mando español con los mandos SACEUR y SACLANT, es decir, con los mandos aliados en Europa y en el Atlántico.

En tercer lugar, ustedes pretenden asegurar que nuestras fuerzas terrestres sean las que garanticen la seguridad de la Península, pero eso es precisamente la misión que reclamaba y reclama de las fuerzas terrestres españolas la Alianza, porque, como es bien sabido, la defensa terrestre del Mediterráneo consiste fundamentalmente en la suma de la defensa de las tres Penínsulas.

Por último, ustedes van a terminar coordinando nuestra marina y nuestra aviación con las de la Alianza como en 1952 hicieron Grecia y Turquía, expresando bajo este eufemismo nuestra integración aeronaval. Ahora bien, señores del Gobierno, esto es una integración de hecho o no es nada. Como el Presidente González decía en 1981, la Alianza no tiene sentido sin la integración, y los dos casos excepcionales, Francia e Islandia —decía el Presidente González—, no son aplicables a España, porque Francia tiene una fuerza nuclear de la que nosotros carecemos, e Islandia no tiene el ejército que nosotros poseemos. En un curioso documento que se ha elaborado para los señores Ministros y que se denomina «España y la cuestión de la Alianza Atlántica, 16 preguntas y respuestas» —han pasado de las 50 a las 16— se señalan como elementos de la integración militar mandos militares, fuerzas atribuidas a tales mandos, planes de acción, infraestructura militar y presupuestos. Yo les digo: Ustedes van a cumplimentar todos y cada uno de estos puntos, porque van a coordinar nuestro mando con los mandos aliados no supeditándolo a ellos de derecho, pero, desde luego, manteniéndolos ajenos de derecho, y ya veremos lo que ocurre de hecho.

En cuanto a las fuerzas atribuidas, ustedes insisten en que la característica fundamental de la no integración española va a ser el que simplemente se desplieguen en la península. Pues bien, eso ocurre en otros muchos países plenamente integrados como Turquía, Grecia, Noruega y

Dinamarca. Ustedes han insistido en que ningún recluta español va a hacer el servicio fuera de España en las fuerzas de la OTAN, pero es que eso es la regla general, salvo en el caso de Bélgica y Holanda, en todos los países de la OTAN en cuanto a tropas de reclutamiento y no a tropas profesionales.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, le ruego que vaya terminando.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Acabo en seguida, señor Presidente. En cuanto a los planes, es claro que vamos a tenerlos, ustedes mismos en sus diversos documentos han insistido en que las ventajas de la presencia española en la Alianza estriban en que vamos a tener voz y voto a la hora de elaborar las decisiones, esas decisiones son la clave de los planes.

Por último, en cuanto al presupuesto, ustedes saben que ya están negociando en Bruselas —y no han avanzado más las negociaciones porque se han opuesto los aliados— el aumento de nuestro presupuesto civil para que cubra ciertas necesidades militares, porque hay servicios en la Alianza de los que no se puede gozar si no se contribuye a ellos, e, incluso, la desintegrada Francia está contribuyendo a esos servicios de los que disfruta.

Entonces, ¿a qué se reduce su no integración? A una cosa muy sencilla, a que no nos vamos a beneficiar con los fondos de infraestructura, y ahora mismo, con la benevolencia del señor Presidente, se lo explico y acabo.

Señores del Gobierno, señores que apoyan al Gobierno y señores todos, en general, si España se integra a la luz del día y con todas sus consecuencias en la Alianza, como nosotros siempre hemos propuesto, no aportaría a la Alianza más de lo que con la fórmula de ustedes va a aportar. Sin embargo, por no hacer la integración claramente, por hacerla de manera vergonzante y clandestina, ustedes van a privar a España de importantes ventajas, fundamentalmente de las cuatro siguientes. En primer lugar, no estaremos presentes —digan ustedes lo que digan— en los foros de decisión e información, porque si estamos de manera plena es que estamos integrados, y, si estamos como observadores, todos sabemos que los observadores y los oyentes se fijan mucho, pero dicen poco, y una presencia de segundo orden es siempre una presencia mendicante y clandestina. (*Rumores.*) Por lo menos mendicante, pública, pero mendicante.

En segundo lugar, ustedes, con su fórmula, están renunciando para siempre a los mandos españoles en la OTAN. Es claro que eso conviene a la Alianza o a alguno de sus intereses porque evita conflictos con Portugal, resistencias francesas en el Mediterráneo, reaperturas de contenidos greco-turcos y, desde luego, porque consolida la presencia británica en Gibraltar. Pero, aun sin creer que los mandos sean una cuestión capital, nos parece muy grave una fórmula que, sin más, renuncia a los mandos que pudieran corresponder a militares españoles en el Estrecho y en el Mediterráneo-oeste.

En tercer lugar, ustedes están renunciando a importantes inversiones económicas que el fondo de la infraestruc-

tura de la Alianza pudiera aportar a España, y de las que los puertos, aeropuertos, instalaciones militares y vías de comunicación de uso civil españoles se beneficiarían de manera neta, porque, como en el caso turco, portugués o griego, la aportación que estos países hacen al presupuesto de infraestructura es mucho menor de lo que reciben por vía de inversiones de la Alianza. Hacer esto en un momento de paro creciente, cuando disminuye la inversión pública y no aumenta la privada me parece un trágico error.

Por último, al mantener ustedes de derecho, y no de hecho, la ambigüedad española están permitiendo que terceros países de la Alianza mantengan una cómoda reticencia frente a las amenazas que a España pudieran venir de zonas de fuera de la propia Alianza. Y de esto hablo con conocimiento de causa, como algunos de los presentes saben.

En resumen, su fórmula es bastante engañosa para el pueblo español al decirle que no está integrado en la estructura militar, asumiendo todos los costes de la integración y renunciando a cuatro importantísimas ventajas de una integración claramente hecha: plenitud de la presencia en los foros de decisión e información, mandos militares, inversiones de infraestructura y garantía frente a amenazas de fuera de área, a más de presentar como definitivo algo que ustedes saben es necesariamente transitorio.

Eso ¿para qué? Para lavar la cara de unas responsabilidades, pero lavarla a unos costos que no paga el Partido Socialista, que no paga la Alianza Atlántica, que los paga el interés de los españoles. A eso se le podía llamar —utilizando una frase del señor Presidente del Gobierno, cuando era jefe de la oposición, allá por el 7 de diciembre de 1981— «entrar en posición de firmes». Pero, habría que ver firmes por qué y ante qué.

Ahora voy a decir dos palabras sobre el referéndum, y termino de verdad, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Termine porque lleva siete minutos más del tiempo concedido.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Le aseguro que termino, señor Presidente.

Ustedes propusieron un referéndum cuyo lema era: «OTAN de salida, sí». Ahora insisten en celebrar uno para quedarse en la OTAN, lo hacen invocando la letra de unas promesas electorales, que en todo caso serán, como antes se ha dicho, cuestión suya, aunque violan profundamente el espíritu con que estas promesas fueron hechas.

El referéndum de ayer pretendía revocar una decisión parlamentaria —así lo dijeron ustedes—, el de hoy no es un referéndum, es un plebiscito que de verdad no versa sobre la OTAN, sino sobre el Presidente del Gobierno y lo que la actitud política del Presidente del Gobierno supone. Un referéndum es una opción popular entre diversos términos de una alternativa, y un plebiscito no es más que la adhesión a una política ya hecha. Por eso, el referéndum es un instrumento de la democracia directa y el plebiscito una técnica de la democracia alienante.

Pero ustedes han dicho ya que el referéndum no les va a vincular más que moralmente; ustedes han dicho en Bruselas que el referéndum no pone en cuestión la presencia de la Alianza, sino las modalidades de la integración; ustedes han dicho en Bruselas, hace una semana, que para primavera ya va a estar todo resuelto, prejuzgando los resultados del referéndum. Es decir, lo que ustedes pretenden es que el pueblo español dé su adhesión a lo que ustedes ya han decidido hacer y sobre lo que además, como hemos visto antes, siguen guardando un silencio sospechoso. ¿Por qué no nos dicen de verdad cuál es su plan? Confirman si es el que yo he dado, con uno u otro matiz, o es otro. A eso se llama plebiscito, a manipular de esa manera la opinión.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Terminó, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Me refiero a la terminología de «manipular».

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Es puramente manual. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Es una terminología que afecta a la cortesía.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: En ese caso, utilizaré cualquier otra expresión que, diciendo lo mismo, no afecte a la cortesía, señor Presidente.

Yo, el 29 de octubre de 1981, en esta misma tribuna, en nombre de los que entonces, como ahora, defendíamos la adhesión de España a la Alianza Atlántica, me opuse a este tipo de referéndum diciendo lo mismo que digo ahora, cosa que no es fácil que muchos de ustedes puedan hacer. Pero, hoy les digo algo más. Lo que pretenden hacer —si pretendieran hacer eso, y me encantaría que lo desmintieran formalmente aquí, pero no sólo con un no, sino con argumentos— atenta a lo que el señor Presidente de la Cámara, entonces portavoz socialista, llamaba límites de la buena fe. Ustedes han afirmado hasta la saciedad que la política exterior se debiera basar en el amplio consenso de fuerzas políticas, y si parece, después de su cambio de posición respecto de la Alianza Atlántica, que la amplia mayoría pro-atlantista del año 1981 es hoy casi total, puesto que sólo quedan fuera los partidos integrados en el Grupo Mixto, también es claro que solamente ustedes, con los partidos integrados en el Grupo Mixto, pretenden hacer un referéndum que tiene elevados costes y que no es, por las razones que antes he dicho, una opción, sino una adhesión; no un referéndum, sino un plebiscito.

Por todo ello, creemos nuestro deber instar al Gobierno a que cumpla con el suyo, a que clarifique de una vez su posición, a que no haga de una cuestión de forma (y de forma ha tildado el Presidente González al tema del referéndum) una cuestión de fondo: la credibilidad de las instituciones democráticas españolas; y a que clarifiquen,

insisto, cuál es la posición del Gobierno frente a la Alianza. ¿Es su intención un status especial como el que he descrito? Digan sí o no. No nos intenten —iba a decir manipular pero no lo digo, señor Presidente—...

El señor PRESIDENTE: No lo diga.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: No nos intenten mutar la verdad, como decía el Rey Sabio; díganosla porque, aparte de estar en juego la conciencia presidencial, la credibilidad de ustedes, su prestigio y, lo que probablemente es más importante, su campaña electoral, está en juego la credibilidad de las instituciones de España y el interés nacional de los españoles, y eso es todavía más importante.

Gracias, señor Presidente. (*Varios señores DIPUTADOS: Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Por el Gobierno contestará a las interpelaciones el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto con sumo gusto a las dos interpelaciones que se han formulado y, como tantas veces acontece, tendré que expresar la necesidad de reconducir mi intervención a los ámbitos propios de las interpelaciones, porque acontece, una vez más —resulta que esto se produce con harta frecuencia—, que el contenido de las interpelaciones tiene poco que ver con lo que se expresa en la tribuna.

En los dos casos se han formulado al Gobierno, a través de la correspondiente interpelación, dos preguntas muy concretas. La interpelación del Grupo Popular termina diciendo: ¿Cuáles son los propósitos de política general del Gobierno para clarificar la posición española respecto de los problemas que se han denominado de paz, seguridad y defensa? La del Grupo Catalán dice: ¿Cuál es la posición definitiva del Gobierno sobre los temas que afectan a la seguridad y defensa de España? Es evidente que en esta tribuna se ha hablado de otras cosas. Cuando se ha tratado de la respuesta del señor Herrero, se ha hecho especial referencia al tema de la Alianza y al problema del referéndum, y no se han tocado muchísimos aspectos que en un debate en profundidad sobre política de paz, política exterior y política de defensa, evidentemente se deben tocar.

Yo agradezco, en todo caso, el tono con que se han pronunciado los dos parlamentarios, y le anticiparé ya al señor Roca, porque parece que su preocupación última era si el Gobierno sigue manteniendo la promesa de consenso que en su día formuló, que esa promesa de consenso, en un tema tan importante, es algo que el Gobierno mantiene y mantendrá en todo momento. Le diría al señor Herrero que toda esa intervención, en la que ha llegado a calificar a ese posible referéndum (al que ha referido esencialmente toda su intervención) de plebiscito, es algo que ya hemos leído en algún lugar. No podemos compartir el resto de su intervención en cuanto supone un ejercicio de

su capacidad profética. En todo caso, a resultados de la posición definitiva del Gobierno, críticas de esa naturaleza que se refieren esencialmente a futuras intenciones, que él supone sin otro fundamento que su propia imaginación, son fácilmente rebatibles.

Yo quisiera reconducir el tema a lo que era el contenido de las interpelaciones, como decía al comienzo de mi intervención, y, en definitiva, a lo que es el problema que ha motivado las dos interpelaciones a las que respondo. Querría recordar, en primer lugar, que es este Gobierno, el Gobierno socialista, el primer Gobierno —yo me atrevería a decir que prácticamente en más de un siglo— que ha planteado ante la Cámara la necesidad de un proyecto de defensa y de seguridad nacionales. Este es un hecho que no tiene precedentes en la historia política de España próxima, y me remontaría, como digo, aproximadamente hasta un siglo de antelación.

Esta ha sido una propuesta del Gobierno socialista por boca del señor Presidente del Gobierno. Es más, no solamente se formuló esta propuesta sino que el Presidente del Gobierno ha puesto de manifiesto su voluntad de que se llegue a esta política de seguridad y paz de España y se haga en los términos de una oferta con dimensión de Estado, su voluntad de que se pudiese alcanzar un consenso amplio porque temas de esta naturaleza tienen, por su propia dimensión, la conveniencia de que tengan el amplio respaldo, el mayor número posible de fuerzas políticas y sociales.

En ese camino iniciado por el Presidente del Gobierno, se ofreció lo que se ha venido en llamar un decálogo sobre temas que afectan a la defensa, la seguridad y la paz, que no era otra cosa que un punto de partida para que, en sucesivas conversaciones y reuniones, se pudiese alcanzar ese consenso. Además de ofrecer ese decálogo, efectivamente se ofreció un debate en exclusiva sobre estos temas, que obviamente he de reconocer que se ha aplazado en algunas ocasiones, y que en este momento el Gobierno desea que se celebre en los primeros días del mes de febrero.

Esta es la realidad. Al margen de esta realidad y del hecho evidente de que ese debate ha sido aplazado, entiendo que las interpelaciones no persiguen otra cosa que poner de manifiesto ante la opinión pública que, efectivamente, el Gobierno aplaza un debate, pero no son suficientes para poder justificar ante la opinión pública —como aquí se ha dicho por alguno de los interpelantes— que no es intención del Gobierno formular ese debate. El Gobierno desea que se celebre —como he dicho— en las primeras semanas de febrero, por razones que a juicio del Gobierno son importantes y que hacen conveniente que esas posiciones definitivas, que han de producirse después del referido debate, no se realicen en el momento presente.

No voy a hacer una argumentación larga de cuáles son los motivos por los que el Gobierno desea este aplazamiento, que en definitiva no se refiere más que a un mes de duración, porque estamos hablando de los primeros días del mes de febrero, un mes señorías, no más. En primer lugar, porque en los últimos meses del año saben

SS. SS. que la actividad del Gobierno está absolutamente recargada, máxime en un momento como éste en que estamos ultimando nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea. No daré más argumentos sobre ello, aunque podría dar muchos datos que podrían llamar la atención de la Cámara.

En segundo lugar, porque si bien es cierto que cuando se afrontan los temas de política, de defensa y de seguridad son muchísimos los asuntos que hay que tocar, no es menos cierto que hay un tema de particular importancia, como resalta el portavoz del Grupo Popular, estoy hablando del tema de la Alianza y del referéndum, que el Gobierno va a celebrar en los primeros meses del año próximo.

Pues bien, señorías, si examinamos el artículo 92 de la Constitución (estamos haciendo uso de un instrumento absolutamente constitucional), de la lectura del mismo se podrá constatar que ese referéndum ha de ser autorizado por el Congreso de los Diputados. Y el artículo 6.º de la Ley de Referéndum dice que, además de ser autorizado por el Congreso de los Diputados, a solicitud del Presidente del Gobierno, dicha solicitud deberá contener los términos exactos en que haya de formularse la consulta.

El Gobierno entiende, por ésta y por muchas razones, que no resulta de conveniencia política interponer un amplio espacio entre el debate, que sobre todos estos problemas se va a producir en esta Cámara, y el momento en que el pueblo español va a ser llamado a expresar su opinión ante las urnas en el referéndum al que me estoy refiriendo. Interpretar de otra manera los artículos que he citado significaría tanto como que en este momento debería de haber un debate y, posteriormente, un segundo debate para fijar esa posición concreta de referéndum que exige la Constitución y la citada Ley de Referéndum.

En conclusión, y termino, es voluntad del Gobierno fijar definitivamente su posición en todos estos temas, hacerlo desde un planteamiento político de amplio consenso con todas las fuerzas políticas, es deseo del Gobierno que el consenso sea lo más amplio posible, y esa posición definitiva del Gobierno en todos los temas que afectan a la defensa y seguridad del Estado se fijará inmediatamente después del amplio debate que sobre esta materia se producirá en los primeros días del mes de febrero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Roca tiene la palabra por tres minutos.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, su intervención, dicho sea con todos los respetos, nos ha llenado de perplejidad, porque lo veíamos más claro antes que ahora. (Risas.) Y que conste que con usted tenemos ya amplios grados de consenso porque desde 1981 coincidimos en este tema.

Señor Ministro, usted no se ha leído la interpelación, porque es que dice exactamente lo que yo he manifestado aquí. La relación fáctica, un poco más desarrollada en

este acto, es exactamente la misma. Usted dice: Como esto es distinto, yo voy a decirles la posición del Gobierno; y en la posición del Gobierno ahora se producen cambios espectaculares. Usted habla de que aquí hay un retraso de un mes. No es verdad, hay un retraso de un año; no de un mes, de un año.

En el debate de 1984 el Presidente del Gobierno dijo: Y a finales de enero llevaré las conclusiones de las consultas al Parlamento, se celebrará un debate y alcanzaremos el denominador común y entonces, a lo largo de 1985 desarrollaremos la estrategia de presentación de este tema que haga posible que en febrero o marzo de 1986 se celebre el referéndum. Por tanto, el debate al que usted alude —otra cosa es el debate que deba realizar esta Cámara para autorizar un posible referéndum— lleva, no un mes, sino un año de retraso. Esto es grave, porque estoy convencido de que el Presidente del Gobierno diría que es un año, no un mes, porque él sabe lo que dijo, ahí consta, y no tiene nada que ver.

Además, dice usted que no cree conveniente interponer un amplio espacio entre el debate y el referéndum. Es que ustedes dijeron que no tenían nada que ver, ustedes no propusieron a la Cámara un consenso sobre el referéndum. Es más, el Presidente del Gobierno dijo: Es que esto ni lo consensúo, esto es un compromiso que voy a cumplir, nada tiene que ver con el consenso que ofrezco. Y este consenso, una vez terminado, era el que habilitaba al Partido Socialista para el cumplimiento o no de determinadas promesas electorales, pero precisamente distanciadas en el tiempo tanto como un año, dijo en 1984.

Por tanto, yo creo que en su exposición ha habido un cambio muy importante que nos desconcierta y que nos llena de perplejidad. Pero, sobre todo me preocupa una cosa, lo que nosotros le hemos preguntado al final, señor Ministro, cuál es la posición definitiva. Yo le pido que nos lo diga, por favor. ¿Se ratifica el Gobierno en el decálogo, sí o no? Lo cual quiere decir: ¿se ratifica el Gobierno en la voluntad de permanencia en la OTAN, sí o no? ¿Se ratifica en ello, sí o no? Hasta ahora quien lo ha dicho ha sido el Presidente del Gobierno. Aprovechando que en esta ocasión no contesta el Presidente, sino un Ministro en representación del Gobierno, a través de la presencia en este acto del señor Ministro de la Presidencia, la ratificación sería más colectiva.

Lo que necesitamos saber es si estamos donde estábamos o si es que hay algún tipo de contradicción. Creo que en este punto hay un amplio consenso y lo podemos poner de manifiesto muy pronto, dentro de pocos días, votando una moción; por ello, no entiendo que ahora se hayan introducido elementos que realmente desconocíamos antes.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.

Tiene la palabra el señor Herrero por tres minutos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Gracias, señor Presidente.

La verdad sea dicha, hay poco que contestar. Todo el

mundo sabe, y él el primero, mi estima por el señor Moscoso. Agradezco mucho su contestación y su tono. Todo el mundo sabe, yo el primero, su valía. Probablemente, o el señor Moscoso no sabe de este tema —tal vez porque no es de su ramo de competencia— o, si lo sabe, no ha querido contestar.

Yo he formulado aquí unas preguntas que no han sido absolutamente ni confirmadas ni negadas. Se ha dicho simplemente que mis preguntas, mis suposiciones, se basaban en mi imaginación. No, se basan en una información que tengo, he enseñado parte de ella, y en cuanto a la otra el Gobierno, incluso el señor Ministro de la Presidencia, deberían estar en condiciones de conocerla, salvo que se reserve en algunos departamentos, o en algunos departamentos de departamentos.

Yo he pedido que se nos diga si este plan de estatuto especial es el que el Gobierno plantea como fórmula de integración en la OTAN. Esta duda que yo o que el Grupo Popular abrigamos empalma con la que tenía el portavoz de Minoría Catalana de si ustedes se ratifican o no en los términos del actual decálogo. Pues bien, no hemos recibido contestación, y como no la hemos recibido, tomamos buena nota de que no se ha desmentido. Llamamos la atención de la Cámara, de la opinión pública y de los medios de comunicación aquí presentes sobre que habrá que analizar mucho esa fórmula y sus conveniencias, puesto que el Gobierno no dice hoy que esa fórmula de integración —bastante desventajosa para España— esté totalmente ausente de sus planes. Y si no es tan desventajosa que lo demuestre y que lo debata.

Por último, el señor Ministro se ha referido al consenso que se va a buscar en un debate que, efectivamente, se retrasa un año. ¿Cómo se va a conseguir ese consenso, señor Ministro, si en este tema ustedes están actuando por vía de ofertas de adhesión? Ustedes ponen un decálogo sobre la mesa, y cuando ese decálogo no recibe la adhesión entusiasta y desde el primer momento de todos los Grupos del Parlamento, retrasan y retrasan el debate, y a la vez que retrasan y retrasan el debate, hacen declaraciones públicas y negociaciones menos públicas —pero no secretas, puesto que todos nos enteramos de ellas— de que están negociando un sistema de integración. Después, deciden ustedes que cualquiera que sea la opinión del resto de las fuerzas políticas, la fórmula que ustedes decidan y que quieran es la que van a someter a referéndum de la nación.

¿No es ésa una propuesta de adhesión, primero, de que nos adhiramos a lo que ustedes quieran y, después, que el pueblo español se adhiera por vía de plebiscito? En eso consiste el plebiscito, en la adhesión a lo que ustedes ya han decidido. Y si no ha sido así, cómo se explica que se hayan suspendido las negociaciones en torno al consenso, que se retrase una y otra vez el debate, y que ahora, como acaba de decir usted, ese debate se confunda con el de autorización de referéndum, y cómo se explica que ya den ustedes el referéndum por ganado sobre una propuesta que ni siquiera esta Cámara conoce.

Esta no es manera de conseguir un consenso, eso es manera de imponer una adhesión. Es posible imponer una

adhesión en una Cámara por vía de la mayoría parlamentaria, es más difícil imponer una adhesión a un pueblo libre. Felizmente, y gracias a la labor de todos, España es un país libre y democrático, y por la pureza democrática de ese referéndum, para evitar que se convierta en un acto de dudosa adhesión, también el Grupo Popular va a velar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, voy a contestar brevisísimamente.

Señor Roca, creo que con esto del retraso se ha armado vuestra señoría un buen lío. Por mucho retraso que llevemos en el debate (vuestra señoría habla del año 1984) es evidente que pasarlo de diciembre a enero es retrasarlo un mes. Si vuestra señoría tiene alguna fórmula para que accediendo a la interpelación nos repleguemos al año 1984, tendría razón, pero si tenemos que celebrar el debate o en diciembre de 1985 o a finales de enero o primeros de febrero de 1986, estamos hablando de retrasarlo un mes y no un año y pico como vuestra señoría dice. Otra cosa es que ya el debate haya tenido alguna demora anterior.

Sigo agradeciéndole el tono de su intervención que, en definitiva, se concreta en una pregunta que parece que es importante dejar clara en la respuesta del Gobierno. Preguntaba S. S. si se ratifica el Gobierno en el decálogo, etcétera. Pues sí, señor Roca, plenamente y en los términos formulados por el Presidente del Gobierno. Yo decía antes que era el punto de partida para conseguir el consenso desde la posición política del Gobierno. Se aceptó el decálogo como un punto hacia el cual deseamos que las demás fuerzas políticas se vayan aproximando.

Señor Herrero, le he seguido con interés hasta que vuestra señoría ha abandonado su oficio de parlamentario y ha ocupado su oficio de profeta, y cuando ha empezado a aventurar qué es lo que iba a ocurrir en el mes de febrero, quisiera recordarle que durante varios minutos de su intervención nos ha estado contando lo que íbamos a hacer en febrero y en marzo del próximo año. Entonces es cuando he abandonado mi preocupación por seguirle, porque mi responsabilidad política es contestar sobre algo cuando se trata de una interpelación que tenga algún afianzamiento en algún comportamiento del Gobierno. (*Rumores.*) Como profeta vuestra señoría es flojo. (*Risas.*) En consecuencia, eludo contestar a esas profecías que no tienen nada que ver con el contenido de la posición política del Gobierno.

En todo caso, en el camino del consenso se ha dado algún paso. Quizá S. S. no lo conozca porque no le cuenten todas las cosas, pero ha habido algunas rondas de conversaciones con algún líder político de su Grupo Parlamentario. Si no se lo cuenta su líder, lo siento, pero repito que ha habido algunas conversaciones. (*Rumores.*) Permítame que termine manifestando mi extrañeza ante la postura del Grupo Popular, reiterando la gran importancia del de-

bate lo absolutamente imprescindible que es que se celebre mejor hoy que mañana, y lo digo literalmente porque parece que mañana no quisieron que se celebrara; mejor el miércoles que el jueves. Es importantísimo, pero en todo caso fijan la posición el Grupo Popular antes del debate. Creo que el pueblo español también necesita que se le explique por qué el Grupo Popular está insistiendo en que se celebre un debate sobre política de defensa, sobre política de seguridad, sobre política exterior, y previamente a este debate, que el Grupo Popular califica de importantísimo, fijan ustedes su posición política. Esa es una curiosa coincidencia. (*Fuertes rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar su posición? (*Pausa.*) Para fijar su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Vicens, por un tiempo de cinco minutos.

El señor VICENS I GIRALT: Señor Presidente, señorías, quiero subrayar que los Grupos que han planteado estas dos interpelaciones corresponden a tres partidos políticos que están a favor de la permanencia de España en la OTAN. (*Rumores.*) Mejor dicho, son cuatro partidos, cuatro fuerzas políticas que han participado en la contienda electoral; partidos que coinciden con el Gobierno en esta cuestión esencial: quedarse en la OTAN.

Mi partido, Ezkerra Republicana de Cataluña, y también Euzkadiko Ezquerria (porque estoy hablando en representación de este partido por encargo de mi compañero señor Bandrés), que somos, al contrario, partidarios de salir de la OTAN, contemplamos el debate prometido por el señor Presidente del Gobierno de una manera muy distinta. Para nosotros es un debate sin sentido, pues ninguno de los puntos del decálogo propuesto tiene una significación concreta si antes no sabemos si España se queda o no en la OTAN. Y eso, que es lo esencial, no lo sabe ni el señor Presidente del Gobierno; no lo sabe si es que sigue manteniendo su promesa de convocar un referéndum para que sea el pueblo español quien decida sobre la presencia de España en la OTAN.

Pero tenemos serias dudas sobre el que el referéndum prometido en 1982 sea el referéndum que el señor Presidente dice que va a convocar el próximo mes de marzo. Nos hace dudar de ello la ceremonia de la confusión organizada por el Gobierno intentando hacer creer a los ciudadanos que la OTAN es casi lo mismo que el Mercado Común; confusión que, de momento, ya ha logrado que la gente no se ría cuando el señor Presidente dice que se puede estar en el Comité Militar que dirige una alianza militar, sin que eso sea estar integrado militarmente en ella.

Hasta hoy sospechábamos que los sucesivos aplazamientos del debate sobre el decálogo —y ya van cinco— tenían por objeto alcanzar la fecha límite en que se logra se mezclar ese debate con el otro, me refiero al debate preceptivo para convocar un referéndum y determinar la pregunta que va a plantearse. Ahora ya no sospechamos, ahora tenemos la seguridad, después de haber oído esta tarde la confirmación de nuestra sospecha en palabras del Ministro, señor Moscoso. Con esa mezcla de los dos deba-

tes se habrá logrado aumentar un poco más la confusión.

Por todo ello, mucho me temo que la pregunta que el Gobierno se propone plantear a los ciudadanos no va a ser: «¿Quiere usted que España pertenezca a la OTAN?». Lo cual equivale a decir OTAN sí u OTAN no. Lo que el Gobierno está estudiando es cómo redactar la pregunta para que los ciudadanos se vean obligados a decidir entre OTAN sí u OTAN sí.

Esa es la utilidad que puede tener para el señor Presidente del Gobierno el tan anunciado debate sobre su decálogo. Por ello, nosotros denunciaremos su inutilidad e insistimos en lo fundamental: exigimos un referéndum con una pregunta clara que no sea una frase, y a cuyo resultado, pese a su carácter consultivo, el Gobierno se declare vinculado éticamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicens.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo, por cinco minutos.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, los comunistas, por razones probablemente distintas a las expuestas por los Grupos que han presentado la interpelación, estamos en contra, naturalmente, de los sucesivos aplazamientos del debate de seguridad, del debate sobre la OTAN, en definitiva, del debate en el cual pueda discutirse en esta Cámara cuando va a hacerse el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, cuál va a ser la pregunta en ese referéndum y en qué medida va a ser considerado vinculante por el Gobierno.

Los Grupos interpelantes se han referido ya a los aplazamientos de dicho debate después del realizado sobre el Estado de la Nación de 1984, en el cual el Gobierno anunció un cambio de posición sustancial en relación a este tema.

En realidad, desde mucho antes de ese debate de 1984, se viene reclamando con insistencia en todo el país la convocatoria del referéndum prometido en la campaña electoral del PSOE, como una cuestión prioritaria. Quiero indicar, y está en el «Diario de Sesiones», que ya en el debate de investidura los comunistas planteamos expresamente al Presidente del Gobierno, como una cuestión importante entonces (y sigue siéndolo ahora) el problema de su posición en relación a la celebración del referéndum; su posición en relación a la pregunta y su posición en relación a la fecha de este referéndum. Obtuvimos una respuesta evasiva, como igualmente la hemos seguido obteniendo cada vez que, con ocasión y sin ella, como diría un escolástico, hemos planteado la pregunta en esta Cámara.

Nosotros consideramos que estamos en este caso ante un grave incumplimiento de la promesa electoral. Esta mañana precisamente en la prensa salía una referencia a la convicción por parte del Partido Socialista, y expresamente por parte del Presidente del Gobierno, del grado de cumplimiento electoral. Venía a decir el señor Presidente, según dice la prensa, que, aparte del tema —apa-

rentemente menor— de los 800.000 puestos de trabajo, no hay incumplimientos sustanciales.

Yo quiero decir que aquí estamos ante un grave incumplimiento sustancial del programa electoral. Porque el referéndum se planteó durante toda la campaña electoral, se planteó durante el debate de la OTAN, se planteó públicamente como una vía para corregir los graves peligros que entrañaría para nuestro país la decisión del Gobierno del señor Calvo-Sotelo de integrar a España en la OTAN. En consecuencia, era lógico concluir (no era un abuso de la dialéctica, de la lógica), que el referéndum que prometió el PSOE en su campaña electoral, el referéndum que estuvo prometiendo el año 1984, era un referéndum para sacar a España de la OTAN, un referéndum de «salida, sí».

En el discurso sobre el estado de la nación de 1984, el señor Presidente ya ligó el tema OTAN a otros de política exterior y de defensa concretados en el llamado decálogo, los cuales agregaron incertidumbre respecto a cómo y cuándo se produciría el referéndum; incertidumbre que ha resultado agrandada por el olvido del procedimiento de consulta y de discusión anunciado por don Felipe González, así como por los sucesivos aplazamientos del debate monográfico en esta Cámara sobre política exterior y seguridad.

Yo quiero indicar, al propio tiempo, que cada vez que se le ha recordado —al menos muchas veces— a don Felipe González el tema del referéndum, ustedes han dicho que ese era un tema que previamente debería ser discutido con una gran amplitud y debería producirse un debate nacional, fundamentalmente en esta Cámara, para evitar precisamente el error de la precipitación del Gobierno Calvo-Sotelo al introducirnos en la OTAN sin preceder esta decisión de ese amplio debate. Sin embargo, ustedes ahora resulta que cada vez que se plantea el problema eluden la discusión. Y ahora lo van a hacer —si es que se hace— con la legislatura casi concluida y, desde luego, no con la amplitud que ustedes han reclamado.

Mientras tanto, se ha consolidado la participación española en las estructuras militares de la OTAN establecida por el Gobierno anterior en aproximadamente unos veinte organismos, en los que el Gobierno español participa. Y el Presidente identifica con frecuencia congelación y no participación, cuando es evidente que se trata de cuestiones distintas. Es más, en unas recientes declaraciones en Bruselas, el señor Presidente del Gobierno convierte el término «estructura militar de la OTAN» en «estructura de mando», para señalar —según la prensa— su deseo de permanecer exactamente como estamos. Es decir, no integrados en la estructura de mandos, pero obviamente sí integrados en elementos muy importantes de la estructura militar. El tema ha sido tratado anteriormente, ha sido invocada, incluso, la autoridad del propio señor Morán en relación con este punto, y yo no voy a insistir en estos momentos, entre otras cosas, porque no tengo demasiado tiempo para ello.

Está claro que la no participación en la estructura militar de la OTAN sólo se producirá si España sale de los organismos de la misma en que participa, por lo que el

planteamiento del señor Presidente agrega aún más confusión a la introducida por el famoso decálogo.

Se trata, en definitiva, de una situación que yo comprendo que es difícil para el Partido Socialista. Yo comprendo que es posiblemente el escollo más importante que tiene en la legislatura, y comprendo incluso que este escollo se agranda como consecuencia de la actitud que adopta la derecha, que en este punto está en un perfecto acuerdo con ustedes. El problema insisto que lo comprendo y comprendo al mismo tiempo también que estos son problemas que tiene un partido de izquierdas cuando se decide a hacer, aunque sea en este punto concreto, una política de derechas.

A pesar de ello, no tengo más remedio que plantear en estos momentos las preguntas. Ya sé que es una pura ilusión el pretender que se contesta, pero a las preguntas, repito, que yo hacía a don Felipe González hace dos meses, él me decía: «No tengan ustedes prisa, que estas preguntas las vamos a contestar en el debate monográfico que se va a celebrar sobre este tema, el cual tendrá lugar en este período de sesiones». Las preguntas eran: fecha del referéndum, cuál va a ser la pregunta del referéndum y en qué medida se van a sentir ustedes vinculados con la contestación del pueblo español.

Esas preguntas son las que yo hacía en aquel momento; esas preguntas son a las que el Presidente escamoteó la respuesta con el pretexto de que se iba a hacer el debate y hoy es el momento en que seguimos sin tener ese debate.

Es lógico, en consecuencia, que nosotros apoyemos plenamente, aunque no coincidamos en cuanto al fondo del asunto, la interpretación que han presentado los grupos de la derecha y del centro de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, ésta es una intervención que me propongo sea de la máxima brevedad, por dos razones. La primera, porque a estas alturas del debate está dicho todo o casi todo; la segunda, porque pocos Grupos tienen una posición más clara, más evidente, más obvia, si se quiere, que éste en cuanto a sucesor, en mayor medida, de aquel Gobierno que incorporó a España a la Alianza Atlántica.

Son dos, señorías, las cuestiones sobre las que ha de versar nuestra fijación de posición de esta tarde. De un lado, el debate mismo, el debate sobre el debate, la necesidad, la razón, o mejor, la sinrazón del retraso, y, de otra parte, la cuestión de fondo, el alcance de nuestra permanencia en la OTAN y, con ello, la conveniencia o no de la consulta al país.

Sobre el debate mismo, permítaseme dos citas, una del «Diario de Sesiones», y otra de la prensa diaria. Dice la primera: «Jamás rehuí un debate». Dice la segunda, «El debate de política exterior no será más tarde de diciembre del presente año». Pertenece la primera de estas citas

a las palabras del señor Presidente del Gobierno pronunciadas con ocasión del debate del estado de la Nación de octubre de 1984. Corresponde la segunda a las palabras, también pronunciadas por el señor Presidente del Gobierno, en la prensa diaria después del debate en la Diputación Permanente sobre la crisis de Gobierno del pasado mes de junio.

Pues bien, señorías, el señor Presidente del Gobierno es obvio que rehuye debates, que está rehuyendo este debate, y con el debido respeto a nuestro viejo amigo de Grupo señor Moscoso, es evidente que el Presidente del Gobierno parece estar rehuyendo el debate de política exterior, si usted quiere el debate OTAN, y no cabe duda de que ese debate tendrá lugar, según dice el Presidente del Gobierno, el 4 de febrero. Pero, evidentemente, y no cabe confusión, señor Ministro de la Presidencia, este debate parece que va a ser distinto; parece que va a ser el debate del artículo 161 del Reglamento de la Cámara sobre el Decreto de convocatoria del referéndum. Porque, señor Ministro de la Presidencia, como recordaba muy bien el señor Vicens, éste es el quinto retraso que sufre el debate OTAN o de política exterior. Se prometió en octubre de 1984 para el mes de febrero de 1985; después para abril; después para junio; después para diciembre, y ahora, para febrero de 1986. Pero a todas luces parece que va a ser en términos de un debate distinto, con otros propósitos, aunque, evidentemente, tenga que ver con la política exterior española.

El Gobierno, señorías, ha convertido este debate, el debate de política exterior (este debate, señor Ministro de la Presidencia, que no está siendo, al menos desde el punto de vista del Gobierno) ha convertido este debate, digo, en mucho más que en una cuestión de procedimiento, con lo que pudiéramos llamar —perdóneseme la expresión— filibusterismo gubernamental, por lo que nuestro Grupo comparte lo manifestado por los que nos han precedido en el uso de la palabra en términos de rechazo profundo de esta actitud y este comportamiento del Gobierno, primero, obstruccionista, después, dilatorio.

Referente al debate de fondo, una primera consideración sobre lo que ha manifestado el señor Ministro de la Presidencia, y es la de que nos produce verdadera sorpresa, auténtica perplejidad, que nuestro viejo conocido, el señor Ministro de la Presidencia, diga que es la primera vez que un Gobierno tiene un plan de defensa: ¿Es que de verdad el Gobierno socialista tiene un Plan de Defensa, cuando todavía no sabe si seguimos o no en la OTAN, o sí lo sabe, en cuyo caso el referéndum es inútil, como tendremos oportunidad de decir después?

¿Qué hacía, señoras y señores Diputados, el Gobierno anterior cuando con los votos de la Cámara incorporó a España a la Alianza Atlántica? ¿Tenía o no tenía un plan de defensa? El tema de fondo hay que decir, señorías, que evidentemente no parece ser la permanencia de España en la OTAN, si hemos de creer las palabras del señor Presidente del Gobierno dentro y fuera de España, repetidas y reiteradas en los últimos días. Por eso nuestra posición en esta materia es clara y casi no valdría la pena repetirla. No vamos a recordar lo que decimos siempre, que no

hay dos Europas distintas, la Europa social, política y económica y la Europa defensiva, y desde luego, si esto fuera así, como ustedes creen, deberíamos estar en las dos. Nuestro Grupo entiende que no hay dos Alianzas Atlánticas, la Alianza defensiva y la Alianza política, y no se engañe al pueblo español en este punto, pero si fuera como ustedes dicen, habría que estar en las dos. Pero si hay dos mundos distintos, el mundo occidental y el mundo socialista, el mundo del Este, y sólo queremos y podemos estar en uno.

Nuestra posición, señorías, me parece que es muy clara en lo que concierne al referéndum, y la verdad es que no haría falta que dijéramos más si no fuera por la pertinencia del Grupo que apoya al Gobierno y el Gobierno mismo en la materia.

Permítasenos que a modo de modesto decálogo de adjetivos negativos digamos que a nuestro Grupo el referéndum le parece incongruente, inconveniente, inadecuado, innecesario, inútil, incierto, ilítico, impertinente e insuficiente. Y diré por qué.

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, dígallo rápidamente porque se ha acabado su tiempo.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Procuraré hacerlo así, no se preocupe.

Nos parece incongruente, como se ha dicho hasta la saciedad, porque se prometió para la salida de la OTAN y es evidente que si se celebra lo será para la permanencia en ella. Nos parece inadecuado por la complejidad de la materia y de la decisión que comporta, absolutamente poco apta para la consulta popular. Nos parece inconveniente, sobre todo, por los efectos de división de la opinión pública, de generación de tensiones, puede que violentas, como ha recordado no hace mucho un ilustre catalán y como recordaba también un periódico citando expresiones del debate de las constituyentes de don Gregorio Peces-Barba, que hoy nos preside. Nos parece innecesario porque las Cortes pueden y deben solas, sin necesidad de la apelación a la consulta popular, decidir esta cuestión, ¿o es que, señorías, no son palabras del Presidente del Gobierno que basta la mayoría simple para cambiar la decisión que se tomó por mayoría también simple en 1981? ¿Para qué, entonces, la apelación, la consulta popular?

El referéndum nos parece inútil porque si hemos de creer al jefe del Ejecutivo, España, en todo caso, va a permanecer en la OTAN. El referéndum nos parece incierto en sus resultados, pese a las manifestaciones en contra del señor Presidente, formuladas dentro y, sobre todo, fuera de España, y es evidente que la incertidumbre o el azar del resultado es contradictorio con la propia intención presidencial. El referéndum, señorías, nos parece ilícito desde el punto de vista de la ética política, por convertir una consulta popular en un plebiscito personal y de partido. Nos parece impertinente, en el sentido más etimológico del término, porque utiliza nada menos que la apelación a la voluntad explícita del pueblo español para salvar un compromiso puramente personal y puramente de

partido y, señorías, nos parece insuficiente para recuperar una credibilidad, si de eso se trata, porque esa credibilidad se ha perdido ya y es irrecuperable.

Señor Presidente, para nuestro Grupo —y termino— entre los bienes de esa herencia recibida, que no es tan mala, como recordaba no hace mucho el señor Calvo Sotelo, figura este bien de nuestra permanencia en la Europa defensiva, política, económica y social. Mi Grupo entiende que este auténtico patrimonio político no debe verse deteriorado por la torpeza de un compromiso apresurado y poco responsable. La herencia que ustedes dejen, señorías, tendrá no patatas calientes, como se dijo de la herencia del Gobierno anterior, sino caramelos amargos, porque por fuera tendrán el sabor de la plena integración en Europa, pero por dentro el sabor distinto del plebiscito personal y partidario.

Por estas razones, nuestro Grupo apoyará cualquier moción que se oriente a un auténtico debate, señor Ministro de la Presidencia, y en todo caso a la permanencia de España en la Alianza Atlántica con toda la plenitud con que en estos momentos todavía estamos. (*Rumores.*)

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO PRESUR A REALIZAR EN FREGENAL DE LA SIERRA?

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a entrar en el punto IX, preguntas orales.

A propuesta del Gobierno, vamos a empezar por la pregunta 30, seguiremos por la 31 y continuaremos por la 33. Al final irán la 28, 1.ª 29, la 21, la 22 y la 23.

Pregunta número 30, del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, ¿cuál es el grado de cumplimiento de las promesas del Gobierno sobre el proyecto PRESUR a realizar en Fregenal de la Sierra?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Señor Presidente, para referirme solamente a los últimos acontecimientos, que son los que de una forma más clara demuestran este grado de cumplimiento, le voy a decir a S. S., que en abril de 1983 el Instituto Nacional de Industria ya ostentó la mayoría en la empresa, que hizo un estudio para revisar el proyecto, y que la consecuencia de la revisión de este proyecto fue una decisión de variación del mismo que supuso la puesta en explotación de la Mina de Cala y la puesta en explotación de la Mina de la Berrona, la instalación en Fre-

genal de la Sierra de una planta experimental de aprovechamiento metalúrgico. Que como consecuencia de estas decisiones, en noviembre de 1983 el Consejo de Administración del Instituto aprobó un proyecto de inversiones por un total de 9.400 millones de pesetas. Que en marzo de 1984 se incorporó ya a PRESUR la totalidad de la plantilla de Minera de Andévalo. Que hasta el momento se han aprobado ya, por parte del Ministerio de Industria y Energía, 800 millones de pesetas de subvención y por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, 805 millones de pesetas, y a través de la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura 902 millones de pesetas. Que el 28 de mayo de 1985 PRESUR encargó ya a un consorcio la construcción, llave en mano, de una planta de concentración por un importe de 1.680 millones de pesetas. Y que en Fregenal de la Sierra ha terminado en estos momentos la infraestructura de la planta y se han comenzado a instalar los equipos industriales.

Le puedo decir, para ser más preciso, que el día 12 del corriente mes de diciembre se habían embarcado en los Estados Unidos el equipo principal de la planta, las fuentes de alimentación, el sistema de control, la unidad de gases, la unidad de refrigeración y la antorcha de plasma.

Resumiendo. El programa previsto de inversiones, especialmente en la planta, se está cumpliendo adecuadamente, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones que el Gobierno le dio al INI.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco su contestación, pero no coincide ni con lo que nosotros pensamos, ni con lo que la propia UGT ha denunciado, cuestión que últimamente viene siendo normal, que no estén de acuerdo Gobierno y Central Sindical Socialista.

Señor Ministro, era una inversión de 26.000 millones la original y 1.400 puestos de trabajo. La hizo suya el PSOE por boca de don Felipe González, que fue a ver a los mineros encerrados en la planta de la mina de Cala antes de las elecciones andaluzas. Aquello, señor Ministro, era un giro copernicano. Después de que el señor Solchaga nos dijera aquí que se iba a cumplir lo que se había dicho el 5 de octubre de 1983, a pocos días de aquello se cambió totalmente el proyecto. Lo que era una planta de pellets que se había garantizado al pueblo extremeño se queda en una planta de no sabemos qué. Y, únicamente se han colocado 200 personas. Le digo, señor Ministro, que es verdad lo que ha dicho la UGT, que esto no se ha cumplido. Hace dos años que se ha firmado el Protocolo del Gobierno con la Junta de Extremadura, pero tampoco la Junta ha hecho nada por demandar lo que demandaba cuando estaba en la oposición.

No se han creado los puestos de trabajo necesarios; no está en explotación la mina de Jerez de los Caballeros; la planta piloto industrial, señor Ministro, que debía estar funcionando, no se ha comenzado a construir; no se ha he-

cho el embalse de agua necesario que se prometió para la planta y, en definitiva, señor Ministro, de las inversiones complementarias que se anunciaron y prometieron, nada de nada.

Se echa la culpa a la burocracia y al Presupuesto, pero es que la burocracia es el Gobierno, el Gobierno es del PSOE, PRESUR es INI, y el INI, en estos momentos, señor Ministro, también es Gobierno del PSOE. En definitiva, tienen ustedes la culpa de la tomadura de pelo tremenda... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, la expresión «tomadura de pelo» está fuera de la cortesía parlamentaria.

El señor RAMALLO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. De la caída de pelo de los extremeños. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden. Considero que ese es un intento de burlarse de la Presidencia.

El señor RAMALLO GARCIA: Muy bien, señor Presidente. Los extremeños estamos defraudados porque existe una promesa que no se ha cumplido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor RAMALLO GARCIA: Usted, señor Ministro, dijo en unas declaraciones a «El País» que hay que cumplir las promesas electorales. Vamos a interpelar al Gobierno y a hacer una historia de esto. Indudablemente, habrá cosas que no se puedan decir en este Parlamento. No sé entonces a qué venimos, si hablamos un idioma distinto al del pueblo. Los extremeños —y aunque no sea cortesía parlamentaria, lo que he dicho es cierto— tenemos la sensación de que se nos ha dejado en la cuneta.

Se fue a ver a los mineros de la mina de Calas para ganar el voto, no se vaya ahora allí, señor Ministro, vaya a Fregenal de la Sierra, donde fue el señor Solchaga y dijo: «Esto se empezará». (*El señor Ministro de Hacienda hace signos negativos.*) Estaba yo con usted, y, sin embargo, no se ha hecho nada.

El señor PRESIDENTE: Se ha terminado su tiempo. Señor Ministro, le quedan quince segundos para hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Señor Ramallo, hay dos tipos de Gobiernos, los que hacen proyectos que no sirven para nada, como hacer una planta en Fregenal, aprovechando un gas natural que no existía y los Gobiernos que hacen proyectos reales y los cumple. El nuestro es de estos segundos. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES EXISTEN PARA QUE NO SE HAYAN BAJADO LOS PRECIOS DE LOS CARBURANTES EN CANARIAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft.

Tiene S. S. la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, la pasada semana usted acudió a Televisión Española a dar una serie de explicaciones y a afirmar justamente que hasta el mes de febrero no se bajaría el precio de los carburantes en Canarias. Posteriormente, el Consejero de Industria y Energía del Gobierno de Canarias ha afirmado que se haría en el plazo de dos o tres semanas. En todo caso, ni usted ni el señor Consejero de Industria y Energía del Gobierno de Canarias han aclarado cuáles son las razones que hay para que no se hayan bajado los precios de los carburantes en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escuder.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Señor Escuder, dije textualmente en mis declaraciones que los precios de los carburantes en Canarias tardarían en bajar algunas semanas, eso es lo que dije, y sabe que la palabra «algunas» significa dos u ocho, depende.

En segundo lugar, usted conoce perfectamente la razón por la que todavía no se ha hecho la reducción de los precios en Canarias, que es precisamente porque la compañía refinadora de las Islas arrastra un déficit de explotación como consecuencia de una situación anterior y es interés de todos, del Gobierno canario y del Gobierno de la nación, acabar con ese déficit antes de hacer el cambio de precios. En este momento puedo decirle que por la Comisión conjunta entre la Consejería de Industria de Canarias y el Ministerio de Industria se está estudiando la situación de estos precios y en las próximas semanas va a haber una variación a la baja de los precios en el Archipiélago.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, porque es la primera vez que un miembro del Gobierno reconoce la existencia de lo que vulgarmente se llama la cuenta de los carburantes en Canarias, que es una chapuza legislativa en el sentido de que ustedes están imponiendo reiteradamente unos impuestos ilegales en determinados carburantes para vender carburantes a otros precios, concretamente a dos empresas públicas por debajo del costo, subvencionándolas por la vía de los carburantes. Es la primera vez, repito, que ello

ocurre. Confío en que en la determinación de los próximos precios de los carburantes se evite esta ilegalidad manifiesta en Canarias.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Evidentemente, en el próximo retoque de precios no se va a cambiar la política. Es la primera vez que oigo definir como ilegal una política que consiste precisamente en una subvención a la potabilización de agua en Canarias, que me parece que es algo enormemente sentido por todo el Archipiélago. *(Varios señores Diputados de los escaños de la izquierda: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO PEÑA SUAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE VA A CONVOCAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO EL CONCURSO PARA LICITAR A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL GUADIANA, EN AYAMONTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Antonio Peña Suárez, del Grupo Parlamentario Popular. *(Rumores.)* Ruego silencio a sus señorías. *(Pausa.)* El señor Peña tiene la palabra.

El señor PEÑA SUAREZ: Señor Ministro, la semana pasada dijo ante esta Cámara que ya era una realidad inmediata la construcción del puente internacional entre Ayamonte y Villarreal de Santo Antonio. Hoy no vengo a preguntarle para que me haga un estudio histórico de este puente desde los iniciales proyectos que fueron rechazados, debido a los movimientos sísmicos o debido al estudio de las fallas tectónicas, y que se hicieron recientemente, sino que concretamente mi pregunta es la siguiente: ¿se va a convocar antes del 31 de diciembre de este año el concurso para licitar a las obras de construcción del puente internacional sobre el Guadiana, en Ayamonte?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, como ya manifesté en anterior pregunta se licitarán las obras en el próximo año. Puedo concretarle que dentro del primer semestre del próximo año.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Peña tiene la palabra.

El señor PEÑA SUAREZ: Efectivamente, según nuestras noticias y según los medios de comunicación portugueses y españoles estaba todo previsto y redactado el pliego de bases y condiciones para que se pudiera realizar el concurso dentro de este año. Aplazarlo al próximo año supone entrar en la normativa del Mercado Común Europeo. Por consiguiente, hay que redactar de nuevo estos pliegos de bases, hay que dar un plazo de más de seis meses para el estudio de las ofertas, hay que proceder al análisis de las mismas y, en definitiva, proceder a la adjudicación. Esto trae como consecuencia que necesariamente, por este imperativo, pasen más de seis meses para que se puedan adjudicar y según las normas usuales se tarde más de un año. Por tanto, pensamos que la construcción de este puente no se realizará en 1986 ni, desde luego, dentro de esta legislatura. Creemos que no será ésta la intención del Ministerio puesto que sabemos que el gobierno portugués estaba dispuesto a sacarlo a concurso dentro de este año.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Fue el día 29 de noviembre cuando la Comisión mixta hispanolusa celebró su sesión para determinar el contenido del pliego de bases y, en absoluto, existía la previsión de que el concurso de las obras pudiera efectuarse dentro de los treinta días siguientes. En todo caso es necesario un concurso internacional para que puedan acceder a ofertar sus licitaciones empresas portuguesas y españolas. En consecuencia, las previsiones que anuncié la semana anterior y que ratifico hoy con más concreción se corresponden exactamente con las previsiones de dicha Comisión mixta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Pregunta número 28, del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular. *(Rumores.)* Un momento, señor Díaz-Pinés, cuando SS. SS. permitan, el señor Díaz-Pinés tendrá la palabra. *(Pausa.)* Empezar su pregunta, señor Díaz-Pinés, ya tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, al no estar el señor Ministro de Educación, a quien dirijo la pregunta formalmente y no solamente al Gobierno, me encuentro en una situación de imposible contestación.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguno de los señores miembros del Gobierno va a contestar esta pregunta? *(Denegaciones.)* Entonces, la veremos más tarde.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: ¿No será que el señor Ministro ha consumado su amenaza?

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, por favor.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO EN EL CASO DE QUE EN ALGUNA PROVINCIA TODOS LOS MEDICOS DE LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA SE DECLARASEN OBJETOORES DE CONCIENCIA ANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE REFORMA DEL ARTICULO 147 BIS DEL CODIGO PENAL, APROBADO POR EL PARLAMENTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 21, de la Diputada señora Cruaños Molina, del Grupo Socialista, que tiene la palabra.

La señora CRUAÑES MOLINA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, puede creer que no es en absoluto grato para mí volver sobre el tema que motiva mi pregunta, pero no es un hecho hipotético sino real el que planteo. Tenemos una Ley Orgánica, una sentencia del Tribunal Constitucional y, dimanante de ambas, un derecho de las mujeres a hacer uso, cuando lo necesiten, de dicha ley.

Ese derecho parece que está siendo obstaculizado y por ello formulo mi pregunta: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en el caso de que en alguna provincia todos los médicos de los servicios de obstetricia y ginecología se declarasen objetores de conciencia ante el cumplimiento de la Ley de Reforma del artículo 147 bis del Código Penal, aprobado por el Parlamento?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Cruaños.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): El Ministro de Sanidad, como es norma y es su obligación, hace un seguimiento de la aplicación de la Ley Orgánica 19/1985. Tiene que tener en cuenta esta ley; tiene que tener en cuenta el derecho de las mujeres y la sentencia del Tribunal Constitucional, pero también tiene que tener en cuenta el derecho de objeción de conciencia que figura en la Constitución y que la propia sentencia del Tribunal Constitucional dice que, sin otro requerimiento legislativo, se aplicará directamente. Por tanto, aquí hay una colisión de derechos que hay que intentar resolver.

La práctica nos ha indicado que había que modificar algunas de las cosas que habíamos dicho en la circular del mes de julio, y así, el 11 de noviembre pasado hicimos una normativa nueva que hasta ahora ha demostrado que tiene una mayor agilidad.

¿Qué es lo que se hace cuando surge este problema, por esta colisión de derechos, en una provincia en que no haya ningún centro? Simplemente acudir al centro hospitalario más próximo, con la salvaguarda de que en estos momentos no tenemos ninguna Comunidad Autónoma donde no haya un centro hospitalario en el que se pueda acceder a este derecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Cruaños.

La señora CRUAÑES MOLINA: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

Yo estoy dispuesta a reconocer y respetar esa objeción de conciencia, un poco entrecomillada, de los médicos, y la aceptaré aunque sea un tanto «sui generis», puesto que no está sujeta, hasta ahora, como usted mismo ha reconocido, a los trámites de cualquier otra objeción ni a cautela legal. Pero entiendo que debemos estar igualmente dispuestos a reconocer y respetar el derecho de las mujeres a tener garantizado el uso de esta ley en los tres supuestos que contempla. Es evidente que este derecho entra en colisión con la situación creada. Yo espero que, tal y conforme usted se ha manifestado, estas cosas se irán arreglando poco a poco, porque hasta ahora estos conflictos están lesionando un derecho que sí está reconocido de una manera legal por las Cámaras y por el Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Cruaños.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Quiero decirle que en este tema hay un problema de información. En la circular de 11 de noviembre especificábamos que todos los centros del INSALUD que estén acreditados tienen que comunicarlo a la Comunidad Autónoma para que haya el máximo de información posible.

De todas formas, tengo que decirle que este es un problema que, poco a poco, lentamente, se está encajando de una manera relativamente correcta y con menos tensiones que en otros países con circunstancias y legislaciones parecidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Díaz-Pinés, efectivamente, como he dicho al principio, el Gobierno había solicitado que algunas preguntas, entre ellas la suya, se dejarán para el final y, por error, le he dado la palabra. Le ruego me excuse, al final se la daré.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES HAN SIDO LAS RAZONES QUE HAN ORDENADO EL VOTO DE ESPAÑA EN LAS NACIONES UNIDAS A FAVOR DE UNA RESOLUCION ARGELINA PARA RESOLVER EL CONFLICTO DEL SAHARA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 24, del señor Escuder Croft, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Presidente.

España ha repetido el voto que realizó el pasado año en las Naciones Unidas en favor de una Resolución argelina idéntica a la de este año, que preconiza el diálogo directo y la negociación entre Marruecos y el Polisario como trámite previo a la celebración de un referéndum para la autodeterminación del Sahara.

El significado real de esta Resolución debe quedar claro en esta Cámara, porque voluntariamente el Gobierno español ha tratado de presentarlo de otra manera. Dicha Resolución no establece un procedimiento para la celebración de un referéndum, sino una específica manera de suplir ese referéndum por una negociación previa que significa, en la práctica, conceder un status especial al Frente Polisario antes de que lo obtenga en la ONU, y por ello formulo la siguiente pregunta: ¿cuáles han sido las razones que han ordenado el voto de España en las Naciones Unidas a favor de una Resolución argelina para resolver el conflicto del Sahara?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escuder.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

La política de España respecto al conflicto del Sahara, desde 1973, ha sido siempre constante; se ha manifestado siempre que para España era una cuestión de descolonización inacabada que sólo finalizará cuando el pueblo saharaui haya manifestado en un referéndum de autodeterminación su auténtica voluntad, y ello, como es lógico, con las debidas garantías internacionales.

Por esa razón se ha votado la Resolución 40/40, que era iniciativa de Argelia, que era similar en todo —me ha parecido entender que ésta no era la opinión del preguntante, pero a mi juicio era similar en todo— a la Resolución 30/40, que también había sido votada en el mismo sentido por la representación de España.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señor Escuder, tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el voto de España en favor de la tesis argelina impide en la práctica la celebración libre del referéndum solamente con el afán del Gobierno, con el afán argelino en este caso, de favorecer al Frente Polisario. No es un voto en favor del referéndum, sino un voto en favor del Polisario que naturalmente Marruecos no podría jamás aceptar. Pero, además, señor Ministro, hay que tener en cuenta en qué fecha se produce ese voto de España. Se produce exactamente al haber transcurrido un año desde que el voto anterior se viera en el mismo sentido, como el señor Ministro acaba de decir, pero en el transcurso de ese año, el Gobierno español ha tenido que adoptar medidas directas contra el Frente Polisario por la actuación de sus miembros en contra de los pesqueros e, incluso, de barcos de guerra españoles.

Señor Ministro, parece que la actuación de este año del

Gobierno español, votando a favor de esa Resolución y alejándose del voto de la mayor parte de los países occidentales no se corresponde con el momento de las relaciones entre España y Marruecos y entre España y el Frente Polisario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escuder.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Yo lamento no coincidir con la interpelación que del voto de la representación de España hace el Diputado preguntante. La Resolución que votó España prevé claramente el referéndum como solución definitiva para el problema saharaui, pero es cierto que en la Resolución que votó España, que era de inspiración argelina, como se ha dicho, se incluye también un llamamiento claro para un alto el fuego entre Marruecos y el Frente Polisario y la posterior celebración del referéndum, con lo cual se invita a una mayor participación del Secretario General de la ONU y del Presidente en ejercicio de la OUA. No es así en la otra moción, que pasa directamente al referéndum sin estas previas negociaciones.

La representación de España estimó que era más oportuno lo que está en el contenido de la Resolución votada, por cuanto puede garantizar de mejor manera la celebración de ese referéndum. Y, en todo caso, tampoco estuvo en contra, como sabe el señor parlamentario, de la propuesta de Marruecos. Prueba de ello es que votó una moción que a su propia Resolución presentaba el Reino de Marruecos con algunos países occidentales, que fue adoptada y que, quizá, por esa razón no se pudo votar la Resolución de Marruecos, que podría haber sido votada, puesto que a nuestro juicio venían a ser similares una y otra resoluciones.

— DEL DIPUTADO DON MARCOS VIZCAYA RETANA, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE NUEVA INFORMACION POSEE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR EN TORNO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCION Y POSTERIOR DESAPARICION DE DON MIKEL ZABALTZA GARATE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Marcos Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, entre la pregunta que le formulé el pasado miércoles y el día de hoy ha ocurrido un cambio importante, es decir, un suceso lamentable, que es la confirmación de la muerte de Mikel Zabaltza y la aparición de su cadáver en el Bidasoa. Por eso, la pregunta que le formula al señor Ministro es, ¿qué nueva información puede ofrecer en torno a las causas y circunstancias de la muerte de Mikel Zabaltza?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vizcaya. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Vizcaya, usted mismo en su pregunta ha dicho que han ocurrido uns hechos nuevos, de los que evidentemente tiene conocimiento —no se ve entonces el alcance de su pregunta— y ha calificado de suceso lamentable la aparición de Miguel Zabaltza muerto en el río Bidasoa. No me ha quedado muy claro si era sólo eso lo que calificaba S. S. de suceso lamentable o también las otras informaciones. Digo que no me ha quedado perfectamente claro.

Ahora, teniendo en cuenta que sabe usted que hay anunciada una próxima comparecencia mía en que podría con amplitud hablar de estos temas, no sé si S. S. sigue considerando necesaria esta pregunta. Por otra parte, a la vista de las pruebas que ya conoce la opinión pública, tampoco sé si S. S. tiene que introducir alguna precisión, matización o quizá rectificación en las declaraciones y en las insinuaciones que ha venido haciendo S. S. hasta estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, eso está fuera de la cuestión. Continúe contestando a la pregunta, señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Por otra parte, me parece, siguiendo la serie de preguntas que S. S. hizo la vez pasada, que sería interesante también que especificara, dentro de esta clarificación de su pregunta, si usted comparte la versión que ha dado de este suceso el presidente de su Partido, diciendo que a Miguel Zabaltza le había matado la Guardia Civil y el día antes a su encuentro lo había echado en el río, o si comparte S. S. la versión que ha dado el cura de Orbaizeta, diciendo que Miguel Zabaltza era como Jesucristo, que había sido torturado y había muerto en la cruz. Le ruego que me aclare estas cuestiones, señor Vizcaya. (*Unos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: En primer lugar, señor Ministro lamento muchísimo el tono que ha empleado usted en su contestación. En segundo lugar, el que pregunta soy yo, no usted. En tercer lugar, señor Ministro, creo que el que pregunta es el Diputado Marcos Vizcaya, y en estos momentos está hablando, tal y como formula la pregunta, como Marcos Vizcaya. Le he pedido nuevos datos o nuevas circunstancias en torno a lo que yo he calificado de suceso lamentable, que es la información de la muerte del Mikel Zabaltza y la aparición de su cadáver en el Bidasoa —a eso he llamado suceso lamentable—, y usted no tiene nada que decir.

A pesar de eso, usted dice que tengo el deber de leer la prensa. Yo no me fío de la prensa, yo me fío de usted, y

estoy esperando que usted dé su información a esta Cámara. En esta Cámara usted está continuamente remitiéndose a otras fuentes de información. Usted es el Ministro y el que responde ante esta Cámara y yo tengo el derecho y el deber de preguntar. Y, además, le voy a decir el porqué, no por protagonismo, ni por capitalizar este dramático suceso, sino simplemente por buscar la verdad en defensa del Estado de Derecho y del sistema democrático, y es usted el que tiene que estar más interesado en que se sepa esa verdad y, por eso, yo confío en la Administración de Justicia.

Y cuando hoy un Fiscal General del Estado dice que existen posibles hipótesis, cuando dice el Juez que todavía no se puede dar una versión definitiva de los resultados de la autopsia, están manifestando que todavía existen dudas, existen sospechas, existen todavía lagunas. Yo confío en la Justicia para que las resuelva, pero en este tema había dos partes: una, ha dado su versión, y otra, no va a poder dar su versión, pero yo espero que la Justicia la dé por usted.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vizcaya. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay efectivamente dos partes, hay dos versiones: una versión es la que ha dado la Guardia Civil, y todas las pruebas que existen hasta este momento confirman esa versión; y hay otra versión, la de los que son amigos de la gente que asesina, que extorsiona y que secuestra en el País Vasco. Esas son las dos versiones que hay y hay que optar por una o por otra, señor Vizcaya, no cabe decir que hay una tercera, sólo hay esas dos.

Por otro lado, me parece perfectamente legítimo, señor Vizcaya, que yo le pida alguna aclaración a su pregunta para saber perfectamente qué es lo que usted me está preguntando y darle una respuesta adecuada. Absolutamente todo lo que me ha preguntado S. S., sabiendo en la otra ocasión que no tenía tiempo para contestarle, absolutamente todo se lo he contestado. He pedido una comparecencia, voluntaria, para tener todo el tiempo necesario para explicarlo.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON EDUARDO TARRAGONA CORBELLÁ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO CUALES HAN SIDO LOS CRITERIOS QUE HA SEGUIDO EL GOBIERNO PARA EL AUMENTO DE LOS SUELDOS DE LOS ALTOS CARGOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Carbellá, del Grupo Popular. (*Rumores.*)

Ruego silencio. (*Rumores.*)

Por segunda vez ruego silencio a los señores Diputados. (*Rumores.*)

Por tercera vez ruego silencio a sus señorías.
El señor Tarragona tiene la palabra.

El señor TARRAGONA CORBELLA: Con la venia, señor Presidente, señorías.

¿Podría explicar el señor Ministro cuáles han sido los criterios que ha seguido el Gobierno para el aumento de las retribuciones de los altos cargos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tarragona.
El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Muy simplemente, generalmente, con alguna excepción a la baja, los sueldos de los altos cargos se han incrementado en la misma proporción que los sueldos de los funcionarios públicos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Tarragona tiene la palabra.

El señor TARRAGONA CORBELLA: Muchas gracias, señor Ministro, por su satisfactoria respuesta, aunque no entiendo esto de «algunas veces a la baja», porque en la contestación escrita que me ha dado el Gobierno no hay esto de «algunas veces a la baja». Pero ocurre, como siempre, señor Ministro, que el Gobierno es quien propone a esta Cámara, por medio de los Presupuestos, las retribuciones del Gobierno y de los altos cargos y, por tanto, el Gobierno, su señoría, su Grupo, y quizá también la UGT, son responsables.

En cuanto a lo afirmado por S. S. en el sentido de que se ha aplicado para el incremento de las retribuciones del Gobierno el mismo criterio que para el resto de los funcionarios es algo que me gustaría matizar, pues, como decía Séneca, no es más rico el que más tiene sino el que menos necesita, y supongo, señor Ministro, que a la retribución que reciben en metálico los altos cargos hay que añadirle el ahorro que supone el uso de bienes y servicios públicos, y entre otros podemos señalar como ejemplo, quizá, los veraneos en el Caribe y seguro...

El señor PRESIDENTE: Señor Tarragona, le llamo a la cuestión y al orden. Eso está fuera de la cuestión.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Presidente, es un alto cargo.

El señor TARRAGONA CORBELLA: En los términos empresariales hay dos clases de pago: uno en metálico y otro en especies o servicios y, por tanto, entiende este Diputado que esto entra dentro de los salarios o de las retribuciones.

Por cierto, hablando de los mismos criterios, podemos

recordar que, mientras se pescaba en el Azor con palangre, un funcionario fue desplazado o trasladado...

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión, señor Tarragona.

El señor TARRAGONA CORBELLA: Bueno, volvamos al tema, centremos el tema ya que no puedo hablar.

Señor Ministro, tengo unos datos que ha publicado el «Boletín Oficial del Estado» en enero de este año, en el que resaltan ideas tan hermosas como ésta: primero...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tarragona.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

He precisado que algunas veces a la baja, señor Tarragona, porque, por ejemplo, el primer año de responsabilidad socialista el Gobierno no se subió el sueldo en absoluto. No era algo que no fuera absolutamente correcto, en ese aspecto, mi respuesta a la pregunta.

Jamás los aumentos de los altos cargos han supuesto retribuciones de un céntimo más de lo que se ha subido a los funcionarios públicos; yo no he dicho al resto de los funcionarios públicos, he dicho a los funcionarios públicos.

Respecto de las imputaciones que hace S. S. a los pagos en especies de determinados cargos, no sólo en el Gobierno, en todos los poderes del Estado y en otros lugares, determinados cargos conllevan también ciertos gastos de representación; en este país y en todos los del mundo. Y créame usted que sería muy grato —y los miembros de su Grupo que han tenido responsabilidades de Gobierno me darían la razón— que se pudiese abandonar del todo la condición del Presidente del Gobierno, de Vicepresidente del Gobierno o de Ministro cuando se toman unas vacaciones. No se puede abandonar nunca totalmente esta condición, y mucho menos el Presidente del Gobierno, lo cual obligará a que siempre sus desplazamientos, por muy particulares que sean, conlleven algunos gastos de representación.

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FELIX FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO EN MATERIA DE SIMPLIFICACION Y AGILIZACION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Horacio Félix Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el programa electoral del Partido Socialista se ofertaba a los ciudadanos que en caso de ga-

narse las elecciones el Gobierno socialista trataría de mejorar y simplificar la Administración. Aunque el tiempo transcurrido no ha sido suficiente como para cambiar de raíz la secular apatía y falta de eficacia de la Administración, es cierto y constatable el mejor nivel de funcionamiento y de opinión del ciudadano que acude a ella.

En la intención de hacerla más funcional y operativa, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno en materia de simplificación y agilización de los trámites administrativos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, una preocupación del Departamento de la Presidencia, en definitiva, de todo el Gobierno, dentro del proceso de reforma de la Administración, ha sido procurar una simplificación de los trámites, que reconocemos excesivos en muchos casos, en el ámbito de nuestra Administración. Ya en el año 1983 se aprobó un Real Decreto por el que se instrumentaban los medios adecuados para lograr una agilización en la percepción de los haberes pasivos, por cuanto en aquella ocasión nos pareció lo más urgente de cuanto teníamos en ese terreno entre nuestras manos.

Posteriormente, en el año 1984, se hizo un programa que propendía exclusivamente a la simplificación de trámites, que ha tenido dificultades, porque muchas veces el exceso de trámites es un hábito en la Administración que es preciso reconvertir, pero que ya ha dado bastantes resultados en muchos aspectos de nuestra vida burocrática.

Tengo a la vista hasta cerca de 30 expedientes que hemos realizado y que difícilmente podré, en el breve espacio de esta pregunta exponer. Ha habido un expediente de simplificación en la tramitación de concesiones locales en materia de aeropuertos; en materia del Documento Nacional de Identidad hemos acortado el plazo de entrega del mismo de veinte días, aproximadamente, a un máximo de siete; ha habido agilización en lo relativo a equipamiento de centros docentes; asimismo, en los procesos de simplificación de trámites relativos a la Marina mercante, a las subvenciones al gasóleo, que ahora en tres días se consiguen; ha habido una racionalización del proceso de reconocimiento de la condición de minusválido, creándose una Comisión Interministerial que lo ha agilizado; en cuanto a la expedición de pasaportes, igualmente, al haberse suprimido la aportación del certificado de antecedentes penales, ha sufrido una modificación importante económica y en el tiempo; también ha habido agilización en las pensiones a las viudas, huérfanos y retirados de las Fuerzas Armadas, ya que se ha introducido la creación de un documento único, una especie de expediente personal que supone una simplificación; en materia de Seguridad Social también ha habido una modificación del sistema en la concesión de aplazamientos de pago; se han acortado los plazos de tramitación y ha aumentado el ámbito de las competencias de las tesorías territoriales para dar más agilidad al procedimiento, etcétera.

Podría, como le he dicho, llegar hasta cerca de 30 expedientes de esta naturaleza, pero sólo querría poner de manifiesto que el Gobierno, pese a que creo que se han hecho cosas importantes, no está satisfecho y seguiremos insistiendo, en la medida de lo posible, con gran autoridad y con gran voluntad en este camino, porque nos parece que todavía queda mucho por recorrer.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, sólo agradecer al señor Ministro su información e indicarle que me parece muy favorable ese ánimo de seguir en la misma expectativa de continuar mejorando la Administración.

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS ESTRADA SANCHEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS SE ESTAN ADOPTANDO POR EL GOBIERNO EN RELACION CON LOS RESIDENTES EN MELILLA QUE NO TIENEN NACIONALIDAD ESPAÑOLA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Luis Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ESTRADA SANCHEZ: Señor Presidente, la aplicación de la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ha originado unas opiniones contrarias, que quizá hayan alcanzado su mayor acento cuando se refieren a Melilla.

Teniendo, además, en cuenta que las informaciones que están apareciendo en los diversos medios de comunicación pueden inducir a error en cuanto a la intencionalidad de la voluntad política en la aplicación de esta Ley, formulo la pregunta siguiente al Gobierno: ¿Qué medidas se están adoptando por el Gobierno en relación con los residentes en Melilla que no tienen nacionalidad española?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Estrada.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, la voluntad del Gobierno es la de facilitar al máximo la integración de la población musulmana residente hoy en Melilla, cualquiera que sea su «status» en el momento presente. Como bien conoce S. S., hay diferentes situaciones. Hay personas que tienen un documento de identificación ciertamente atípico y hay personas que están indocumentadas. La posición del Gobierno es la de que la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros facilita por primera vez y da un instrumento legal suficiente para poder proceder a esa integración y, consecuentemente, a los residentes que tienen ese documento de identificación, denominado tarjeta estadística, se les proveerá de otro documento de identi-

cación que les permita circular libremente por todo el territorio español y que les conceda los derechos y libertades que tiene un residente legalmente establecido, pero también esa posibilidad se extendería a las personas que en este momento están indocumentadas, existiendo naturalmente una fiabilidad mínima con respecto a su residencia efectiva en la ciudad de Melilla.

Por lo demás, esta legalización de residencia no es obstáculo, obviamente, para que las personas que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley, concretamente en el Código Civil, puedan acreditar su nacionalidad española, ésta les sea, por supuesto, plenamente reconocida.

— DEL DIPUTADO DON FEDERICO SANZ DIAZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CUALES HAN SIDO LOS RESULTADOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1985?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Federico Sanz Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SANZ DIAZ: Señor Ministro de la Presidencia, el artículo 18 de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, aprobada el 31 de julio de 1984, establece que las plazas dotadas en la Administración del Estado que no puedan cubrirse con los efectivos de personal existentes constituyen la Oferta de Empleo de la Administración del Estado y que estas plazas anualmente deben salir para que, una vez realizadas las pruebas selectivas de acceso, se cubran adecuadamente. Se establece en dicho artículo 18 que esta Oferta de Empleo ha de contener necesariamente todas las plazas dotadas presupuestariamente y que se hallen vacantes.

En este sentido, a nosotros nos parece que con la introducción del nuevo sistema se ha pretendido racionalizar el sistema de selección, simplificar las convocatorias y garantizar la publicidad y los principios de mérito y capacidad a que obliga nuestra Constitución. Se ha pretendido, en definitiva, conseguir que la transparencia y la equidad se impongan en la selección de los servidores públicos, respetando la igualdad de todos los españoles en el acceso a la Función Pública y procurando, al mismo tiempo, que su preparación sea lo más adecuada posible. En relación con esto, me interesa saber cuál es la experiencia del primer año en que esto se ha llevado a la práctica y qué ha dado como resultado. Por eso pregunto cuáles han sido los resultados de la Oferta de Empleo Público en 1985.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como dice vuestra señoría, y por la conjunción de los preceptos que citaba, el Gobierno el 6 de febrero del año en curso promulgó el Real Decreto 152

que aprobó la Oferta Pública de Empleo. Los datos más importantes respecto a cómo se ha desarrollado y cuáles han sido los resultados de esta Oferta Pública, se puede decir que son los siguientes: la Oferta que se formuló por parte del Gobierno respecto a plazas de funcionarios ofreció a los españoles 36.809 y respecto a puestos laborales, 10.388.

Como datos más relevantes en el momento actual, le puedo decir que de las 131 oposiciones previstas para cubrir las plazas correspondientes a funcionarios, se ha convocado y celebrado 121, lo que supone el 92,37 por ciento de lo proyectado. De las 121 oposiciones convocadas han terminado totalmente al día de la fecha 119; es decir, el 98,34 por ciento de cumplimiento. Respecto a los resultados, los podría desglosar por cuerpos y escalas, pero sería largo, se han producido bastantes vacantes. No se han cubierto todas las plazas ofertadas en los grupos A y B de funcionarios. Ahí nos hemos encontrado con la realidad de que el número de opositores a los cuerpos integrados en esos grupos ha sido inferior al esperado, con lo cual, insisto, se han producido vacantes que se renovarán en la oferta pública del próximo año. Por el contrario, en los grupos C y D el número de plazas cubiertas ha sido el 98,64 y el 99,64 por ciento, respectivamente, según se trate del grupo C o del grupo D.

En todo caso, la experiencia nos parece que ha sido enriquecedora. Piénsese que para algún tipo de las oposiciones que hemos convocado, concretamente cuando se trataba del cuerpo auxiliar, se han presentado 145.000 opositores, y en otro tipo de oposiciones administrativas, más de 66.000 opositores.

La experiencia acumulada hará que en la próxima Oferta Pública podamos corregir alguno de los errores que se han cometido, de las disfuncionalidades evidentes, quizá un exceso en la concentración de fechas y físicamente de los opositores, que produjeron problemas y que dificultaron en algunos casos la corrección.

En definitiva, el Gobierno está profundamente satisfecho de esta Oferta que suponemos que es beneficiosa para la sociedad, ya que viene a adelantar cuáles son los puestos de trabajo que existen en la Administración, con lo cual todos los españoles podrán hacer sus previsiones de cara a la posibilidad de ocupar alguno de ellos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sanz Díaz.

El señor SANZ DIAZ: Gracias, señor Ministro. Los resultados que nos ha dado me parecen favorables en cuanto al grado de cumplimiento. Confiamos en que para el año próximo la experiencia acumulada haga que esos problemas que ha señalado terminen resolviéndose.

Finalmente, querría señalarle que la línea que se está siguiendo en este punto está en relación con la moralización de la vida pública, en la que el Grupo Parlamentario Socialista está empeñado.

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de continuar

con las preguntas, quisiera comunicarles la buena noticia de que el Parlamento de Holanda ha ratificado el Tratado de Adhesión con España, con lo cual se han acabado todos los trámites parlamentarios en todos los países de la Comunidad. (*Aplausos.*)

— DEL DIPUTADO DON MANUEL DIAZ-PINES MUÑOZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿SE HACE SOLIDARIO EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CON EL ANUNCIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, INSERTADO EN «ESCUELA HOY», POR EL QUE SE HACE UNA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 150 DOCENTES QUE DESEEN «LIBERARSE DE LA ENSEÑANZA»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 28, del señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, mi pregunta concreta es: ¿Se hace solidario el Ministerio de Educación y Ciencia con el anuncio del Ministerio de la Presidencia, insertado en la revista «Escuela Hoy», por el que se hace una oferta pública de empleo para 150 docentes que deseen «liberarse de la enseñanza»?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz-Pinés.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Díaz-Pinés, me temo que no hay tal anuncio del Ministerio de la Presidencia en la revista «Escuela Hoy». Se trata de un chiste de la revista publicado en los números 53 y 57. (*Risas.*) Por tanto, la pregunta, tal como la entiendo, es si me hago solidario con un chiste de la revista «Escuela Hoy», que no tiene nada que ver con el Ministerio de la Presidencia. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Su habilidad nunca deja de sorprenderme. (*Rumores.*) No es ningún chiste. Ha sido reproducido en otras revistas profesionales, y le voy a dar algunos argumentos que quizá usted no sepa, porque ha dejado el ámbito suyo propio de la FETE-UGT, que tienen mucho que ver con la pregunta en cuestión.

El señor PRESIDENTE: Si la pregunta se refiere a FETE-UGT, el señor Ministro no tiene que contestarla.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Por supuesto, pero mi pregunta escrita dice lo que dice, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, continúe.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Dice el texto: «Ministerio de la Presidencia. Oferta pública de empleo. Ciento cincuenta plazas para liberarse de la enseñanza. Condiciones económicas igual que en activo. El trabajo, agradable, será en el ámbito sindical. Los candidatos pueden dirigirse, entre otras direcciones, a FETE, Avenida de los Toreros, 3, al CESID, calle Orcila, 6, etcétera». Repito, señor Ministro, que esto ha sido reproducido en otros medios docentes de solvencia, representativos de los sindicatos mayoritarios en este sector.

Voy a continuar preguntando al señor Ministro: ¿Qué razón tiene —y me alegro muchísimo de que fuese un chiste, que no lo ha sido, señor Ministro— que a ese famoso chiste no haya habido una respuesta seria, salvo que se trate de unas condiciones poco menos que bananeras, para permitir que a un Ministerio de la Presidencia se le endose un anuncio en una revista de difusión seria y que ha sido reproducido por otras revistas serias?

Ahí no hay ningún chiste y la página del humor queda muy atrás de la página en que se inserta. No me cuesta trabajo comprender que hoy se hable de librarse de la enseñanza, porque hay una opresión cierta a los enseñantes. Opresión que se manifiesta, señor Ministro, si usted me concede la libertad de defender al profesorado, cosa que he hecho, por lo menos, a la vez, sino mucho antes que usted. (*Rumores.*) No se pongan así, señores.

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, corresponde a la Presidencia la policía de la Cámara.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Pues ampáreme. (*Rumores.*)

Yo tengo que decir, parafraseando su sesión anterior: ¿quién le ha visto y quién le ve. Ministro de Educación con huelga de la UGT! (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, está fuera de la cuestión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Le voy a dar unos datos concretos que están dentro de la cuestión, si la Presidencia lo considera así. En estos momentos parte de la huelga que hay es porque un profesor agregado de INB A48 tiene un primer trienio de 32.640 pesetas al año.

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Con todo el respeto hacia la Presidencia, este Diputado considera que no.

El señor PRESIDENTE: Quien decide es la Presidencia.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Pues que conste en acta mi total desacuerdo con la interpretación de la Presidencia, porque la argumentación soy yo el que la elige. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo lamento el desfuerzo con el señor Díaz-Pinés. Se trata de un chiste. Se le ha olvidado leer la última parte del mismo. Luego lo podemos aclarar. La revista está a disposición de la Mesa. Efectivamente, es un chiste que publica la revista de la UCSTE, y al final pone: «inútil dirigirse a UCSTE». Está aclarado detrás de una sección que se llama «El hormiguero». Por tanto, está clarísimo. Señor Díaz-Pinés, estaré encantado de aclarárselo.

En fin, si el señor Díaz-Pinés me pregunta si me solidarizo con la política de protección del derecho de sindicación que se extiende también a la enseñanza, evidentemente que sí me solidarizo totalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Está fuera de la cuestión, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Lo aclaro, señor Presidente. Se trata de la oferta pública de empleo respecto a liberarse para representar a los sindicatos de la enseñanza. Por tanto, se refiere a este tema, señor Presidente, y consiste en un acuerdo. El anuncio consiste en un acuerdo que suscribió el Ministerio de la Presidencia con tres organizaciones sindicales y que constituye el contenido del anuncio-chiste.

Se lo digo porque el acuerdo reproduce exactamente el compromiso que se establece en el artículo 30.1.c) de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, los fundamentos del Convenio 151 de la OIT, ratificados por España el 22 de junio de 1984, que da facilidades para el derecho de sindicación entre funcionarios, que es lo que recoge esta información comentada en forma de chiste, repito. Los criterios son exactamente coincidentes con los del Comité Sindical de la OIT establecidos en febrero de 1985 y creo que la protección de los sindicatos en la enseñanza constituye un tema fundamental para reforzar la democracia, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. *(El señor Díaz-Pinés Muñoz pide la palabra. Un señor DIPUTADO: ¡Cállate ya! El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: ¡No! Rumores.)*

El señor **PRESIDENTE**: Llamo a la cuestión a los señores Diputados que intentan sustituir a la Presidencia.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA QUE LAS PENSIONES DEL PROFESORADO NO HAN SUFRIDO MENOSCABO CON LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1985?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del Di-

putado don Juan Antonio Montesinos García, el cual tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Gracias, señor Presidente. En un reciente programa de Televisión Española, concretamente en «La Clave», se estableció un debate entre el portavoz del Grupo Socialista y el portavoz del Grupo Popular, al cual pertenezco, sobre si las pensiones de los funcionarios docentes habían mejorado o se habían deteriorado en los últimos tiempos?

Es indudable que la posición del Grupo Socialista era la de que esa mejora se había producido y la del Grupo Popular en sentido contrario.

En consecuencia, pregunto al señor Ministro de Educación y Ciencia lo siguiente: ¿Considera el señor Ministro de Educación y Ciencia que las pensiones del profesorado no han sufrido menoscabo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesinos. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): La situación de las pensiones del profesorado, tras la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, es igual que la del resto de los funcionarios. Es decir, lo que se ha producido es que para los profesores que percibían ya pensión no cambia su régimen, de acuerdo con el artículo 26 de dicha Ley, y las expectativas de pensión sí han cambiado en el sentido de que ahora se ajustan al principio de correspondencia entre el tiempo de cotización y la cuantía de la pensión, y a mí me parece que es un principio de justicia.

En ese sentido le quiero decir al señor Montesinos que en muchos casos, en particular a partir de los treinta y cinco años de cotización, se mejora y, en otros casos, no se mejora. Pero, de todas formas, tenemos un profesorado joven que no resulta perjudicado, sino en buena parte beneficiado por la Ley de Presupuestos Generales para 1985.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias, señor Ministro, por su información.

Tengo que decirle que esos funcionarios que podrán tener una antigüedad de treinta y cinco años van a ser muy pocos, sobre todo aquellos que han estado esperando largo tiempo para poder acceder a la carrera docente, porque no había oposiciones y porque no había suficientes centros. No estoy diciendo nada que no sea real. Esto es auténtico y la realidad actual es que todos han salido perjudicados. Por ejemplo, vamos a citar números: Los coeficientes reguladores que se han fijado para establecer las pensiones de jubilación de Catedráticos, Agregados y Profesores de Formación Profesional suponen que en el caso

de un Catedrático con quince años de docencia, al que según la regulación anterior le habría correspondido una pensión mensual de unas 83.000 pesetas, según la nueva regulación va a cobrar 31.000 pesetas. Es decir, va a perder 50.000 pesetas de golpe. Pero no es solamente esto. Si habláramos de los que llevan nueve años de servicio, de los que llevan doce años, de los que llevan menos de quince años, las diferencias son terribles.

Para llegar a esos cuarenta años de servicio habría que haber accedido a la carrera docente a los veinticinco, y sabe el señor Ministro que ese no es el caso más frecuente, por lo menos, del profesorado actualmente existente.

Yo digo aquello de que a todos los profesores se les dice que consideren que la falta de reacción ahora puede suponer que se establezca un precedente para medidas que cualquier día vengan a conculcar los derechos que se tengan, sus propios derechos, y se les urje a que se solidaricen con los compañeros a los que la nueva regulación de pensiones envía a la calle con pensiones de hambre.

Señor Ministro, no son mis palabras, no son las palabras del representante del Grupo Popular en aquel programa de «La Clave», son palabras del jefe de la UGT de Madrid, y la situación es ésta. En aquel programa de «La Clave» se dijo que no se había perjudicado a los funcionarios en sus pensiones y no es cierto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesinos. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Antes había señalado que me parecía que era un principio de justicia el que existiera una relación entre la cuantía de la pensión y el periodo de cotización.

Antes, como sabe el señor Montesinos, aunque no lo ha dicho, apenas existía diferencia entre la pensión de un funcionario, de un profesor que hubiera cotizado por el tiempo mínimo exigible, nueve años, y la de un funcionario o profesor que hubiera estado cotizando durante 40 años de servicio. Eso sí ha cambiado y se han introducido diferencias, lo mismo para el profesorado que para el resto de los funcionarios.

Como le decía el señor Montesinos y se lo puedo documentar, a partir de 36 años de cotización, no es que se siga igual, es que se mejora. Pero es que tenemos una pirámide de profesorado de EGB, señor Montesinos, muy joven, que está descrita en esta tabla del Centro de Procesos de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia. Nuestro profesorado entra, en su gran mayoría, entre los 22 y 24 años de edad, y tiene por delante una cotización entre 40 y 41 años. Por tanto, no es que se vean perjudicados, es que se ven beneficiados, señor Montesinos y, además, se acumulan los años de cotización en cualquier régimen público de Seguridad Social. Es decir, muchos profesores se incorporan procedentes del sector privado, donde han estado también cotizando, y esos años de cotización también les cuentan.

Por tanto, señor Montesinos, reitero lo que he dicho, y es que en general el profesorado se ha visto tratado exactamente igual que el resto de los funcionarios, pero con

una diferencia a su favor, y es que se trata de una población con una pirámide de edad muy joven, con una edad de ingreso en el cuerpo muy temprana y, por tanto, tienen por delante de ellos un periodo de cotización a la Seguridad Social muy prolongado, que hace que la inmensa mayoría de los profesores se hayan beneficiado de la reforma de las pensiones que se introduce en la Ley de Presupuestos de 1985.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿PODRÍA INFORMARME EL SEÑOR MINISTRO QUE HOSPITAL SE HA ACREDITADO EN ALICANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE REFORMA DEL ARTICULO 147 BIS DEL CODIGO PENAL?

El señor PRESIDENTE: Las preguntas números 22 y 23 son ambas para el señor Ministro de Sanidad.

Pregunta número 22, de la Diputada señora Cruañes Molina, que tiene la palabra.

La señora CRUAÑES MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, leo directamente la pregunta: ¿Podría informarme el señor Ministro qué hospital se ha acreditado en Alicante para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma del artículo 147 bis del Código Penal?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, señora Diputada, señores Diputados en general, decirle que en Alicante sucede algo realmente paradójico, puesto que, por un lado, todos los centros del INSALUD, todos, están acreditados, porque todos tienen sus condiciones y es uno de los pocos sitios o de las pocas provincias con un número de habitantes muy crecido en donde no tenemos ningún servicio que esté dispuesto a hacer la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. Esta es una situación muy singular. Tenemos centros de referencia en provincias cercanas, que es a donde dirigimos a las personas que quieran que se les ejerza esta práctica terapéutica.

Estamos intentando, de una manera lenta, ir quitando crispación al ambiente, porque no dudamos de que si algunos no lo crispan, esto se podría hacer con toda normalidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. La señora Cruañes tiene la palabra.

La señora CRUAÑES MOLINA: En efecto, señor Ministro, es una crispación un tanto artificiosa y muy localizada, pero así están las cosas. Gracias por su contestación.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO. ¿QUIERE EL SEÑOR MINISTRO EXPLICAR LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HA TRASLADADO A TRES MEDICOS GINECOLOGOS EN EL HOSPITAL 1.º DE OCTUBRE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 23 del Diputado Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Señor Ministro de Sanidad, mi pregunta, como usted sabe, tiene algo que ver con la anterior pregunta de la Diputada del Grupo Socialista, sólo que en otro sentido, señora Cruaños. Yo querría decirle con motivo de ese grupo muy localizado que dicen ustedes que hay de oposición al aborto, que la crispación la produce el Ministerio propiamente, porque usted sabe que el artículo 2.º de la Constitución ampara la objeción de conciencia y, sin embargo, creo que tres médicos, los doctores Botín y Vázquez y la doctora Muelas fueron trasladados de su servicio en el cual llevaban algunos muchos años, el doctor Botín fue el primer contratado en el servicio de ginecología del hospital 1.º de Octubre, por aducir la cláusula de la objeción de conciencia.

Quería preguntarle, señor Ministro, si esa había sido la razón de su traslado a otro servicio.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, tal como decía el señor Diputado, esta respuesta la tendría que compartir, si el Reglamento lo permitiera, que no lo permite, con la señora Diputada, pero le voy a contestar.

Aquí hay muchos Diputados que no pertenecen al mundo sanitario y, por tanto, se puede interpretar mal lo del traslado. Ningún médico ha sido trasladado de ningún hospital. Porque alguien puede pensar que el traslado de un médico puede significar que ha pasado de una ciudad a otra. No, son movimientos dentro del propio hospital. ¿Por qué se les ha trasladado? Se les ha trasladado porque ellos públicamente lo han pedido. Se les ha cambiado de planta. Se les ha pasado de la quinta planta a la cuarta. Esta es una cuestión, como diría un catalán, Eugenio D'Ors, de unos traslados descriptibles absolutamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: El tono jocoso que usted emplea para hablar de los traslados de los médicos no tiene nada de jocoso para el médico que lo padece. Porque resulta que un señor que con mucho esfuerzo y con muchas calificaciones, después de pasar una oposición, adquiere su condición de Jefe de un Servicio, resulta que tiene que ser

trasladado porque en el hospital quieren implicarle en una práctica que él ha objetado en conciencia.

Ese es resultado de que ustedes no han resuelto todavía el tema del aborto en sus hospitales...

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión, señor Diputado. Aténgase a la misma.

El señor RUIZ SOTO: La motivación fue por eso.

Resulta que ustedes como no tienen resuelto el tema, tratan de implicar a todos los médicos, incluso a los que no están de acuerdo con la práctica terapéutica, como usted la ha llamado, y se les castiga trasladándoles de servicio y dejando que no ejerzan el servicio para el que ellos estaban cualificados. Y no es sólo trasladarlos de planta. El hecho supone una descarga moral tremenda para esa gente que ha visto que sus derechos han sido conculcados por una disposición, que no me atrevo a calificar de la manera que lo han hecho otras personas, pero el Director de ese Hospital, el Primero de Octubre, que ha sido criticado por todos los compañeros, adoptó una actitud autoritaria y fuera de toda lógica, trasladando a tres competentes profesionales de este servicio y dejando encargado del mismo a personas con más baja cualificación técnica que la de un Jefe de Servicio, incluso tratando de dividir, porque un servicio es una unidad funcional y el Jefe de Servicio es el que les da las normas. Y ustedes han introducido la práctica del aborto con otros señores que no tienen nada que ver con el servicio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Diputado, tiene este tema tan confundido que me veo obligado a explicárselo porque podría confundir a alguien.

En primer lugar, nadie obligó a estos médicos a esta práctica terapéutica, porque el Ministerio respeta el derecho de conciencia. Lo que no quisieron fue cuidar el postoperatorio de estas personas. Tanto es así que se ha cambiado a estos médicos de planta...

Perdón señor Presidente, el señor Diputado no me puede escuchar, porque no funciona el micrófono...

El señor PRESIDENTE: Lo siento, no está dentro de las facultades de esta Presidencia.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Estos médicos han sido sustituidos por otros y el Director y el Ministerio han respetado la objeción de conciencia. No confundan las cosas. Ellos han dicho: no queremos participar en esta práctica terapéutica, pero sí estamos dispuestos, como antes estábamos, al cuidado postoperatorio.

Por lo tanto, mire si se ha respetado a los que lo han hecho, tal como siempre se ha hecho en el mundo médico sensato y serio. (*¡Muy bien!, en los bancos de la izquierda.*)

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**— DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y COORDINACION GENERAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA (Continuación.)**

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a volver al debate del proyecto de ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Estamos en el segundo de los bloques establecidos y quedaban por intervenir el señor Pérez Royo, el señor Rodríguez Sahagún y luego el Grupo de Minoría Catalana.

Vamos a dar la palabra al señor López de Lerma, de Minoría Catalana, por si da tiempo a que vuelva el Diputado señor Pérez Royo.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo mantiene a este bloque de artículos diez enmiendas que lo son a distintos artículos. Al primero de ellos, al 6.º, tiene presentadas y mantenidas para este trámite las enmiendas 232 y 234, que consideramos fundamentales, no sólo para nuestra posición prácticamente definitiva sobre la totalidad de la ley, sino porque en ese artículo 6.º se contempla el contenido esencial del Plan Nacional.

Los temas propios de ese Plan Nacional son, como SS. SS. conocen, el fomento y la coordinación general. Por eso proponemos nosotros unas modificaciones que irían en la línea de definir, a nuestro juicio mejor —en todo caso siempre es subjetivo—, el Plan.

Los capítulos que propone el dictamen sobre programación de las actividades de la Administración Central del Estado, pueden recogerse de una manera supletoria en el Plan, pero, de ninguna manera, pueden ser la única base de un Plan Nacional destinado al fomento y coordinación general. Para nosotros, en esa línea, es imprescindible que el Plan recoja, al menos, dos grandes líneas.

Por una parte, las medidas de fomento de todo tipo, tanto económico-jurídicas como, incluso, honoríficas, y, por qué no, de tipo, digamos psicológico, de ambientación de la sociedad en el sentido de aportación colectiva de una conciencia que, en todo caso, nosotros creemos que es incipiente en ese sentido de fomento de la ciencia.

Por otra parte, el otro gran apartado sería la distribución de los recursos entre los órganos con competencia en investigación, como primer paso para poder llevar a cabo en un posterior trámite la coordinación de sus actuaciones.

Por fomento creemos que se ha de entender la acción de promover, proteger una actividad. En ese sentido el Plan debería incluir medidas que podían ser, repito, de tipo económico, como subvenciones, primas, garantías de interés, desgravación fiscal, recargos arancelarios, gravámenes con fines no fiscales, etcétera. Las medidas de tipo honorífico podrían ser premios, titulaciones, y las de tipo psicológico podrían ser de publicidad general.

Por coordinación general se ha de entender la fijación de medios y sistemas de relación entre las partes, que hagan posible una información recíproca, apartado que ya vimos en el día de ayer. Nuestra aportación no fue del todo comprendida, fue rechazada, pero en Ponencia sí fue ratificado en parte el texto que nosotros presentamos.

La finalidad técnica en algunos aspectos y la acción conjunta de las distintas Administraciones en el ejercicio de sus respectivas competencias es la integración de actuaciones parciales en un quehacer conjunto, donde puede haber coordinación. Por tanto, hay que evitar contradicciones y reducir al mínimo las posibles disfunciones, respetando, en todo caso y en todo momento, la autonomía tanto en las decisiones, como en la ejecución. Entendemos, por tanto, que la coordinación no tiene nada que ver con la fijación de bases.

En ese sentido, nosotros aportamos estas dos enmiendas que tratan de modificar ese importantísimo artículo 6.º, citando que en cada Plan Nacional debe haber programas de fomento general de la investigación, programas de actividades a desarrollar por los organismos de titularidad estatal, programas de distribución de medios económicos, de fondos estatales a las distintas Comunidades Autónomas, que, repito, son prácticamente todas, para actuaciones en materia de investigación, de acuerdo con aquellas competencias que están ya indicadas en sus respectivos Estatutos y también asumidas o por acuerdo de las Comisiones mixtas de transferencias.

La enmienda 234 es a la letra c) del programa de las Comunidades Autónomas. Entendemos que deben ser programas con las Comunidades Autónomas, que en razón de su interés puedan ser incluidos en los planes nacionales; en un interés no necesariamente general, no tiene por qué incluirse la palabra «general», y entendemos que la responsable gestión y la responsable ejecución debe ser competencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma, el cual debe, en un primer trámite, presentar las propuestas que deberán ser incluidas posteriormente en el Plan Nacional.

Entendemos que debe ser modificable en una línea de reciprocidad no sólo de diálogo, sino de comprensión entre el Grupo Parlamentario Socialista y el nuestro, que nos ha llevado, creo yo, a notables y numerosas modificaciones en los trámites de Ponencia y Comisión y que debería, al menos esta es nuestra propuesta, posibilitar un acercamiento en esta letra c) del artículo 6.º, donde se habla de los programas de las Comunidades Autónomas. Repito que deberían ser programas con las Comunidades Autónomas y que, posteriormente, a propuesta del Gobierno de las respectivas Comunidades Autónomas, serían incorporados al Plan Nacional.

Al artículo 7.º mantenemos cuatro enmiendas de carácter técnico que no tienen ningún contenido ideológico. Pedimos la votación favorable de la Cámara para las mismas por entender que vienen a corregir unas composiciones, unas presidencias y un modo de constituir la Comisión de Ciencia y Tecnología con la finalidad de facilitar una objetividad mayor en el mecanismo de funcionamiento interno de dicha Comisión.

Proponemos en la primera de nuestras enmiendas que la Comisión no esté presidida por un Ministro que se designe en un momento determinado, ni incluso por distintos Ministros en una misma legislatura y hasta de un mismo Gobierno, sino que la Presidencia la ocupe el Presidente del Gobierno. Queremos dar una proyección importantísima a dicha Comisión y entendemos que la presencia del Presidente del Gobierno al menos cualifica de entrada esa proyección y, a la vez, garantiza un vínculo efectivo entre el Consejo asesor y el órgano de planificación. La apreciación es una responsabilidad del Gobierno; los organismos de seguridad estatales no son órganos de gobierno y se trata de evitar el procedimiento funcional que se denuncia precisamente en la Memoria anexa al proyecto de ley enviado por el propio señor Ministro en la que se señala que no deben ser miembros de esta Comisión. La Presidencia de dicha Comisión en manos del Presidente del Gobierno serviría para garantizar la simetría dada a esta Comisión de composición pluridepartamental que presenta el dictamen de la Comisión.

En otra de nuestras enmiendas entendemos que las personas, los medios necesarios para el funcionamiento de la Comisión Interministerial y una Comisión Permanente deben ser adscritos al departamento de la Presidencia por coherencia con la enmienda anterior, por lo que proponemos una nueva redacción de lo que sería la letra a) del número 3. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*) Nuestra enmienda abre una posibilidad para que de alguna manera se reconozca el hecho de que, dado que no se han producido traspasos, se destinen desde el Gobierno central recursos específicos a las Comunidades Autónomas con competencia en materia de investigación, para que éstas puedan ejercer esas competencias.

Finalmente, la enmienda 241 al artículo 7.º, en la que se propone una modificación de la letra c) del número 3 de dicho artículo, tiene como objetivo que la coordinación de los planes nacionales y los proyectos de investigación científica y tecnológica se haga de acuerdo con las propuestas del Gobierno y también del gobierno de las respectivas Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en investigación.

Consideramos que estos proyectos deben ser redactados y propuestos por los órganos con competencia exclusiva en materia de investigación, en este caso los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Al artículo 9.º mantenemos una única enmienda, la 247, que propone que el Consejo asesor no sea presidido por un Ministro. En base a que el Presidente debe operar con entera autonomía para poder representar a la comunidad científica, y dado que para eso se promueve desde esta Ley esta Comisión de la Ciencia y la tecnología con el fin de dar entrada a lo que es la comunidad científica, así como a los entes económicos y sociales, es por lo que entendemos que no debería ser presidida por un Ministro, sino que el Presidente debería ser nombrado por el Gobierno a propuesta de esta propia Comisión de Ciencia y Tecnología. Consideramos que sería una buena fórmula, al menos elegante de entrada a través de esta Ley decir:

nosotros confiamos en la sociedad civil, confiamos en este caso en lo que es la comunidad científica y no imponemos desde el Parlamento en este caso que el Presidente de esta Comisión de Ciencia y Tecnología sea un miembro del Gobierno. Creemos que sería una medida estéticamente bien aceptada y bien recibida por la Comunidad científica.

Al artículo 11 mantenemos una única enmienda, porque entendemos que cabe generalizar la atribución de los programas de planes nacionales a todos los órganos públicos que reúnan las mismas garantías y las mismas competencias.

Finalmente hay dos enmiendas, la 250 y la 251, que no tienen ningún trasfondo esencialmente ideológico, sino que en ellas simplemente —y ya es mucho— venimos a proponer que las decisiones del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología deberán ser refrendadas por los dos tercios de los votos, así como el reglamento que elabore para su propio funcionamiento el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, a través del Pleno y de la Comisión Permanente. Es decir, el reglamento que el Consejo tiene que darse a sí mismo también debe aprobarse por mayoría de los dos tercios de los votos.

Ustedes saben que discrepamos abiertamente de la composición del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, en tanto que tal número de miembros de las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva se van a encontrar con tal número de miembros de representación del Gobierno, y una mayoría simple podría hacer decantar la balanza hacia un lado de color político, que no siempre podría ser el mejor para la comunidad científica. En todo caso, una mayoría cualificada, como es la de dos tercios, sin duda daría un mayor equilibrio y, sin duda, una mayor cohesión a este Consejo General de la Ciencia y la Tecnología.

Repito que no es una enmienda ideológica, sino una enmienda que trata de perfeccionar el funcionamiento, de asegurar un mayor grado de consenso y, en definitiva, de estabilidad para un Consejo General de la Ciencia y la Tecnología que va a poner en marcha un sistema realmente nuevo en España, como es la presencia de las Comunidades Autónomas y de la Administración Central en igualdad de miembros, y sería bueno que ese funcionamiento viniera presidido por el máximo consenso posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Quedan por defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las enmiendas que los Diputados comunistas hemos presentado en relación a este proyecto de ley parten de la constatación de las graves deficiencias que, a nuestro juicio, tiene el mismo y que expusimos con amplitud en el debate de totalidad celebrado en su momento en esta Cámara.

Es necesario reconocer que entre ese debate de totalidad y el momento actual se ha desarrollado una tarea,

amable ciertamente, en Ponencia y en Comisión y que ha habido un esfuerzo por parte de los ponentes socialistas para acercar posiciones, esfuerzo que yo agradezco, creo que al igual que los demás ponentes.

Hay que reconocer que la tarea era muy grande y al propio tiempo que los defectos del proyecto también son grandes, de suerte que los esfuerzos, que son ciertamente de agradecer, han producido unos resultados que son apreciables, pero escasos. En consecuencia, nos vemos obligados a mantener la parte sustancial de nuestras enmiendas, aun habiendo realizado una poda importante en su número.

Nuestras enmiendas parten, como digo, de la pretensión o intención de corregir lo que, a nuestro juicio, siguen siendo los defectos fundamentales del proyecto y actualmente del dictamen. Es decir, la insuficiente consideración, por muchas palabras retóricas que se empleen, de la ciencia como una auténtica cuestión de Estado. En segundo lugar, el problema clave de la organización y, en tercer lugar, el problema de la traducción de las grandes palabras en un esfuerzo financiero que haga realidad estas grandes palabras, un esfuerzo financiero para dotar de sustento a los esfuerzos científicos en nuestro país.

Primer tema, la consideración de la ciencia como una auténtica cuestión de Estado, es decir, como una cuestión que no es simplemente un problema de la política de Estado cual los Ministerios, incluso de la política de Estado cual Gobierno, sino un problema clave dentro del desarrollo de la sociedad, dentro de las inmensas transformaciones que la situación actual impone al conjunto de la sociedad; transformaciones que, a nuestro juicio, desde una perspectiva de izquierda, deben mantenerse bajo control social, que es un tema sobre el cual no nos cansaremos nunca de insistir, y mantener bajo control social significa tener influencia por parte de los poderes públicos, por parte del poder político, en la dirección de la investigación y de la ciencia, que en definitiva va a ser una de las palancas fundamentales para esta transformación.

Entendemos, en coherencia con esto, como digo, que la cuestión de la ciencia y de la técnica es una cuestión de Estado y como tal debe tener un tratamiento político y jurídico acorde con esta consideración. De acuerdo con esto pensamos que lo que va a ser la pieza fundamental y central de la investigación científica y técnica conforme a esta ley, es decir, el Plan Nacional, debe tener un tratamiento político acorde con ello, en concreto un tratamiento parlamentario. A nosotros no nos parece de recibo el que a estas alturas nada más y nada menos que todo el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología vaya a tener un tratamiento parlamentario, político, en definitiva un tratamiento público, de rango inferior al que han tenido otros planes ciertamente importantes pero de significación menor, como son por ejemplo el Plan Energético o el Plan Electrónico.

Creemos que el Plan Nacional de Investigación y Ciencia debe ser aprobado en las Cortes Generales, si no por ley, puesto que se puede pensar que el instrumento legislativo no es el adecuado para traducir la expresión de la voluntad de las Cortes en relación a este problema, sí me-

dianate un tratamiento que puede ser el de un debate en estas Cortes y a continuación que el Plan se apruebe con las mociones que se indiquen. En definitiva, un tratamiento parlamentario, si ustedes quieren, similar al del Plan Energético.

Entendemos que ése es uno de los primeros defectos de la ley, el gubernamentalizar el Plan Nacional, recluirlo en el ámbito estricto del Gobierno y no dotarlo de la dignidad parlamentaria que debe corresponderle. Por ello proponemos nuestra enmienda número 40, que pretende que el Gobierno presente el Plan a la aprobación de las Cortes Generales, y a continuación indicamos de forma bastante articulada los mecanismos para su aprobación.

La enmienda número 43 trata de otro de los grandes problemas que he indicado, el de la financiación. Ciertamente, en base a una enmienda que habíamos presentado los Diputados comunistas, se ha incluido entre los objetivos de la Ley tener en cuenta la función de gastos públicos en su vertiente presupuestaria, es decir, incorporar la función de investigación en la expresión del gasto público a nivel presupuestario, y eso nos parece bien pero insuficiente. Entendemos que eso debe cuantificarse, debe existir un compromiso lo más concreto posible por parte del Parlamento, del Gobierno, en cuanto a la dimensión del esfuerzo financiero, imprescindible para poner nuestra ciencia lo más próxima posible a lo que se produce en otros ámbitos, fundamentalmente en los ámbitos de la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, proponemos que se establezca en esta Ley un compromiso de incremento anual acumulativo de la cantidad destinada a investigación científica y técnica del 0,258 por ciento del PIB, de modo que en un plazo de seis años se alcance el 2 por ciento del PIB en investigación. Entendemos que es un objetivo que podrá gustar o no, pero en todo caso lo que no se puede decir es que sea pedir la luna; no es un objetivo de ninguna manera irreal.

Yo les recuerdo a ustedes, como decía igualmente en Comisión, que en el programa electoral del PSOE se establecía expresamente el objetivo de doblar en el marco de la legislatura la cantidad destinada a investigación expresada en términos de PIB. Al principio de la legislatura estábamos aproximadamente en un 0,45 por ciento del PIB dedicado a investigación, lo cual hubiera significado estar para el año 1986, es decir, prácticamente en estos momentos, en un 0,90 del PIB. La realidad es que actualmente seguimos sin llegar al 0,50 del PIB, es decir, estamos prácticamente igual que al comienzo de la legislatura.

En todo caso, el esfuerzo que yo indiqué es un esfuerzo que es indudablemente parangonable, que es continuar la tónica que ustedes se atrevieron a proponer en su programa electoral. Insisto, no es pedir la luna, es sencillamente cuantificar y establecer un compromiso que traduzca a la realidad lo que son palabras ciertamente bellísimas, pero que hoy por hoy son nada más que palabras en el preámbulo y en los primeros artículos de la Ley.

Ustedes me pueden decir que ésta es una técnica correcta, a lo cual podría contestarles que existen precedentes en esta Cámara y, en concreto, en relación con materias

que, a mi juicio, son de menor interés, como el programa de las Fuerzas Armadas, en el cual se ha seguido un procedimiento similar, aunque es verdad que propuesto por otros gobiernos, pero con el voto de ustedes.

La siguiente enmienda, la número 45, es una enmienda de menor calado, que pretende añadir la palabra «artística» a la «investigación científica», con lo que quedaría «investigación científica y artística». Entiendo que estaría bien que ustedes la aprobaran, pero, como digo, es una enmienda de menor calado.

Mayor importancia tiene otra enmienda, a la cual me voy a referir, que es la enmienda al artículo 7.º, artículo fundamental que trata de la Comisión interministerial. Aquí estamos ante otro de los grandes puntos de la Ley, el problema de la organización para la ciencia y la tecnología, el problema de dotar de aparatos científicos y técnicos a un órgano político capaz de tomar auténticas decisiones en esta materia, de forma unitaria y de forma que haga realidad esta promesa de planificación que se contiene en la Ley.

La situación actual le desagrada a todo el mundo, es una situación de componendas, en la cual existe una comisión que prácticamente se limita a coordinar —por decir algo—, a arbitrar entre los diferentes ministerios que tienen competencias en materia de investigación, que son muchos y varios, como por ejemplo, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Agricultura. Teóricamente, con esta Ley se van a unificar. En la práctica, la realidad es la de que, si examinamos con un poco de minuciosidad la Ley, las cosas se quedan prácticamente como estaban.

Así se constituye una Comisión interministerial, comisión que en la Ley queda absolutamente en la nebulosa. El Gobierno no ha tenido ni siquiera la capacidad de aunar los criterios, de vencer las resistencias, los Reinos de Taifas existentes en el propio Gobierno, en la propia Administración, para traer un proyecto que diga quién es el que va a tomar las decisiones en materia de investigación, rompiendo la situación actual.

Aquí se dice que esa Comisión estará formada por los representantes de los Departamentos ministeriales que nombre el Gobierno, no se sabe cuál, y, además, que estará presidida por el Ministro que designe el Gobierno. Ni siquiera dicen ustedes qué Ministro va a presidir esa Comisión. Dicen que, transitoriamente, durante el primer plan, la presidirá el Ministro de Educación. No nos dicen si, por ejemplo, va a ser una cosa rotatoria, si en el siguiente plan va a ser otro Ministro, como el de Defensa, el de Industria, etcétera. Ustedes podían haberlo dicho, podían haberse mojado —como suele decirse— en esta materia y haber traído aquí algo más concreto.

¿Qué es lo que proponemos nosotros? Nosotros proponemos, sencillamente, que se cree un Ministerio de Educación y Ciencia, en definitiva algo parecido a lo que hay introducido en Francia, con la Ley de Investigación Científica y Técnica francesa, que presentó un ministro socialista, en definitiva, establecer un Ministerio para la Ciencia y la Tecnología y para la Planificación Científica, que

el titular de ese Ministerio sea naturalmente el que presida la Comisión Interministerial y que tenga capacidad para imponer su criterio en esta materia sobre los restantes Ministros, o, en todo caso, imponerlo en su condición de presidente. Entendemos que esto es más concreto y más eficaz que lo que ustedes proponen.

Finalmente, proponemos también, en consecuencia con esto, eliminar una serie de aspectos que aparecen en la Ley y que vienen a ratificar precisamente esta impresión mía de que la Ley deja las cosas como están. ¿Por qué? Porque se crea esa Comisión interministerial, se habla del Plan Nacional, pero, después, resulta que el CEDETI, organismo fundamental en la investigación, sigue su vida aparte, sin integrarse en esa Comisión. El INIA, organización también fundamental en la investigación, tiene su tratamiento específico, el Plan de Investigaciones Agrarias, en la disposición adicional sexta.

Defensa tiene igualmente tratamiento específico, en cuanto que se dice en la disposición adicional séptima que lo dispuesto en esta Ley se entiende sin perjuicio de las competencias que la Ley de Criterios Básicos para la Defensa confiere al Ministerio de Defensa. Sanidad y Seguridad Social tiene igualmente su tratamiento específico. En definitiva, se les mantiene lo que yo he llamado su reino de Taifas, su feudo particular, de acuerdo con lo que dice la disposición transitoria tercera. Se mantienen las cosas exactamente igual que están, y esta ley renuncia a hacer esfuerzos de organización fundamental, que todos estamos de acuerdo que es necesario realizar.

Por último, dentro de este bloque, aunque he dejado alguna enmienda de menor importancia, en cuanto al consejo asesor, otra pieza básica de la ley, también se encuentra regulado, en la ley —por así decir, porque prácticamente carece de regulación— con una situación de nebulosidad extrema. Se dice que se crea un consejo asesor para la ciencia y la tecnología cuya composición se establecerá reglamentariamente. ¿Por qué abusan ustedes de esta referencia al Reglamento, cuando se trata de un tema que puede perfectamente ser resuelto directamente, porque no es tan complicado, en esta ley? Porque ustedes no quieren mojarse en esta materia. Nosotros iba a decir que posiblemente porque no tenemos la responsabilidad que tienen ustedes de estar en el Gobierno, aunque creo que no, creo que porque nos atrevemos a proponer las cosas) propugnamos que la ley establezca la designación de ese Consejo como, por otra parte, leyes muy similares han hecho en materia como ésta; así, por ejemplo, la Ley que crea el Consejo de Seguridad Nuclear, una materia importante, establece expresamente cómo se compone el Consejo de Seguridad Nuclear, la LRU establece cómo se compone el Consejo de Universidades. Nosotros pedimos que en esta materia la ley siga esos modelos y establezca igualmente la composición del Consejo, composición que, a nuestro juicio, debe establecerse en base a 10 representantes de la comunidad científica designados directamente por el Congreso de los Diputados, 10 representantes por el sector empresarial, y otros 10 representantes de las centrales sindicales y patronales.

Entendemos que ésta es una forma más correcta de

abordar todos estos puntos que he indicado y, en consecuencia, me atrevo a pedir el voto favorable para estas enmiendas. Al mismo tiempo, indico también que, por autorización del señor Rodríguez Sahagún, mantengo expresamente para votación las enmiendas que él presentó y que en este momento le es imposible defender.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Pérez Royo.

Terminado el turno de defensa de las enmiendas, corresponde el turno en contra que va a consumir el señor Dávila.

El señor Dávila tiene la palabra.

El señor DAVILA SANCHEZ: Señor Presidente, si su señoría me lo permite, voy a pasar a la Mesa algunas correcciones técnicas, algunos errores gramaticales que hemos encontrado en el redactado del dictamen de la Comisión para ayuda de los servicios de la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Esta Presidencia se hace cargo de estas correcciones, lo que hace falta, y ruego a su señoría, es que las haga públicas a la Cámara para que lo sepan y aprueben cuando se sometan a votación.

El señor DAVILA SANCHEZ: Señorías, voy a intervenir referente a las enmiendas presentadas a los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 10, y mi compañero el señor Vargas-Machuca lo hará a los dos artículos que hacen referencia al Consejo General y al Consejo Asesor, que diseña esta ley para la gestión y orientación del sistema de ciencia y tecnología en España.

Para ir breve y directamente a las cuestiones fundamentales, creo conveniente seleccionar los tres o cuatro temas políticos fundamentales de las enmiendas presentadas. Un bloque de ellas hace referencia a cómo en este proyecto de ley se trata la actuación de este Plan Nacional en relación con las Comunidades Autónomas. Estas enmiendas han sido presentadas por el señor Vicens, por el Grupo de Minoría Catalana, por el propio señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Mixto, y por el señor Zarazaga.

Conviene decir en este momento del debate parlamentario sobre este tema que, en mi opinión, este trámite ha permitido que recíprocamente todos los grupos, nosotros entre ellos, hayamos avanzado en la forma en que debe ser entendida la relación entre este Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y las actividades que las Comunidades Autónomas van a realizar sobre estos temas, en uso de las competencias que les conceden sus Estatutos.

Ese avance ha consistido en que, si bien nosotros como Grupo seguimos manteniendo, frente a las propuestas de Minoría Catalana, la no oportunidad —no discrepancia, sino no oportunidad— de hacer una mención específica a una política de fomento general, cuando lo que se quiere hacer es ese fomento intensivo que significa el Plan Nacional, hemos comprendido, por el contrario, hasta qué punto son válidas muchas de las observaciones hechas por

el señor Vicens y muchos otros parlamentarios durante el debate, en el sentido de la conveniencia de que la interlocución entre esta Comisión Interministerial, fundamentalmente gubernamental, y las Comunidades Autónomas fuese en el rango más paritario posible, entre autoridades públicas que responden a planteamientos de niveles distintos, pero conjuntamente nacionales. Todo ese planteamiento nos lleva a ofrecer, y trasladamos a la Mesa, una enmienda transaccional a las enmiendas números 234, de Minoría Catalana; a la número 3, del Grupo Mixto, del señor Rodríguez Sahagún; a la 124, del Grupo Popular, del señor Zarazaga, y a la 73, del Grupo Mixto, presentada por el señor Vicens, en la que se da una redacción cuyo reconocimiento del papel de las Comunidades Autónomas adquiere el rango que parece prudente en este momento, sin que entre en colisión con la enmienda afectada uno de los primeros artículos, en el que se considera que todo este Plan Nacional se hace en cumplimiento del artículo 44.2 del mandato constitucional, con lo que la cuestión queda zanjada. Esa modificación, de profundo sentido autonómico, se refleja también en esta transaccional que, como ya he dicho, pasamos a la Mesa.

En este mismo grupo de enmiendas, relativo a las Comunidades Autónomas, en cuanto a la enmienda número 74, del señor Vicens, en la que se pide que esa Comisión Permanente de la Comisión Interministerial que puede pedir que funcionarios de otras Administraciones puedan ser trasladados para ejercer sus funciones en dicha Comisión Interministerial, reconocemos que había un olvido en la redacción primitiva al no mencionar a las Comunidades Autónomas. En esta enmienda transaccional, ofrecemos al señor Vicens que acepte la redacción que proponemos en la que se incorpora la mención a las Comunidades Autónomas.

Otro bloque de enmiendas es auténticamente importante porque tienen un carácter político, son las suscitadas fundamentalmente por el señor Pérez Royo y por la Minoría Catalana, respecto a la Presidencia que deba tener esa Comisión Interministerial, o —propuesta hecha por el señor Pérez Royo— que llegue a tener el rango de Ministerio para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico. Muy rápidamente diríamos a cualquiera que mantuviera esas posiciones, que hay que ser muy pragmáticos y muy reales.

En este momento debemos elegir políticamente entre dos cuestiones. No hay que hacer esfuerzos innecesarios y pretender modificaciones en el organigrama gubernamental de los altos niveles de la Administración porque, entre otras cosas, pueden invocarse como precedentes para otras cuestiones tan importantes como ésta. Ese desgaste nos parece inútil, en cambio, somos conscientes de la tremenda urgencia de disponer de un instrumento administrativo capaz de dar ese impulso dinámico a la ciencia y la tecnología.

En estas circunstancias, nos parece, sin discrepar en ningún planteamiento de teoría del Estado, que lo prudente y político en este momento es una comisión interministerial como la que se diseña en este proyecto de ley. En la tarde de ayer nos sorprendieron algunos comenta-

rios del Grupo Popular cuando decían que no les parecía de rango suficiente una comisión interministerial de esta categoría. Yo recordaría que un tema de la trascendencia como, por ejemplo, el programa económico de 1985-1987, que acaba de elaborarse para orientar la política no ya sólo económica, sino la general del país, está siendo elaborado a nivel de una Secretaría de Estado. Fíjense SS. SS. que a esa Secretaría de Estado —apelan siempre al Presidente del Gobierno para estas cuestiones— es la que preside la Comisión delegada de inversiones públicas.

No se invoquen los aspectos de parafernalia del Estado o los de su grandilocuencia en aspectos exteriores cuando lo que importa aquí es la eficacia. La eficacia precisamente va a estar en una comisión tan definida como ésta en la que ustedes ven tanta incertidumbre, pero que es todo lo contrario. Se trata de una auténtica comisión «ad hoc» del Gobierno, llevada por un Ministro, por alguien que se sienta en la mesa del Consejo de Ministros, que es quien tiene responsabilidad solidaria con los miembros del Gobierno. Esa es la mayor garantía de eficacia política para esta acción que ahora se necesita.

No discrepamos en cuanto a que algún día convenga que haya en España un Ministerio para la ciencia y la tecnología, como SS. SS. lo quieran llamar, pero en este momento nosotros presentamos argumentos suficientes de base política ante esta Cámara para decir que lo que hace falta es actuar, y ese actuar en un momento determinado pasa por la creación de esa Comisión interministerial que ha sido diseñada, y que en los trámites de Ponencia y Comisión ha perdido ese aspecto de foro de debate que SS. SS. han pretendido tener con la participación de alguien que realizase esa representación gubernamental exclusiva, confundiendo lo que es la gran ventaja del sistema diseñado en esta ley en el que están perfectamente deslindadas las áreas y los órganos donde los debates tienen lugar. Ese consejo asesor, ese consejo general es donde los planteamientos de raíz territorial tienen su expresión y su debate. Esa otra pieza fundamental es esa comisión interministerial capaz de la ejecución, de la interlocución, para lo que más importa que es la garantía de que el sistema privado español se incorpore al planteamiento que trata de conseguirse con esta ley.

Pasaré muy por encima de otro de los temas presentado por el señor Pérez Royo, el problema tantas veces comentado aquí de la cuantificación en la ley de cuál deba ser la tasa de incremento de financiación. Señorías, hemos dicho varias veces que eso es no darse cuenta de que esta es la ley-marco del plan nacional, no es un plan nacional. Eso vendrá después, y habrá de ser corregido en el tiempo, pero no es éste el momento.

La segunda razón, que ya hemos comentado, es que es insólito en las leyes que presiden estos problemas, a nivel de contexto internacional. Sólo la ley francesa lo ha hecho así y ha tenido que rectificarlo. Señor Pérez Royo, he tratado de plantearlo varias veces, pasamos de un modelo de planificación a la oferta, que es lo que tendría justificación en estas tasas de crecimiento, por una planificación desde la demanda, en donde lo que vaya sucedien-

do en el plan indicará cuál es el esfuerzo financiero a realizar en cada momento.

Por último, resumiría brevemente nuestra posición sobre el paquete de enmiendas presentadas por el Grupo Popular a estos artículos. Tengo que decir que no nos han dado la oportunidad ni la posibilidad de llegar a las muchas aproximaciones que hemos tenido con los restantes Grupos Parlamentarios, ese Grupo sabrá por qué lo ha hecho. Rechazamos el paquete de enmiendas que han presentado porque tratan de consagrar con rango de ley lo que ya se ha verificado como un modelo fracasado. Señorías, lo que ustedes pretenden es pura y simplemente la sanción legal de ese modelo espontáneo, ultraliberal, en el que quieren que sean las ideas del mundo científico las que broten como sean, pero que (aquí viene la diferencia) tengan que ser financiadas masivamente (y también hay un intento de que sea de forma muy intensiva) por fondos públicos. Este modelo, que no es que no lo podamos compartir ideológicamente, sino que se ha demostrado que en España ha fracasado, puesto que no ha permitido hacer esa dinamización de nuestro sistema de ciencia y tecnología, como prueba el hecho de que hoy tengamos que intentar alguna solución, ese modelo está llevado a grados esperpénticos, porque, cuando piden simultáneamente que se haga un tremendo esfuerzo de financiación desde el sector público, ustedes proponen que eso se haga a una entidad, que en la propia ley dicen que liberan de cualquier sujeción a la Ley de Contratos del Estado, a la Ley del Patrimonio, a la Ley General Presupuestaria, a la Ley del Régimen Jurídico de Entidades Autónomas. Dicen que no puede estar regida más que por el Derecho civil, por el Derecho mercantil y por el Derecho laboral; en cambio, invocan que su financiación venga directa, fundamental e intensamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

Señorías, el problema que nosotros tenemos para poder aceptar cualquiera de sus enmiendas, aparte de los procedimentales, es que SS. SS. proponen en bloque un absurdo político, porque, señorías, en frases claras y contundentes, cualquier Gobierno que tenga España dentro de diez años, tendrá que hacer una inversión de recursos del país en ciencia y tecnología entre el cuarto y el medio billón de pesetas. Entre 250.000 y 500.000 millones de pesetas necesariamente tendrá que invertir este país en su sistema productivo, simplemente porque la propia dinámica del país lo va a exigir, y cualquier Gobierno responsable en ese momento lo tendrá que atender.

Ningún Gobierno, señorías, ni incluso uno hipotético que procediese de los planteamientos que representan dejaría una cuantía de recursos de esa magnitud en manos de un equipo que, en sus distintos escalones y composición, está propuesto desde la asociación de profesores universitarios, desde la asociación de personal investigador y desde las reales academias. (*El señor Vicepresidente Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

Señorías, no puedo creer, y conmigo no lo creerá nadie, que un Gobierno responsable, aunque sea de la derecha previsiblemente moderna de dentro de diez años, cometería un absurdo político de tal magnitud. Por tanto, se-

ñorías, el problema que tenemos para rechazar sus enmiendas se deriva de que nos parecen permítanme la expresión, demagógicas. Desde este lado de la Cámara, que por algo es la izquierda, ustedes lo olvidan muchas veces, la demagogia nos repugna. Dentro de la demagogia hay una clase particular y reservada que nos repugna más, aquella que hace referencia al halago, a la atención de intereses minoritarios, en este caso ultraminoritarios. Señorías, este planteamiento es el que ha venido haciendo una cincuentena de mandarines científicos de hace tiempo, que no colaron este programa ni siquiera en los tiempos de Franco, ni en los tiempos de UCD, y eso dentro de la demagogia tiene el caso particular del clientelismo.

Unas enmiendas de esas características no pueden tener más que el rechazo por nuestra parte. Esperemos, en cambio, que esa cincuentena de mandarines sepan expresarles la gratitud que ustedes buscan con ello, que ni siquiera representan a la gran mayoría de los investigadores de nuestro país. Gente joven, consciente de lo que es el futuro, piden que este país tenga, al frente de esta política de renovación tecnológica, alguien con credibilidad capaz de resolver los problemas que tiene este país: más de la mitad de su sector productivo está absolutamente al margen de todo lo que pueda ser el potencial de ciencia y tecnología español. Se está buscando y pagando entre todos en royalties, en acuerdos de asistencia tecnológica, y eso es lo que los investigadores jóvenes, no los viejos mandarines, saben que es lo que hay que solucionar, y que no es por el camino que SS. SS. han propuesto cómo se consigue.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Dávila. Tiene la palabra el señor Vargas-Machuca.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a estas alturas del debate es bueno ir dejando las cosas en su sitio. Tengo la impresión —recordando los turnos de defensa de enmiendas de ayer— que algunas de estas defensas vienen a ser más un pretexto para airear nuevamente una retórica y una ocasión más para descalificar sin argumento el proyecto nacido del Gobierno, que exponer un programa de buenas intenciones.

También, aunque no se quiera, esas defensas son una inevitable ocasión para que asomen contradicciones entre lo que se proclama y lo que realmente se va proponiendo punto a punto, enmienda a enmienda. Eso explica que no se entre a defender y a argumentar las enmiendas puntualmente. La impresión que tengo es que poco nuevo, poco operativo, pocas cosas realizables se nos han propuesto por el Grupo más reticente al proyecto de ley.

Me voy a ceñir en mi turno a tratar de los artículos 9 y 12 del proyecto, que regulan dos organismos importantes: el consejo asesor para la ciencia y la tecnología y el consejo general de la ciencia y la tecnología. Me voy a centrar en la justificación del modelo que en estos artículos se configura, para dar cuerpo a dos objetivos que persi-

guen el proyecto: el objetivo de la participación y el objetivo de la coordinación territorial.

Si ustedes se fijan, todo el sistema que prevé el proyecto reside en un organismo base, con poder político real, que es la Comisión interministerial, y dos organismos de asesoramiento: los dos consejos a los que acabo de aludir, tanto el consejo asesor como el consejo general, que garantizan algo muy importante, la vertebración social y la vertebración territorial del sistema ideado en el proyecto.

Se ha hablado —yo sólo voy a aludirlo— con profusión de la incomunicación entre la actividad científica y el mundo productivo. Se ha hablado de la incomunicación entre ciencia y sociedad, entre ciencia y política. Se han hecho consideraciones a lo largo de este debate y fuera de él sobre el enclaustramiento de la actividad científica o de la sordera de los responsables políticos ante las reclamaciones de los científicos. En definitiva, se ha comentado también la falta de aprecio social por el valor cultural, económico y de futuro de la ciencia. En el horizonte de este esfuerzo global para recomponer, positiva y racionalmente, el sistema de ciencia y tecnología que es este proyecto, se habilita —y a ello van dirigidos estos artículos— un espacio institucional para la participación.

Se crea con el consejo asesor para la ciencia y la tecnología un órgano de asesoramiento, un cauce de comunicación por el que discurren las inquietudes y las sugerencias de quienes, a nuestro juicio, deben intervenir en el diseño de una política científica: la comunidad científica, por una parte, y la representación de los intereses y de las demandas sociales, por otro.

Nadie se atreve hoy a negarle sentido a este órgano cuando, en otro momento —recuerdo la Ley de Reforma Universitaria— se pusieron muchos reparos a un órgano similar que entonces se creaba. Hoy todo el mundo entiende —nosotros nos alegramos de ello— el sentido de este órgano de participación. Es más, la gran mayoría está de acuerdo en las funciones que este órgano de asesoramiento debe tener.

Paso, muy esquemáticamente, a dar algunas de las muchas razones para oponernos a las enmiendas defendidas.

A la enmienda número 173, del Grupo Popular, nos tenemos que oponer porque el consejo asesor no es un comité de expertos, es más bien un lugar de encuentro entre expertos e intereses sociales. Tenemos una concepción de los intereses sociales más global que la de ustedes que la reducen sólo al ámbito empresarial.

Tendríamos que oponernos a la enmienda número 76 del señor Vicens, que pide la participación en el consejo asesor de las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas, señor Vicens, tienen su lugar de participación, es que, justamente, el consejo general. Introducir aquí las Comunidades Autónomas sólo generaría confusión.

La Minoría Catalana al artículo 9.º tiene la enmienda 248 (que fue aceptada en su momento), y la 247, que pide, que el presidente del consejo asesor sea un científico relevante nombrado por el Gobierno a propuesta de la Comisión interministerial.

Nosotros queremos recordar la naturaleza de este órgano, que es un órgano de asesoramiento y no un órgano reivindicativo de representación de intereses frente al Gobierno. Si es un órgano de asesoramiento del Gobierno, lo más razonable es que el Gobierno, en su máxima representación, esté ahí y, que sea un Ministro quien, sin intermediarios, asuma la presencia de la Administración; que sea la presencia de un Ministro quien garantice, de alguna manera, la responsabilización del Gobierno de lo que allí se debate. Por esa razón nos parece más acertado el texto que nosotros proponemos.

El señor Pérez Royo presenta la enmienda 49, que pide que la ley fije la composición y la distribución de los miembros del consejo asesor.

Yo arranco del supuesto, nada fundamentalista, de que se podía haber hecho así o que se puede hacer reglamentariamente. Voy a argumentar por qué nos parece más oportuno que se haga reglamentariamente. Hay una primera razón que me lo hace ver con claridad. Ellos mismos, sobre la marcha, han tenido que corregir el procedimiento que inicialmente hacían en su propuesta de enmienda. Hablaban de que la comunidad científica nombrase sus representantes por elección directa. Teniendo en cuenta el complicado sistema de elección, decidieron que fuese a través del Congreso de los Diputados. Eso me lleva a la conclusión de que es más prudente regular la composición del consejo asesor por Reglamento, una vez que la ley esté en funcionamiento, que se consulte y se calibre cuál es la representación más acertada de la comunidad científica y cuál es la representación más oportuna de los intereses sociales.

Por esa razón, me parece que no podemos aceptar la enmienda. Hay una razón más que no se menciona: que el señor Pérez Royo desconfía de la voluntad del Gobierno para reglamentar acertada y coherentemente esta representación social y de la comunidad científica. Yo quiero decirle que la composición de ese consejo es la misma mayoría que sustenta al Gobierno y, por tanto, esta voluntad coincidente es por lo que nosotros tenemos confianza en que la reglamentación sea oportuna.

En relación con las enmiendas números 50 y 51 del señor Pérez Royo, y la número 13, del señor Rodríguez Sahagún, simplemente someter a la Mesa la propuesta de transacción que ya conoce el Grupo al que le afecta y que paso a la Mesa en este momento. *(El señor Diputado hace entrega a la Mesa de la enmienda transaccional.)* Es una propuesta de transacción que representa una nueva redacción del número 2, letra c) del artículo 9.º

Paso con la máxima brevedad, pero también con el máximo interés, a la defensa del artículo 12 y a la argumentación de mi oposición a algunas de sus enmiendas. Dicho artículo es el que regula las competencias y la composición del consejo general de la ciencia y la tecnología. Este consejo general es el órgano de encuentro de las instituciones públicas responsables de llevar a buen puerto una política científica para España, el Estado y las Comunidades Autónomas. Mi argumentación se basa en tres supuestos claros.

Primero, la necesidad de la coordinación es una obviedad,

máxime para un país con escasos recursos, con recursos todavía dispersos, para un país que tiene dos retos importantísimos, el del cambio tecnológico y el de la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Parece obvio que la coordinación sea una necesidad. Por otra parte, así lo manifestó el Senado en un informe aprobado por unanimidad por acuerdo de todos los Grupos, cuya lectura contribuye a incrementar la justificación y la racionalidad de este proyecto y de su articulado.

El segundo presupuesto en el que baso mi argumentación es que la Constitución atribuye la acción de coordinación al Estado, si bien el fomento es una competencia compartida con las Comunidades Autónomas.

Tercer supuesto. El Tribunal Constitucional ha aportado jurisprudencia suficiente y clara sobre cuál es el alcance y el contenido de dicha competencia. Por resumirla, la conclusión del Tribunal Constitucional sobre el contenido de la competencia de coordinación sería que la responsabilidad del Estado es la de garantizar la fijación de medios y el sistema de relaciones que permitan la integración de las partes en un todo. Pues bien, el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, integrado a partes iguales por representantes de las Comunidades Autónomas y miembros de la Comisión interministerial, representa el ámbito institucional que expresa esa voluntad de coordinación y colaboración del Estado con las Comunidades Autónomas. Articula el Consejo General la participación de éstas en el Plan, integrando sus propuestas en el mismo, compartiendo iniciativas en materia científica con las Comunidades Autónomas y es, al mismo tiempo, este órgano el medio que garantiza y canaliza la información entre las distintas administraciones públicas con competencia en política científica.

Pero quiero recordar que este órgano no es un órgano paritario de decisión, que por agregación de sus componentes termine definiendo la política del Estado. No puede olvidarse, y es bueno recordarlo, porque está así establecido, el reparto de competencias que establece la Constitución, y aquí estamos legislando la competencia estatal que por esta ley se encomiendan al Gobierno y su control al Parlamento.

Por esta razón, las enmiendas 250 y 251, de Minoría Catalana, no pueden ser de recibo, porque o bien se hace de ello una interpretación enormemente piadosa y candorosa, diciendo que proponemos dos tercios para la toma de decisiones del Consejo General a fin de que se garantice, o es para forzar, para decirlo más concisamente, el consenso. Pero hay una interpretación menos candorosa, y es que por el sistema que propone Minoría Catalana se diluye el sujeto último de la responsabilidad de la coordinación. Por tanto, no se entienda el ejercicio de esta competencia como una imposición ni un control ni una ignorancia de los esfuerzos ajenos, porque el redactado del artículo 12 rezuma una voluntad de acogida y de concertación.

Por último, refiriéndome a la enmienda 269, del Grupo Popular, no podemos aceptarla, porque justamente diluye la responsabilidad de coordinación. Y aunque el señor Zarazaga no ha defendido su enmienda, creo razonable

decir por qué nos oponemos a la misma. Porque su concepción de la coordinación es una especie de iniciativa a la carta, y tampoco entendemos la coordinación como una cuestión de restos. Por esas razones no nos parece acertada la combinación que hace de esta competencia. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En relación con la enmienda 118, del señor Rodríguez Sahagún, se acepta en la parte que se refiere a la adición en el apartado f) que dice que el Consejo Asesor es también una de las entidades que puede solicitar informes al Consejo General. Por tanto, la enmienda 118, del señor Rodríguez Sahagún, en la parte que se refiere al apartado f), la votaremos a favor.

Por último, el señor Vicens pide la presencia de la Universidad en el Consejo General. No es pertinente, no tiene, a nuestro juicio, sentido o no es coherente con el texto del articulado, pedir la presencia de la Universidad en un órgano de competencia y de ejercicio territorial, porque la Universidad tiene su tratamiento en materia de investigación tanto en la Ley de Reforma Universitaria como en otros artículos y apartados, y suficientemente a mi juicio, de esta misma ley.

Por todas estas razones, nosotros mantenemos la parte plausible de estos artículos que regulan los dos Consejos. Nos parece que es un sistema acertado para fomentar, para impulsar dos objetivos, como decía al principio, importantes que este Gobierno quiere estimular, que es el de la participación de la comunidad científica y el de los intereses sociales y, al mismo tiempo, garantizar con rigor y acertadamente el mandato constitucional que esta ley intenta y quiere desarrollar que es el mandato de la coordinación en materia de política científica. *(El señor García Amigo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor García Amigo, ¿quiere intervenir?

El señor GARCIA AMIGO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Hay que pedir la palabra, aunque no debo excitarles a ustedes a pedirla si no lo desean.

Señor García Amigo, tiene la palabra por tres minutos para réplica.

El señor GARCIA AMIGO: Señor Presidente, señorías, un poco a vuelo pluma y muy corriendo para aprovechar, en lo posible, el tiempo.

No se ha contestado ni a una sola de las enmiendas que seriamente se habían presentado, ni siquiera al artículo 6.º. ¿Qué pasa con la misión de las Cortes. ¿Qué pasa con la misión de las Comunidades Autónomas. ¿Qué pasa con la confusión de niveles de la política científica. ¿Qué pasa con la financiación prevista en el proyecto para programas y planes sectoriales. ¿Qué pasa con la falta de mecanismo de acoplamiento de investigación y demanda de investigación. ¿Qué pasa con la historia del miniplán a que reduce este proyecto de ley el plan, es decir, al fomento y coordinación general. ¿Qué pasa, señor Presidente y señorías,

con la mayor creación de burocracia. ¿Qué pasa, nuevamente, con esa composición a través de transitorias de la Comisión Interministerial. ¿Qué pasa en definitiva, con la supresión de la «A» de la actual CAICI, es decir la transformación de CAICI en CICI, ¿qué pasa con eso? Pues no pasa nada.

Señor Presidente, señorías, me van a permitir dos muy breves citas, la de don Alejandro Nieto, resumiendo para esta parte el tema de organización del proyecto de ley, «El Gobierno tiene las manos libres y sólo existe un organismo potente, la Comisión Interministerial, y su Comisión permanente». Es decir, la Comisión delegada del Gobierno, pero no rebajada para la política científica. Y la del profesor Vidal: «Lo que sí promueve el proyecto es más burocratización del mundo científico. El Gobierno sigue creyendo que la investigación científica es cosa de decretos».

En este punto les contaré una modesta anécdota que circula por ahí, en el mundo de la política científica y conocida como la de «los gatos castrados». Había un gato que volvía cada noche, después de escaparse, muy arañado. Se peleaba, porque investigaba o porque trabajaba. Sin embargo, a partir de un cierto momento, el amo, para evitar que volviese tan arañado, acudió a privarle de determinados «organismos».

A la noche siguiente volvió el gato pero sin arañar, y al preguntarle que qué pasaba, el gato contestó que a partir de entonces actuaba de asesor de política científica, es decir, de burócrata de la política científica. *(Varios señores DIPUTADOS: ¡Qué malo!)*

Yo dije en el momento del debate de totalidad que los políticos podíamos hacer dos cosas, además de dejar hacer la ciencia a los científicos, podíamos ayudarles o estorbarles, y el proyecto del Gobierno, no se engañen SS. SS., ayudará a estorbar. Naturalmente, aquello del fomento, nada; aquello de la coordinación, reducido a miniplán, y ahora resulta más política científica, pero de ésta, la de los asesores, la de los gatos castrados.

Se ha hablado del Consejo Territorial, ¿para qué sirve el Consejo Territorial en el diseño del Gobierno? Tiene mayoría de miembros propuestos por el Gobierno, la interministerial la componen miembros propuestos por el Gobierno y tiene la misión de informar y asesorar. ¿Qué pasa? ¿Que el Gobierno crea un órgano para actuar y otro para asesorar a ese órgano que él crea? O sea, que se asesora a sí mismo; muy correcto, más burocracia, más asesores, más gatos castrados, menos ciencia, claro.

Nuevamente se ha dicho (hablar por hablar), lo de la mayor participación. Señorías, en la Comisión Interministerial solamente están representados miembros designados por el Gobierno, se ha suprimido del proyecto incluso la participación que se daba a los representantes de las organizaciones públicas de investigación, menos participación. Veremos en los artículos que quedan del resto del proyecto cómo, incluso, se disminuye la participación democrática de los miembros que pertenecen a esos organismos.

Para terminar, señor Presidente, señorías, el dejar las manos libres al Gobierno en estos temas es terriblemente

peligroso y me van a permitir denunciar esos peligros futuros con hechos reales acaecidos recientemente bajo el mandato de este Gobierno. No quería haber vuelto sobre este tema, habiéndolo enunciado sólo ayer, pero permítanme que haga una referencia a lo último que ha ocurrido en las convocatorias de plazas en el Consejo de Investigaciones Científicas, y aquí toda la responsabilidad es del señor Ministro de Educación, porque él ha nombrado a dedo, libremente discrecionalmente los tribunales. Estos tribunales, nombrados para quince plazas, calificaron todas con la misma nota. ¿Cómo es posible? Quince plazas con 9,50.

Segunda cuestión mucho más grave. Tengo en mi poder en estos momentos un acta notarial de que uno de los sobre de los concursantes ha sido devuelto sin ni siquiera romper el lacre. Señorías, no se puede dejar en manos del Gobierno, gubernamentalizar, en definitiva, la política científica. Es muy serio el mundo de la ciencia y la tecnología para dejarlo en manos de una Comisión Permanente integrada por tres directores generales y por el Secretario de Estado de Universidades. Todos los demás centros, lo veremos seguidamente, campando por sus respectivos en el mundo de los Reinos de Taifas que se han denunciado aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Amigo. El señor Zarazaga tiene la palabra por tres minutos, ya que no es un segundo turno, sino un turno de réplica.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Siento decir a los dos ponentes que han intervenido del Grupo Socialista que esperaba más de ellos. No me han entendido y quiero hacerme entender aquí con un diálogo constructivo. Yo siempre subrayo las ideas de quienes afirman, como un científico premiado por el Gobierno español hace unos días, que la investigación es lo más importante y que da vida a todo lo demás. Y yo dirigiría aquí a los representantes del Gobierno como en una piña, expresados en el señor Ministro de Educación, que siempre se ha aplicado el criterio de que todo lo que no es investigación es discutible, y ustedes están discutiendo algo importante, que es la vida de la investigación.

Señorías, en mis enmiendas he utilizado el texto de una estrategia científica y técnica para Europa, y con arreglo a esto he estimado mis enmiendas, elaboradas durante semanas enteras, este proyecto ha sido elaborado también durante tres años enteros, y ahora yo tengo que discutir una parte en tres minutos, también enteros.

Coordinación. Con arreglo a esto y con arreglo a lo que ya en su día en el Senado, allá en la etapa constituyente, este Senador, ahora Diputado, introdujo en el texto de la Constitución sobre la coordinación: ni tirios ni troyanos se acordaron de la coordinación de la investigación, y ahí está el texto de la Constitución que, hay que decirlo todo, se aprobó con el voto en contra del Grupo Socialista del Senado en las constituyentes. Esto hay que subrayarlo:

no querían coordinación general de la investigación científica y técnica.

Simplemente quiero subrayar que también subrayo lo que subrayaba la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación cuando defendía, en una carta firmada por ella, esta coordinación, estas competencias y esta prioridad de la política nacional de investigación. Yo pregunto: ¿se cambiaba al cambiador en la esperanza de que nada cambiara?

Y, por último, sólo quiero referirme a que sí que tengo confianza en la voluntad del Gobierno, señor ponente; yo confío en la voluntad del Gobierno respecto del artículo 7.º

Finalmente, quiero decir a los compañeros del Grupo Socialista que ya no están al día, que ya no están al día, que quien está al día es quien lee. Yo pido, por favor, al señor Ministro si no es chiste, si no es broma, que lea la reciente publicación de «Política científica», porque hay que leerla para estar al día por encima de esta ley, ya que aquí dice que el período de vigencia es de cinco años, que no está en la ley, y aquí dice que el Consejo Asesor serán los sindicatos, las asociaciones empresariales, las universidades e incluso miembros del propio Comité. Por favor, ¿dónde está esa autenticidad? ¿Dónde está esa eficacia? Esto sí que tiene mucho sentido, pero sentido socialista. Porque la Comisión Interministerial es gubernamental y no científica, aspiro a la voluntad del Gobierno. Quiero afirmar lo que afirma el Gobierno y, claro, una Comisión Interministerial, un Consejo asesor y un Consejo General donde todo el mundo es Gobierno, donde miembros de la Comisión Interministerial que tienen que planificar, que tienen que corregirse a sí mismos, son también miembros del Comité asesor, que asesora a la Comisión Interministerial; que el Comité que es verdaderamente coordinador, también en él, según nos dice la última publicación del Ministerio, también los miembros de la Comisión Interministerial tendrán entrada en eso que tiene que aconsejar al propio miembro, que es él en la Comisión Interministerial.

¡Claro que esto es eficacia! Comité Interministerial, Gobierno, Comité asesor, que asesora a sí mismo.

Yo quiero acabar, señorías, leyendo lo que, quizá en el futuro tendrá un Director General, miembro de esta Comisión Interministerial y pondrá, señor Ministro: «Director General de tal, miembro de la Comisión Interministerial, miembro del Consejo asesor que asesora al Comité Interministerial, miembro del Consejo General que aconseja y que informa sobre el plan que elabora el Comité Interministerial...».

El señor PRESIDENTE: Le ruego concluya, señor Zarazaga.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Termino, señor Presidente. Ayer dije: qué perfecto es Juan Palomo, es juez y parte. Desgraciadamente, si no existe yo diría como un paisano periodista: señor Ministro, sería de risa si no fuera de pena.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zarazaga.

El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Gracias, señor Presidente, muy brevemente, y desde el escaño, para hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, por un error de interpretación figuran como mantenidas para votación en este Pleno las enmiendas números 2, 4, 5, 10 y 16, que fueron literalmente aceptadas en Comisión y, por tanto, rogaría no se sometan a votación.

En segundo lugar, quiero decir que las enmiendas números 9 y 14, a los artículos 7.º y 10, considero que, si no literalmente, sí se ha recogido en espíritu su primera parte y, por tanto, ruego someta a votación solamente la segunda parte de las enmiendas. Es decir, la que hace referencia a la letra f), del artículo 7.º, y la que hace referencia al número 1, a), del artículo 10.

Finalmente, en la enmienda número 15, considero que solamente queda vigente su primera parte y que, por tanto, se puede dar por retirada la segunda.

Por consiguiente, señor Presidente, y a la vista de la actitud del Grupo Socialista, que me ha permitido introducir nuevas enmiendas, bien por vía transaccional bien por vía de lo que plantean, yo, como justa correspondencia, en este momento retiro el resto de las enmiendas, con excepción de las que por vía transaccional o por vía de aceptación acabo de mencionar. Es decir, mantengo vigentes la 9, la 14, la 15 y la 18, así como la transaccional presentada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para anunciar que aceptamos la enmienda transaccional aportada por el Grupo Parlamentario Socialista, que culmina, de esta manera, un proceso de acercamiento y comprensión mutuos, iniciado en Ponencia y seguido en Comisión.

El señor Dávila, con su aclaración de que creen que no es oportuna en este momento la aceptación de otras enmiendas, está diciéndonos que, en el fondo, hay bastante de común en el pensamiento. En todo caso, creemos que cuando en un futuro se aplique esta ley, se tendrán en cuenta nuestras aportaciones, para una mejor y más exacta interpretación del texto. El que no sea oportuno no quiere decir, por supuesto, que sea malo o que no sea deseable, sino únicamente que en este momento no creen oportuna su aceptación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Vicens.

El señor VICENS I GIRALT: Señor Presidente, dos palabras nada más para decir que acepto las dos enmiendas transaccionales ofrecidas por el Grupo Socialista y que, en consecuencia, retiro mis enmiendas números 73 y 74, para hacer posible esta tramitación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicens. *(El señor Zarazaga Burillo pide la palabra.)*

No, señor Zarazaga, en este momento no hay trámite.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Es con relación a la enmienda transaccional, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En su momento, el señor Presidente que esté en funciones preguntará todo lo referente a las enmiendas transaccionales.

Tiene la palabra el señor Dávila. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

El señor DAVILA SANCHEZ: Quiero comenzar, como es de obligación, agradeciendo el tono, el contenido y la forma en que los señores Rodríguez Sahagún, Vicens y López de Lerma han respondido a los esfuerzos que gustosamente y convencidos hemos realizado, como Grupo, para buscar conjuntamente el camino del mejor aprovechamiento de nuestras experiencias y de nuestros planteamientos políticos, evidentemente diversos, pero sí convergentes en lo que es un interés nacional superior a cualquier diferencia momentánea y que han tenido como fruto la proximación que se evidencia en este momento del debate.

Quiero decirle al señor López de Lerma que esa comunidad de planteamientos no tiene por qué ser necesariamente de perspectivas, sino que puede ser, y de hecho lo es, de valoración del momento y de la oportunidad política en que cada cosa se dé, pero lo que queda en común es el largo camino que esperamos recorrer juntos por este interés superior que representa el cambio tecnológico de nuestro país. *(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)*

Por el contrario, al señor García Amigo, le tendría que contestar muy sucintamente en respuesta a sus dudas y planteamientos: señor García Amigo, usted se pregunta cuál va a ser la misión de las Cortes, cuál la de las Comunidades Autónomas, cómo va a ser la financiación, etcétera. Pues si en lugar de leer usted sistemática, pertinaz y contumazmente su proyecto, que evidentemente no tiene futuro, leyese usted lo que va a ser esta ley de fomento y de coordinación general de la política científica en España, tiene usted puntual respuesta a todas y cada una de esas preguntas. Sigue usted leyendo un proyecto equivocado, invocando autores de leyes frustradas, hasta ha citado a personas que precisamente estaban detrás de aquellas leyes que no pudieron llegar a ser, simplemente porque no respondían a las necesidades del país.

Sin embargo, de ellas recojo expresiones que son muy valiosas. En esas citas que usted hacía de un proyecto frustrado se decía, en cambio, que lo que así se diseñaba es un organismo potente. Efectivamente, señor, un organismo potente, capaz de hacer lo que no ha sido hecho en

política científica en España, que es romper esa disociación entre el mundo científico, que se pudre en sus especulaciones mientras su país tiene unas necesidades que no atiende, y no lo hace por su responsabilidad, sino porque no hay un órgano del Estado capaz de hacer ese acoplamiento, esta Comisión Interministerial lo podrá hacer.

Dice usted que la política científica es cosa de decreto. No es cosa de decreto, es cosa de planificación, de un Gobierno capaz de ver en el horizonte de por lo menos una década qué necesita este país y poner en marcha los recursos, que no son sólo los económicos, sino todo el potencial de la nación en ir a conseguir ese horizonte que se persigue.

Por último, señoría, yo le comentaría que si alguna duda hubiera tenido yo, algún resquemor porque al fin y al cabo era duro lo que yo, en mi obligación de parlamentario, tenía que hacerles respecto de mi acusación de clientelismo en su planteamiento, S. S. me ha despejado cualquier duda que pudiera tener, porque haber invocado aquí, cuando estamos hablando de lo que estamos hablando, el caso particular de 15 plazas de científicos en el CSIC, es la mayor prueba de clientelismo que usted podría dar a la Cámara. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Dávila.

Señor Zarazaga, entiendo que tenía S. S. una enmienda transaccional.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Aceptamos la enmienda transaccional y retiramos la 124. Únicamente advertirle, con toda buena voluntad, al señor ponente que mejora enormemente el texto del anterior, pero indicarle que no soluciona ningún problema particular.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No hay turno para argumentar.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Sustituye simplemente un singular por plural.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Zarazaga, no hay turno para argumentar sobre las enmiendas transaccionales.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Sigo retirando la 124 porque no mejora totalmente el texto, pero sí algo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tenemos presentadas las siguientes enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista. Hay una transaccional con la 234 de Minoría Catalana. *(Rumores.)* Está bien que hablen SS. SS., pero no de punta a punta del hemicycle, por favor.

Decía que hay una transaccional con la enmienda 234, del Grupo Minoría Catalana; número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Rodríguez Sahagún; número 124, del Grupo Parlamentario Popular, y número 73, del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor

Vicens, dando nueva redacción al artículo 6.º, 2, c).

La segunda es transaccional con la número 74, del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Vicens, de adición al artículo 7.º, 2, y la tercera es transaccional con la número 13, del señor Rodríguez Sahagún, y las números 50 y 51, del señor Pérez Royo, dando nueva redacción al apartado 2, c), del artículo 9.º

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la admisión a trámite de estas enmiendas transaccionales? *(Pausa.)* ¿Se retiran las correlativas que he citado anteriormente? *(Asentimiento.)*

Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a los artículos 6 al 12, ambos inclusive, del Título I.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 50; en contra, 173; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a los artículos 6 al 12, ambos inclusive.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Rodríguez Sahagún. *(El señor Granados pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Pido votación separada para las enmiendas números 9, 14, 15 y lo que se refiere al apartado f) de la enmienda número 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votaremos las enmiendas del señor Rodríguez Sahagún, números 9, 14, 15 y 18, separadas de las restantes.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, es que no hay restantes, porque en la exposición que he hecho he dicho que algunas por error de interpretación figuraban mantenidas y el resto las he retirado, en justa correspondencia al gesto del Grupo Socialista de ofrecerme la aceptación de estas cuatro o cinco enmiendas. Hay que votar, por tanto, las que ha citado, es decir, las enmiendas números 9, 14, 15 y 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Someteremos a votación las enmiendas números 9, 14, 15 y 18, del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Rodríguez Sahagún.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 182; en contra, cinco; abstenciones, 48.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobadas las enmiendas números

9, 14, 15 y 18, del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Rodríguez Sahagún.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por el señor Pérez Royo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 11; en contra, 175; abstenciones, 49.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Pérez Royo.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 13; en contra, 170; abstenciones, 52.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Votamos, a continuación, las enmiendas transaccionales que afectan a los artículos 6.2, párrafo c); 7.2 y artículo 9.2, c).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 180; en contra, cuatro; abstenciones, 51.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobadas las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista a los artículos 6.2, párrafo c), artículo 7.2 y artículo 9.2, c).

Votamos a continuación los artículos 6 al 12, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión, exceptuan-

do los artículos, párrafos e incisos afectados por las enmiendas transaccionales anteriormente aprobadas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 174; en contra, dos; abstenciones, 61.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobados los artículos 6 al 12 conforme al dictamen de la Comisión, con la excepción de los ya aprobados anteriormente, artículos 6.2, párrafo c), 7.2 y 9.2, c). *(El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)*

El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, supongo que ha sido intención de la Presidencia decir: y las enmiendas aprobadas del señor Rodríguez Sahagún, también.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ya están votadas anteriormente, señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Me refiero a que, de la misma manera que las enmiendas transaccionales afectan o excluyen a parte del dictamen de la Comisión que se aprueba, también las enmiendas aprobadas de los Grupos así lo hacen.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Me remito al «Diario de Sesiones», señor Rodríguez Sahagún. Ya están aprobadas, y no voy a arrastrar eso en cada votación.

Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las ocho y diez minutos de la noche.